ACTAS

10

Pleno

11 Junio 1955 a

12 Junio 1959

8

78

AMSM MUN-01-03-01-02-042

Libro de actas del Ayuntamiento Pleno.

Diligencia de apertura.

El presente libro de Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, consta de cien folios utiles numerados y todos ellos rubricados al margen por el Sr. Alcalde y sellados con el sello del Ayuntamiento.

Santa Margarita, a 1º de Junio de 1.955.

El Secretario,

Onofre Sureda

En la villa de Santa Margarita, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinticinco horas, se reunieron en la Casa Consistorial todos los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan Mayol March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que uno de los asuntos a tratar en esta sesión, conforme la convocatoria, era dar cumplimiento al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que interesa que los Ayuntamientos, en sesión, que debe celebrarse antes del 15 del presente mes, examinen detenidamente su labor realizada entre el 18 de Julio de 1.954 y el 18 de Julio de 1.955, para

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Ordinas Molondra
D. Antonio Gelabert March
D. Jaime Iguasi Cantallops
D. Pedro Calumbras Mayol
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

su inauguración en esta fecha.

La Corporación Municipal, después de examinada su actuación en el expresado período, acordó remitirle, como obras o mejoras realizadas, la siguiente relación:

Reparación de la Escuela Graduada; Explanación de la calle "Residencia General Yagüe;" compra de 1.575 metros cuadrados de terreno colindante con el Matadero Municipal para su ensanche y continuación de su cerca; alcantarilla en la calle de J. Rosselló 115 metros, y alcantarilla en la Plaza de José Antonio 125 metros.

Como obras iniciadas, las siguientes:

Terraplenado, con muro de contención, del primer tramo de la calle de Cervantes, Cno Picafort; nuevo afirmado del camino vecinal nº 23 a Cno Picafort, con la cooperación de la Excma. Diputación; ensanche de la calle de A. Rosselló, pendiente de terminación, por falta del derribo del frontis de la Casa Convento de las H.H. Agustinas, dados los inconvenientes habidos.

Como obra a punto de iniciar, cuya subasta está ya anunciada, la pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Luque, unos 5.000 metros cuadrados.

Y el programa de los actos a realizar el 18 de Julio próximo, XIX Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, que comprender:

Misa en acción de gracias, ofrenda de corona de laurel a los Caídos y acto de inauguración de las mejoras terminadas.

A continuación, y por orden de la Presidencia, el Secretario Interventor dio una detallada exposición del Proyecto del Mercado para la venta de carnes y pescado, presupuesto extraordinario, obras realizadas e inconvenientes habidos para su continuación; aconsejando a la Corporación, como único medio para terminar dicha obra, acudir a la Excma. Diputación Provincial y obtener de la misma su cooperación.

El Pleno, con el voto de todos los concurrentes, acordó solicitar de la Diputación Provincial su cooperación, para poder continuar y terminar la obra proyectada, de Mercado cubierto para carnes y pescados, en un 40 p.% de su coste total.

También el mismo Sr. Presidente sometió a la consideración del Pleno, si interesaría al mismo adquirir la casa nº 13 de la calle de Calvo Sotelo, propiedad de D. Miguel Mayol March, para ser destinada a Casa Consistorial, de la que este Ayuntamiento carece en propiedad, y a cuya adquisición, iría también incluida la casa y cochería del frente, del mismo propietario, señalada con el nº 21 de la calle de Plaza.

La Corporación, deliberó largamente sobre el particular, coincidiendo por unanimidad, en la necesidad de dotar al Municipio de Casa Consistorial propia, y que la casa indicada, reune las condiciones necesarias para Casa Consistorial, no obstante, acordóse que, antes de formalizar la compraventa, se gestione acerca del Banco de Crédito Local, la seguridad de poder concertar con el mismo el préstamo suficiente para el pago del precio que se convenga por dicha compraventa, o por la de otra casa que la Corporación estime tanto o más apta que la reseñada para Casa Ayuntamiento, acordándose también abrir un concurso entre los propietarios de casas o solares sitas en la

Plaza del General Franco, calle de Capo Sotelo y Dr. Calafat, para que durante el plazo de 15 días hagan las correspondientes ofertas.

Finalmente, pásose al examen del Ayuntamiento, para su aprobación, el Expediente de contribuciones especiales formado para la obra "Terraplenes y muro de contención en la calle de Cervantes, c/au Picafort, comprendiendo los números 1 al 12, ambos inclusive.

Examinados detenidamente los documentos relativos a la aplicación de contribuciones especiales para la obra dicha: planos, presupuesto, relación de las fincas beneficiadas, relación individual y valorada de las mismas, con el aumento de valor estimado por el Sr. Arquitecto, caso a) del artículo 451, cantidades a repartir, base del reparto y relación de cuotas individuales, cuyos documentos, redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, son aprobados por unanimidad.

Que conforme acuerdos anteriores, se satisfagan los gastos con cargo al Presupuesto ordinario vigente, capítulo XI, artículo 2º, concepto nº 6, "Urbanización C/au Picafort", ampliándose el crédito necesario y con cargo al superávit del ejercicio anterior y que las contribuciones especiales se recauden en un sólo plazo y antes del 30 de Septiembre próximo, en período voluntario, y con cargo al capítulo 5º, artículo 1º, Ingresos no previstos, del presupuesto ordinario, acordándose exponer al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, el correspondiente expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, doy fé.

S. Genovart

Vicente Colom

Mateo Marcó

A. Colom

Francisco Corró

Jaime Ignasi

Vicente Garau

Pedro Calafat

Juan Colom

Ante mí Secretario, Fdo.

En la villa de Santa Margarita, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayol Marcó, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era tratar sobre los asuntos señalados en la convocatoria, y por su enumeración correlativa como sigue:

1º.- El Sr. Presidente dijo que, con fecha doce

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo Marcó Morey
D. Pedro Ordinas Molondra
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Ignasi Costa Pons
D. Pedro Calafat Mayol
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

del presente mes, tuvo lugar la subasta de la obra "Pavimentado asfáltico de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Cavas", a la que tan sólo acudió D. Miguel Capó Capó, por cuya proposición se compromete a realizar la obra por la cantidad de ciento setenta y una mil setecientas pesetas, habiéndosela adjudicado provisionalmente, más transcurridos cinco días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra dicha adjudicación, procede acordar elevarla a definitiva, y así quedó acordado por el voto unánime de los presentes, la totalidad de los que componen la Corporación, facultando al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la misma, en el acto de otorgamiento de la escritura pública si se interesa. También acordóse que la garantía provisional de 8.587'57 pesetas efectuada, 5 por 100 del tipo de subasta, constituye la definitiva, ampliando la correspondiente al 10 p% del tipo de remate que figura en el pliego de condiciones.

2.- Dióse cuenta del comunicado nº 502, Negociado de Cooperación, de la Excma. Diputación Provincial, que copiado es como sigue: "Esta Excma. Diputación Provincial, vistos el proyecto y documentación por V. S. presentados, respectivos a construcción de Mercado cubierto, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cooperación acordó, cooperar a la ejecución de la referida obra con el 33 por 100 del coste de la misma, sin que tal ayuda pueda exceder de la suma de 59.856'06 ptas; cuyo pago se regulará por las siguientes normas:.- 1ª La obra se ejecutará bajo la dirección del Sr. Arquitecto Provincial y será fiscalizada por esta Diputación.- 2ª No se abonará cantidad alguna a ese Ayuntamiento, en tanto el Sr. Arquitecto provincial no certifique que se ejecutan conforme al proyecto aprobado y se remitan las pertinentes liquidaciones parciales.- 3ª El último pago de la ayuda concedida, que no podrá ser inferior al 10 por 100 de la obra, no se efectuará en tanto ésta no sea recibida definitivamente por el Técnico provincial Director de la misma.- Lo que tengo el gusto de comunicar a V. S. para su conocimiento y el de ese Concejo de su digna y merecida presidencia.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Palma, 23 de Junio de 1955.- El Presidente interino: Jaime Binimelis.- P.A. de la D.P., El Secretario: J. Fuentes.- Rubricados.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Diputación Provincial. Baleares.- Al pié: Sr. Alcalde de Santa Margarita."

La Corporación acordó constara en acta su agradecimiento, y que se comunicara a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, y que, conforme la intervención del Arquitecto de la Diputación, se continúen las obras del Mercado para carnes y pescado por Administración Municipal directa, ya iniciadas en esta forma previa la tramitación del correspondiente expediente de urgencia.

3.- Como consecuencia del acuerdo de la sesión anterior, anuncióse el concurso entre los propietarios de las casas de la Plaza del General Franco, calle de Calvo Sotelo y Dr. Colofot, para oferta de sus casas para Consistorial y en el transcurso de los quince días después de la inserción del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, no se formuló oferta alguna. La Corporación dióse por enterada.

Igualmente dióse cuenta de la gestión acerca del Banco de Crédito Local, para el convierto del correspondiente préstamo para la adquisición del edificio

para Casa Consistorial, dándose lectura al escrito de contestación con los impresos y anexos de detalle del expediente a tramitar, dándose también por enterada.

4.- Acordóse, por unanimidad, interesar de la Roda Madre General de las H.H. Agustinas, manifiesten por escrito el precio que se estime de la superficie que, la reforma ensanche de la calle de A. Rosselló ocupa de su Casa-Convento y de los perjuicios que el derribo del frontis actual y su reconstrucción, bajo la correspondiente alineación, ocasione, al objeto de poder resolver el Ayuntamiento en consecuencia.

5.- Dióse cuenta de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local, de 30 de Junio último, dando normas para un debido servicio de recaudación y su rendición de cuentas, acordándose su más exacto cumplimiento.

6.- Aprobado que fué por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto extraordinario para la obra de "Pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Cavas", y para su correspondiente nivelación, acordóse la habilitación de crédito de 52.432'92 ptas. con cargo al superávit y sin aplicación del ejercicio anterior, y 7.000 pesetas más para completar la acumulación de piedra en rama que no ha sido posible efectuarla con Prestación Personal y de Transportes, así como para el transporte a punto de la piedra machacada.

7.- Para la terminación del proyecto de la obra "Terraplenes y muro de contención en la calle de Cervantes, C'an Picafort", nos 1 al 12, ambos inclusive, acordóse un suplemento de Crédito de 12.137'74 pesetas, al capítulo XI, artº 3º nº 6, Urbanización Colonia de C'an Picafort, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

8.- Siendo insuficiente lo consignado en el capítulo XI, artº 3º nº 5, conservación y reparación de caminos y calles, acordóse también un suplemento de crédito de 10.000 pesetas con cargo al referido superavit.

9.- Conseguida de la Delegación Nacional de Sindicatos, conforme lo manifestado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en vísperas del 18 de Julio, la subvención de 50.000 pesetas para la instalación del Teléfono en C'an Picafort, de las 65.000 solicitadas a la misma por esta Alcaldía, en cumplimiento de acuerdo de este Pleno de 15 de Diciembre de 1.954, acordóse interesar de la Excma. Diputación Provincial y Gobierno Civil, la diferencia de 15.000 pesetas y conseguida que se forme el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, para lo cual se acuerda la habilitación de crédito de 30.000 pesetas con cargo al superavit de 1.954, para cubrir la cooperación municipal a dicha mejora, en cumplimiento del expresado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

S. Serra

Pedro Ort-a

Antonio Sorra

Mateo March

Vicente Farau

A. Galmés

Jaime Ignacio

Juan Galmés

Antonio Sard

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Ordinas Maleuda
D. Antonio Gaseñes March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Pedro Cirimbrau Mayo
D. Simón Garau Mayol

En la villa de Santa Margarita, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mayo Marcb, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la instancia suscrita por D. Pedro Cantarreu Blanes, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con ejercicio en esta localidad, en propiedad, interesando su jubilación en el cargo por haber cumplido, con fecha 25 del expresado mes, la edad reglamentaria de los setenta años, ya que, conforme al art. 197 del Reglamento de Sanitarios vigente, en este caso, la jubilación es forzosa, y vistas las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento, de los servicios prestados a la Corporación y del sueldo consolidado que viene percibiendo actualmente el Sr. Cantarreu, según las cuales, resulta que desempeñó el cargo tan sólo en esta localidad y desde el día 11 de Enero de 1911 hasta el 25 de Julio pasado, en total 44 años, 6 meses, 22 días, ininterrumpidos, y que el sueldo consolidado, que se encuentra disfrutando actualmente, es el de 13.500 pesetas; por unanimidad acordóse conceder la jubilación interesada con la pensión del 80 p% del sueldo consolidado, o sea, la de 10.800 pesetas al año, caso b) del Art. 200 del expresado Reglamento.

Acordóse la correspondiente habilitación de crédito de 5.550 pesetas con cargo al superavit del ejercicio anterior, para el pago de la jubilación en el presente año y paga extraordinaria de Navidad.

Finalmente acordóse remitir a la Jefatura Provincial de Sanidad y a la Dirección General de Administración Local, certificación del presente acuerdo, a los efectos de declaración de la vacante y demás extremos previstos en dicho Reglamento.

Y siendo este el único objeto a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

S. Genovart
Vicente Garau
Francisco Corró
Jaime Ignasi
Mateo March

Doctor Jurado, frs.

En la villa de Santa Margarita a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart Morch
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Ordinas Molondra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Canto Pons
D. Pedro Cursumbrau Mayol
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

con la asistencia de los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayol March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la sesión era dar cuenta al Pleno del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 5 del presente mes, en el que se interesa que por esta Corporación se estudien las obras y mejoras que constituyan la ampliación de esta villa, basadas en las posibilidades económicas del Ayuntamiento y plan de cooperación de la Diputación Provincial.

También dióse cuenta al escrito de la Excma. Diputación Provincial, de fecha cuatro del actual, interesando relación de las obras a efectuar en este Municipio, para las cuales se precise de cooperación provincial, para la preparación del Plan Bienal ordinario de Cooperación.

Después de su estudio y prolongada deliberación acordóse realizar las obras, que se relacionarán, con la ayuda económica y técnica de la Excma. Diputación Provincial en la redacción de sus estudios y proyectos así como de su cooperación:

1.- Reforma del Matadero Municipal.

2.- Instalación eléctrica desde la población al Cementerio Municipal, unos ochocientos metros, para su servicio en la conducción de cadáveres.

3.- Teléfono de ésta a la Colonia de C'an Picafort.

4.- Pavimentación asfáltica de las calles: General Concas, Mayor, Luna, Alegrías, La Salle, Gloria y demás comprendidas a la parte Sur de la calle de Alejandro Rosselló, por seis votos a favor y dos en contra del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal D. Antonio Galmés March.

5.- Terminación de las obras de la Nueva Casa Consistorial en la calle de José Antonio Primo de Rivera, mediante la cooperación también de la Diputación a fondo perdido y reintegrable en la proporción que se estime conveniente.

Mediante contribuciones especiales y aportación municipal, las siguientes:

1.- A propuesta de D. Simón Garau Mayol, acordóse por unanimidad gestionar la total apertura de la calle de Buenavista "Son Amanda" conforme los planos de la población.

2.- El total ensanche de la calle del Dr. Calafat.

3.- A propuesta del Sr. Genovard acordóse por unanimidad la completa urbanización de las calles de Jaime I, Avenida de los Ingleses y Residencia del General Yagüe y Plaza, C'an Picafort, encargando a la Comisión de Fomento gestione la compra del solar nº 1 de la calle de Isaac Peral de Miguel Ribot Gili, absorbido por la Plaza, cuyas urbanizaciones comprenderán sus debidas aceras y colocación de bordillo, todo ello mediante contribuciones especiales y aportación municipal en cantidad no inferior a la que por arbitrios municipales se recaude en dicha Colonia.

También acordóse:

Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo o en su defecto a la Comisión de Servicios Técnicos de la provincia, los planos del ensanche y reforma interior de la población existentes para su superior aprobación.

A propuesta del Sr. Gelabert el arreglo del camino Provincial denominado "Son Vida", ofreciendo la piedra necesaria a la Excma. Diputación Provincial.

Construir el muro, en su parte desmoronada, del camino El Cos, frente a la finca de Doña Margarita Galmés Alós.

Señalar el precio de mil pesetas a los solares para sepulturas en el Cementerio Municipal señalados en la pared del fondo.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Pedro Ordinas Salaundra, motivóse discusión con respecto a la rasante de la calle del Dr. Calafat, acordándose por unanimidad que por el Arquitecto municipal se señale la misma conforme los planos vigentes e informe sobre la misma.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni Concejal que quisiera continuar haciendo uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart Flores
D. Francisco Carró Ribas
D. Mateo March Florez
D. Pedro Ordinas Salaundra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Iguari Costa Pons
D. Pedro Estarellas Mayol
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Juan Galmés

Ante mí Secretario

En la villa de Santa Margarita, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en las Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayol March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta extraordinaria era estudiar y discutir el informe emitido por el Arquitecto D. Luis Fuster, sobre la rasante de la calle del Dr. Calafat, en cumplimiento del acuerdo de este Pleno en sesión de 15 del presente mes, a cuyo informe dióse lectura por el Sr. Secretario y que copiado literalmente es como sigue:

"Dando cumplimiento al comunicado nº 651 de fecha de ayer, me he personado en esta de Santa Margarita y he procedido a señalar la rasante de la calle del Dr. Calafat, según los planos de reforma interior de la localidad, levantados y aprobados por el Ayuntamiento en 1936.- La rasante en dicho plano es una, desde la unión del eje, con el de la calle de José Antonio Primo de Rivera, a la unión que media entre la Plaza del General Franco, y la casa de Dª Juana A. Serra Bonet, Son Mulet.- El punto de partida unión de ejes en José Antonio se terraplena unos 0'37 m. y el del final en la Plaza se determina por el primer peldaño de la escalera que da acceso a la

Plaza del General Franco, determinada por 0'15 m. por debajo de la arista del mismo.- A mi entender, en beneficio de los vecinos y coste de las obras, y sin perjuicio alguno ni alteración de las demás rasantes, entiendo que haciendo dos pendientes en un punto determinado, sería mejor y más beneficiado, sufriendo de esta manera una pequeña variación de rasantes.- Dios guarde a V. S. muchos años.-Santa Margarita a 19 de Agosto de 1955.- El Arquitecto.-Firmado: Luis Custer.- Rubricado.- Al pié: Ilr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita."

A continuación iniciáronse las diferencias sobre dicho informe y ante la diversidad de criterio, acordóse por unanimidad que quedase sobre la mesa para su estudio y discusión en otras sesiones.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Presidente dió por levantada la misma, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman, conmigo, todos los concurrentes y certifico.

Pedro Roig

Mateo March

Juan Galmés

Vicente Garau

Pedro Roig

Jaime Ignasi

Ante mí: Secretario, Gabriel Juan Galmés

En la villa de Santa Margarita a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Ilr. Alcalde, D. Juan Roig March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Ilr. Presidente manifestó que el Decreto de 24 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953, varia las tarifas en los arbitrios sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, sobre vinos y bebidas alcohólicas, sobre consumo comes, volatería, caza menor y sobre pescados y mariscos finos, correspondiendo al Ayuntamiento rectificar, conforme el Decreto de referencia, las Ordenanzas de exacción municipal de los referidos arbitrios, quedando todas ellas rectificadas por unanimidad.

También rectificáronse las Ordenanzas correspondientes al Sello Municipal y al aumento de valor de los Terrenos.

A continuación el Ilr. Presidente expuso, que, por las gestiones realizadas acerca de la Diputación Provincial, si el Ayuntamiento aportara el 40 p% del importe del asfalto, el afirmado del Camino Vecinal nº 930 que va a hacerse en breve, se haría a base de riego asfáltico, y considerándolo de suma importancia para este Ayuntamiento y Colonia de Cala Ficafort, lo sometió al estudio y resolución de la Corporación Municipal.

Estudiado y discutido el caso con verdadero interés, acordóse por unanimidad ofrecer a la Excma. Diputación Provincial el 40 p% del valor del asfalto del

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Francisco Porró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Castellas
D. Pedro Colombras Monjo
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Camino nº 330, Santa Margarita al embarcadero de Son Bauló, si acuerda su afirmación a base de riego asfáltico, y que por la Alcaldía se haga la oferta del asfalto y petición del mismo afirmado, y que el importe del asfalto se obtenga mediante aportación municipal y contribuciones especiales por aumentos de valor y beneficios.

A propuesta de varios Concejales acordóse reafirar obras de saneamiento en el Matadero Municipal, pero público y cubrir la acequia de la calle de Miguel Ordinas, frente al solar de Miguel Molinas

También acordóse que por la Comisión de Fomento, se gestione la compra del solar nº 1 de la Calle de Isaac Peral, C'an Picafort, destinado a vía pública, conforme el plano de urbanización de dicho Colonia, y que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la manera de satisfacer su importe.

Finalmente acordóse satisfacer al Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, D. Antonio Font Jaume, el primer quinquenio a partir del día 10 de Julio último, a sus efectos en el presupuesto ordinario para 1.956 que se va a formar y para las diferencias en el presente ejercicio, acordóse un suplemento de crédito de 388'89 al capítulo 6, artº 1º nº 3, con cargo al superávit del ejercicio de 1.954.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Presidente dió por levantada la sesión siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman, conmigo, todos los concurrentes y certifico.

Juan Galmés

S. Genovart

Francisco Corró

Jaime Ignasi

Antonio Garau

Concejales asistentes.

D. Vicente Genovart March
D. Mateo March Morey
D. Vicente Garau Mayol
D. Pedro Ordinas Molina
D. Juan Galmés Garau

Concejales que han excusado su asistencia.

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa.

D. Pedro Ordinas Salamanca
D. Jaime Ignasi Castallops
D. Francisco Corró Ribas
D. Antonio Galmés March

En la villa de Santa Margarita a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las veintidós, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde D. Juan Mayol March y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1956, elevado a esta Corporación municipal por el Ilmo. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Quinientas cuarenta mil pesetas, y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Fueron aprobadas las Bases de ejecución de dicho presupuesto.

A continuación el Ilmo. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la corpora-

ción y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

El Presidente de la Comisión de Fomento manifestó que, en cumplimiento del acuerdo del Pleno en su última sesión, la Comisión de Fomento había gestionado la compra del solar nº 1 de Isaac Peral, c/ Pirofort, a D. Miguel Ribot Gili, destinado a vía pública, convinciendo la compra-venta por el precio de treinta mil pesetas, siempre y cuando la Corporación prestase su conformidad.

El Pleno, por el voto unánime de los presentes, acepto la compra del referido solar por la expresada cantidad, a satisfacer en el próximo año 1956.

El Alcalde-Presidente, dio conocimiento a la Corporación de haber decretado el cese en el cargo de 2º Teniente de Alcalde que venía desempeñando el Concejal D. Pedro Ordinas Soberdra, y en su sustitución haber nombrado el Concejal D. Pedro Cubenbrau Mouja.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los empleados municipales solicitando se les conceda la Ayuda Familiar, conforme la Ley de 15 de Julio de 1954, que la concede a los funcionarios públicos.

El Pleno acordó no tomar acuerdo sobre la misma, esperando que por el Ministerio se resuelva el caso del personal de Administración Local, con respecto a la Ayuda Familiar.

Dióse cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de este de la Alcaldía de Petra, interesando una humilde aportación para la película

en proyecto sobre la vida y obras del evangelizador y colonizador mallorquín Fray Junipero Serra, acordándose contribuir en cien pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada lectura a la instancia de D. Miguel Matas Roca, Maestro Alarife, interesando su jubilación forzosa por haber cumplido la edad de 70 años, acordóse, por unanimidad, concedérsela con el 60 p% del último sueldo disfrutado.

A propuesta de la Presidencia, acordóse, por unanimidad, dar por terminados los servicios contratados con D. Pablo Ferrer Valas, como Aparejador, y nombrar en su sustitución a D. Guillermo Caldentey Miralles, con el haber anual de mil pesetas, con la obligación de estar presente en el Ayuntamiento, horas de oficina, un día a la semana para la tramitación de cuantos asuntos se presenten afectos a la construcción.

Finalmente acordóse entregar al vecino D. Miguel Ferrer Torres, pobre y desgraciado, en concepto limosna, la cantidad de 800 pesetas, para sufragarle los gastos del oculista en la intervención de su hija, de 6 años, que a consecuencia del desprendimiento de una partícula en el machaqueo de piedra para el arreglo de calles, ha perdido la vista en uno de sus ojos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman, conmigo, el Secretario, todos los concurrentes y certifico.

El Alcalde

El Secretario

Mateo March — Vicente Garau

Josefa Juaneda, hija.

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que, transcurrido media hora de la señalada para la celebración de la sesión ordinaria trimestral convocada para esta noche a las diez horas, sin haberse reunido suficiente número de Concejales, pues solamente comparecieron don Vicente Genovard March, D. Mateo March Morey, D. Vicente Garau Mayol y D. Pedro Cañellas Mayo, con el Alcalde Presidente, sin excusar la asistencia ninguno de los no comparecientes, en total cinco, cinco de los diez que constituyen de derecho la Corporación, el Sr. Alcalde declaró que el Ayuntamiento no podía celebrar la sesión convocada, por falta de número, y que se celebrará en segunda convocatoria a las dos fechas, o sea, el día diez y siete a la misma hora

Santa Margarita, a 15 Noviembre de 1955

El Secretario,

Josefa Juaneda

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cañellas Mayo
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayo March, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral en segunda convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

A continuación acordóse, con carácter de urgencia, transportar a puesto en el Camino Vecinal nº 230, de Can Picafort, la piedra en rama que falta para su debido arreglo, gestionando de entre los transportistas de la localidad el que en mejores condiciones lo haga en favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.

V. Genovart — Vicente Garau — Mateo March

Juan Galmés

Josefa Juaneda, hija.

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovard March
D. Pedro Cañellas Mayo
D. Jaime Ignaci Cantallops
D. Juan Galmés Pascual
D. Antonio Galmés March
D. Francisco Corró Ribas

En la villa de Santa Margarita a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayo March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aproba-

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Concejales que han faltado sin excusa:

D. Pedro Ordinas Molondra
D. Mateo March Morey
D. Ximón Gerau Mayol

-da por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a varios expedientes de suplemento de crédito, al efecto tramitados, y vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda y dispuestos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, su objeto y fines, y encontrándolas conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, aprobáronse, por unanimidad, las propuestas de suplementos de crédito en la forma siguiente:

1º.- Al capítulo 4º, artículo 9º, nº 1.- Teléfono, cuotas y conferencias, setecientas pesetas.

2º.- Al capítulo 6º, artículo 1º, nº 6.- Gratificación Apoderado del Ayuntamiento en Palma, doscientas cincuenta pesetas.

3º.- Al capítulo 6º, artículo 1º, nº 9.- Modelación, tres mil pesetas.

4º.- Al capítulo 15º, artículo 4º, nº 6.- Medicamentos Beneficencia Municipal, dos mil quinientas pesetas.

Que dichos expedientes de modificación de créditos, sean expuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

A continuación dióse lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando la cooperación municipal para instalar en la Feria del Campo, en Madrid, una pabellón donde exponer los productos de la provincia de Baleares. El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó satisfacer, con cargo al presupuesto de 1.956, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas para el fin interesado.

También acordó, a petición del Patronato de Protección a la Mujer, Junta Provincial, subvencionarlo en 250'00 pesetas en el presente año, capítulo 8º, artº Cº nº 1, Donativos, y en 250'00 en el próximo, también con cargo al mismo capítulo y concepto.

Igualmente acordóse, por el voto favorable de los presentes, satisfacer con cargo al presupuesto de 1.956, créditos reconocidos, los gastos extraordinarios habidos por la representación municipal en Ibiza con motivo de la visita del Excmo. Sr. Jefe del Estado, en total tres mil pesetas.

Finalmente, y a propuesta del 1er Teniente de Alcalde, acordóse arrendar por todo el año 1.956 los derechos municipales sobre "Plaza-Mercado e Industrias Callejeras" y sobre el "Pescado", Mercado, sacrificio e inspección sanitaria, señalando como tipos de subasta quince mil y cinco mil pesetas, respectivamente, en primera y en segunda y sucesivas en que determine la Permanente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes y certifico.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Colom Grau Monjo
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Roca

En la villa de Santa Margarita a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Monjo March, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente fué expuesto el Proyecto de Urbanización de la Colonia de Can Picafort de este término municipal, alineaciones y rasantes, redactado por el Arquitecto D. Luis Fuster Miró-Granada, en cumplimiento de acuerdo del Pleno tomado en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1.953 y, después de detenido examen del mismo, acordóse aprobarlo con carácter provisional y que se exponga al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de treinta días hábiles, pasado que sea dicho plazo que se vuelva de nuevo al Pleno, con las reclamaciones, para su definitiva aprobación.

A continuación dióse cuenta, por el Sr. Presidente, de la reunión de Alcaldes, convocada por el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el Salón de la Diputación, el día 29 de Diciembre último, en la que trató del arbitrio provincial sobre el rodaje de carros mayores, menores y bicicletas en la provincia y manera de recaudarlo, interesando la opinión de los Ayuntamientos, cuya mayoría manifestó conformidad en practicar la recaudación del arbitrio provincial a la vez que el municipal, reservándose esta Alcaldía el consultarlo al Pleno para contestar seguidamente.

El Pleno, por unanimidad, acordó recaudar el arbitrio provincial juntamente con el del Ayuntamiento.

También acordóse recaudar directamente el impuesto "Consumos Lujo" que venía cobrando Hacienda, conforme la Ley de Régimen Local refundida.

Igualmente acordóse prorrogar para 1.956 el concierto formalizado en 1.955 con D. Feliciano Fuster Mateus y D. Juan Monjo March, sobre las expendición de vinos y bebidas espirituosas para el consumo local y procedentes de su fabricación.

Finalmente aprobóse un suplemento de crédito de mil pesetas, para aumento de la consignación pro-conservación del Cementerio Municipal, capítulo 7º, artº 3º, nº 1, por transferencia dentro del presupuesto de 1.955, y con cargo al mismo capítulo y artículo, concepto nº 4, así como la relación de pagos satisfechos durante el año 1.955, con cargo al capítulo de imprevistos

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes y certifico.

S. Genovart Mateo March

Jaime Ignasi Vicente Corró

Pedro Colom

Juan Galmés Palmer

Vicente Garau

Vº Bº El Alcalde,

En la villa de Santa Margarita a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho horas de su noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayol
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gafarés Pascual

Juan Mayol March, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión extraordinaria, debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que, el objeto de esta extraordinaria era dar cuenta al Pleno del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativo a las obras cuya inauguración podrá realizarse el próximo 18 de Julio y estado actual de las mismas. Después de detenido examen acordóse señalar las siguientes:

a) Pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Luncas, obra ya totalmente terminada con aportación municipal y contribuciones especiales.

b) Terraplenado con muro de contención del primer tramo de la calle de Cervantes, Cala Ricafort, faltando ya poco para su terminación, mediante aportación municipal y contribuciones especiales.

c) Pavimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 230, denominado de la Carretera de Santa Margarita - Alcudia al embarcadero de Son Bauló, Cala Ricafort, de 400 metros, en combinación con la Excma. Diputación Provincial, cuya obra está proyectada, para su realización, antes del próximo verano. La aportación municipal consistirá en el transporte de la piedra en grueso, a puesto, necesario y el 40 p% del valor del asfalto que se aplique.

También acordóse reseñar, como probables, las iniciadas en campañas anteriores, que son como siguen:

1) Ensanche de la calle de A. Rosselló, para cuya terminación sólo resta el derribo del frontis de la Casa-Convento de las H.H. Agustinas.

2) Edificio Mercado cubierto para la venta de carne y pescado, con subvención de la Excma. Diputación Provincial de 59.856'06 pesetas, pendientes.

Así como hacer presente el acuerdo del Pleno tomado en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1954 sobre la instalación del servicio telefónico en la Colonia de Cala Ricafort, con la aportación del 50 p% del presupuesto proyectado por la Compañía Telefónica Nacional (30.000 pesetas de Caja municipal y 35.000 por contribuciones especiales entre las casas de la Colonia); el otro 50 p% (65.000 pesetas) fué solicitado por este Ayuntamiento a la Delegación Nacional de Sindicatos, en instancia fechada el día 17 del mismo mes de Diciembre y cursada por mediación del Gobierno Civil, dada la importancia que dará a su Obra Sindical de Educación y Descanso "Residencia General Yagüe", no habiéndose recibido hasta la fecha resolución alguna; y que de aceptar la petición total o en parte, motivaría una inmediata gestión municipal para el trámite definitivo del proyecto para tan importante y necesario servicio.

Finalmente y como casos de urgencia, previa discusión, tomáronse los siguientes acuerdos:

1.- Satisfacer a cada uno de los empleados municipales: Secretario-Interventor, Oficial, Auxiliares Administrativos, Subalternos: Alguacil, Peón, Agente de Vigilancia y Sepulturero, en concepto carestía de vida, Dos mil pesetas anuales a partir del primero de Enero actual, hasta tanto se obligue a los Ayuntamientos por el Estado a satisfacerles la Ayuda Familiar, en cuyo caso, la gratificación ahora concedida, formará parte de aquella.

2.- Proceder al completo transporte de la piedra en rama al Camino Vecinal Nº 230, ya que la Excma. Diputación tiene proyectado su inmediata pavimentación asfáltica.

3.- Que la Prestación Personal y de Transportes, en el presente ejercicio, se reduzca a cuatro días.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione

con el vecino Bartolomé Frobat Ribas, propietario de las casas números 51 y 53 de la calle Mayor y de los edificios números 8 y 10 de M. Zayas y con Agustina Fuster Pomar, propietaria del edificio nº 12 de esta misma calle, en que condiciones se podría llevar a término el ensanche de dicha calle, conforme el plano de la población, y de la calle Mayor en la longitud de sus fachadas, para proceder a la formación del correspondiente proyecto por el personal técnico y realizar la mejora.

5.- El encintado de las aceras de la calle "Residencia General Yagüe", C/au Picafort, adquiriendo el bordillo necesario, cuyo valor de compra, traunporte y coste de su colocación, deberán satisfacer los propietarios colindantes, por los metros lineales de sus fachadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantose la sesión, por la Presidencia, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Pedro

S. Genovart

Simón Garau

Mateo March

Juan Galmés

Antonio Secretario

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Mateo March Morey
D. Simón Garau Mayol
D. Pedro Cursumbrau Monjo
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Monjo March, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral, en primera convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Secretario-Interventor enteró a la Corporación del robo efectuado en esta Casa Ayuntamiento en la noche del 3 al 4 del presente mes, violentando y deteriorando las puertas de entrada, penetrando en el cuarto destinado a las oficinas del Auxiliar Administrativo, D. Antonio Font Francuzo, encargado de la Recaudación directa por el Ayuntamiento de varios arbitrios municipales, destrozando la mesa así como la puerta del departamento base de la Caja de Caudales instalada en la misma dependencia, llevándose de quince a diez y seis mil pesetas en metálico, conforme lo manifestado por el Sr. Font, procedentes de la recaudación que el mismo Font dice tenía depositadas en los cajones de la mesa y bajos de la Caja. Por esta Secretaría-Intervención fué practicada a dicho funcionario minuciosa liquidación de lo recaudado, ingresos formalizados y existencias, arrojando un déficit de 17.048'75 pesetas. La Guardia Civil, conocido el hecho, desplegó gran actividad, que continúa aún para descubrir al autor, sin que hasta la fecha haya dado resultado positivo. La Corporación dióse por enterada.

A continuación trataronse los extremos y acordóse sobre los mismos como sigue:

1º El Sr. Presidente expuso que acordado por el Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de Octubre último la compra del solar nº 1 de la calle de Isaac Peral, Clau Picafort, propiedad de D. Miguel Ribot Gili para destinarlo a vía pública, conforme el plano aprobado, por la cantidad de treinta mil pesetas, según convenio de la Comisión de Fomento con el Sr. Ribot, a satisfacer en el presupuesto del presente año, procede su pago y formalización de la escritura pública. La Corporación, no habiendo en el presupuesto consignación expresa para ello por el voto unánime de los presentes, acordó habilitar el crédito de treinta y una mil pesetas con cargo al superávit de 1955, que según informes del Secretario-Interventor, será más que suficiente para ello, para satisfacer el precio convenido y demás gastos, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

2º Acordado en la sesión anterior conceder a cada uno de los empleados municipales una gratificación de dos mil pesetas anuales por carestía de vida, a partir del primero de Enero último, acordóse por unanimidad la habilitación de crédito de diez y seis mil pesetas con cargo al superávit de 1955, como sigue:

Al Capítulo 3.	Artº 1º,	nº 1	Haberes Agente Vigilancia	2.000'00
" 6,	" 1º,	nº 1	id. Secretario Ayunt.,	2.000'00
"	"	nº 2	id. Oficial	2.000'00
"	"	nº 3	id. Auxiliar Sanitario 1º	2.000'00
"	"	nº 4	id. " " 2º	2.000'00
"	"	nº 5	id. Alguacil	2.000'00
" 7	" 3º	nº 2	id. Sepulturero	2.000'00
" 11	" 3º	nº 1	id. Peón	2.000'00
			Total	16.000'00

3º Autorizado el Sr. Alcalde, en la última sesión, para gestionar con el señor Bartolomé Frobat Ribas, propietario de las casas números 51 y 53 de la calle Mayor y de los edificios números 8 y 10 de M. Zayas, y con Agustina Fuster Ramon, propietaria del edificio nº 12 de esta misma calle, en que condiciones se podría llevar a término el ensanche de dichas calles conforme el plano de la población, en la longitud de las fachadas de los edificios señalados para proceder a la formación del correspondiente proyecto por el personal técnico y poder realizar las mejoras, el Sr. Alcalde manifestó que tanto el Sr. Frobat como las Sras. Fuster, estaban conformes en que los frentes de sus respectivos edificios sean derribados y reconstruidos con cargo al Ayuntamiento y sujetos a las alineaciones del plano de la población. El Pleno acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta por el Sr. Frobat y las Sras. Fuster y que con cargo a los fondos municipales se construyan los frentes de sus respectivos edificios conforme el plano de la población y que por los Sres. Arquitecto y Aparejador se forme el correspondiente proyecto y presupuesto, incluida la acequia recolectora de las aguas pluviales, en la calle de M. Zayas tramo comprendido entre la calle de Luna y Mayor, e informen si dichas mejoras ocasionará beneficios o aumentos de valor o ambas cosas a la vez, para la tramitación del correspondiente expediente de contribuciones especiales.

4º Dado el mal estado en que se encuentra la construcción del Matadero Municipal, así como sus condiciones higiénicas, acordóse, por unanimidad, realizar en el mismo una reforma adecuada, formándose por el Sr. Arquitecto el debido proyecto.

5º Ante la necesidad de poseer Casa Consistorial propia, acordóse que por el mismo Arquitecto D. Luis Fuster Miró-Granada, se estudie el proyecto de la nueva Casa Ayuntamiento formado por el Arqui-

fecto Sr. Fortea, difunto, e informe sobre las rectificaciones que considere necesarias para llevar a término su construcción.

6º Acordose constara en acta la satisfacción de este Ayuntamiento, por haber concedido S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, al Ilmo. Sr. D. Eliseo Clavé Rosselló, Jefe de Administración Local de esta provincia, la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil, por sus relevantes y prolongados servicios en la Administración Local de Baleares, que se le comunique este acuerdo y se le felicite por tan merecida distinción.

Finalmente puesto a consideración del Pleno el inventario del patrimonio municipal, formado en 31 de Diciembre de 1955, cuyo activo importa ciento setenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas un céntimo y el pasivo cuarenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas treinta y tres céntimos, arrojando un líquido a favor de ciento veintinueve mil trece pesetas sesenta y ocho céntimos, fué aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.

S. Genovard

Mateo March

Simón Garau

Juan Palmer

Onofre Surda, Sio.

Pedro Cañellas Mora
Mateo March Morey

Concejales asistentes:
D. Simón Genovard Morey
D. Mateo Morey Morey
D. Pedro Cañellas Mayol
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que, transcurrido media hora de la señalada para la celebración de la sesión extraordinaria convocada para esta noche a las diez horas, sin haberse reunido suficiente número de Concejales, pues solamente comparecieron Don Simón Genovard March, Don Simón Garau Mayol, con el Alcalde-Presidente, sin excusar la asistencia ninguno de los no comparecientes, en total tres, de los diez que constituyen de derecho la Corporación, el Sr. Alcalde declaró que el Ayuntamiento no podía celebrar la sesión convocada, por falta de número, y que se celebraría en segunda convocatoria a las dos fechas, o sea, el día diez, a la misma hora.

Santa Margarita, a 8 de Mayo de 1956.

El Secretario,

Onofre Surda

En la villa de Santa Margarita a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayo March, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria convocada en primera el día ocho del presente mes, a las que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente trataronse los extremos relacionados en el orden del día y por su misma numeración con sus correspondientes acuerdos, como sigue:

1.- Dada lectura al comunicado de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, autorizando

a esta Corporación para proveer en turno libre la plaza vacante de Alguacil-Pregonero y Agente Judicial por no haber llegado a cubrirse con Personal de la Agrupación Temporal Militar, acordose por unanimidad convocar un concurso para proverla en propiedad.

2.- Formado por el Arquitecto Sr. Fuster, el proyecto de reforma del Matadero Municipal, en cumplimiento de acuerdo de este Pleno tomado en sesión de quince de Febrero último, acordose por unanimidad prestarle aprobación y proceder a su realización inmediata y por administración en cuanto afecta al cobertizo o tejado, que por tener el asiento de cañas todo deshecho peligra su desprendimiento, a más de lo antihigiénico que resulta la caída continua de materiales deshechos sobre las reses sacrificadas, y con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto ordinario.

3.- Dada lectura al comunicado nº 69 de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, que copiado literalmente, es como sigue: "Me complazco en comunicar a V. que para satisfacer las aspiraciones de ese vecindario, ha sido redactado el Proyecto de Reparación y Mejora del Cº Val nº 230 en toda su longitud.- De acuerdo con su ofrecimiento de ayuda, debe ese Ayuntamiento completar, si no lo hizo ya, el acopio de la piedra en rama necesaria para el nuevo firme, y además debe aportar la cantidad de 89.784'64 ptas, importe del 40 por ciento del asfalto precio, cantidad que deberá ser depositada en la Pagaduría de esta Sección de Vías y Obras Provinciales, previamente al comienzo de las obras.- Es lo que tengo el honor de comunicar a V. para su satisfacción y cumplimiento en su día.- Dios guarde a V. muchos años.- Jaén a 27 de Abril de 1956.- El Ingeniero Director: Antonio Barietti.- Rubricado." La Corporación manifestó su satisfacción, ya que dicho comunicado es la aceptación de la oferta hecha por esta Alcaldía a la Diputación, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno en sesión de trece de Septiembre último. En su consecuencia acordóse por unanimidad completar el acopio de la piedra en rama para el nuevo firme, que se tramite el expediente de contribuciones especiales, dentro del presupuesto municipal ordinario, por aumentos de valor y beneficios conforme lo acordado en la sesión de referencia; y, en cuanto a la aportación en metálico, que se solicite de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la apertura de una Cuenta de Crédito para atenciones de Tesorería, por la cantidad de 89.784'64 pesetas, la misma aportación señalada por la Diputación Provincial, amparadas por el art.º 756, apartado B) del nº 1 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local. Ofrecer como garantía del crédito el importe de la contribución especial, 89.784'64 pesetas, (la misma aportación señalada por la Diputación Provincial) el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana 94.671'03 pesetas, y subsidiariamente los demás ingresos municipales, ya que ninguno de ellos está sujeto a operación crediticia alguna: Autorizar al Sr. Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario, para la firma del documento público o privado de formalización del contrato con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, así como para retirar fondos con cargo a dicha Cuenta de Crédito.

4.- Examinado con detención y discutido ampliamente el proyecto de ensanche de la calle M. Moyas y acequia recolectora de aguas pluviales, tramo comprendido entre las calles Luna y Mayor, formado por el Arquitecto Sr. Fuster, en cumplimiento de acuerdo del Pleno tomado en sesión del diez y nueve de Enero último,

cuyo presupuesto asciende a 8.676 pesetas, acordose por unanimidad prestarle aprobación y realizar la mejora por administración directa, con cargo al presupuesto municipal ordinario, Capitulo XI, Art.º 3, nº 5, sin lugar a exigir contribuciones especiales, por cuanto el Sr. Arquitecto informa que por la poca variación y coste de la obra, no se aprecia aumento de valor a finca alguna.

5.- Discutidos los proyectos de encintado y explanación de las calles: Residencia, Jaime I, parte, frente de los Ingleses y Plaza, C/au Picafort, redactado por el mismo Arquitecto Sr. Fuster, acordado por el Pleno en sesión de quince de Agosto de 1955, con presupuesto por separado, acordose prestarle aprobación unánime y que se efectuen las obras por administración directa con cargo al presupuesto municipal ordinario y que se recauden contribuciones especiales para la mejora.

Puestos a discusión los expedientes de contribuciones especiales para la obra "Encintado de las aceras de las calles "Residencia del General Yagüe" y de Jaime I, parte, 1 al 25", fueron examinados detenidamente los documentos relativos a la aplicación de contribuciones especiales para las obras dichas: planos, presupuestos, relaciones de fincas beneficiadas, cantidades a reportar, base del reparto y relación de cuotas individuales, cuyos documentos redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, son aprobados por unanimidad. Que se satisfagan los gastos con cargo al Presupuesto ordinario vigente, Capitulo XI, articulo 3º, concepto nº 6, "Urbanización C/au Picafort" ampliando el crédito en 10.000 pesetas, y que las contribuciones especiales se recauden en un sólo plazo y antes del 30 de Julio próximo en período voluntario, y con cargo al Capitulo V, artículo 4º, Ingresos no previstos, del presupuesto ordinario, acordándose exponer al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, el correspondiente expediente.

6.- Por unanimidad acordose continuar las obras de explanación con muro de contención en la calle de Cervantes, C/au Picafort, conforme el proyecto formado por el Arquitecto Sr. Fuster y que por la Comisión de Hacienda se tramite el correspondiente expediente de contribuciones especiales y presupuesto municipal extraordinario.

7.- Finalmente dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Miguel Capó Capó, contratista de la obra "Pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Llanos", solicitando la cantidad de 8.587'57 pesetas que depositó en Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y habiéndose cumplido los requisitos que exige el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento, para que por depositaría se abone al interesado la cantidad reclamada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Mateo March Juan Palmer

Simón Garau

Ante mí Secretario, Fdo.

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que, transcurrido media hora de la señalada para la celebración la sesión ordinaria convocada para esta noche a las diez horas, sin haberse reunido suficiente número de Concejales, pues solamente comparecieron, D. Simón Genovard March, D. Simón Garau Mayol, D. Pedro Cullumbraus Mayjo, D. Mateo March Morey, con el Alcalde-Presidente, sin excusar la asistencia ninguno de los no comparecientes, en total cinco, de los diez que constituyen de derecho la Corporación, el Sr. Alcalde declaró que el Ayuntamiento no podía celebrar la sesión convocada, por falta de número, y que se celebraría, en segunda convocatoria, a las Dos fechas, ó sea, el día diez y siete, a la misma hora.

Santa Margarita, a 15 de Mayo de 1.956.

El Secretario,

Fdo. Jaime

En la villa de Santa Margarita a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mayjo March, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral,

Concejales asistentes:
D. Simón Genovard March
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cullumbraus Mayjo
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gafiués Pascual

en segunda convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y los de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación fueron aprobados, por unanimidad, los expedientes de contribuciones formados para las obras: Pavimentado asfáltico del Camino Vecinal nº 230 y ampliación o ensanche de la Plaza unida al mismo en su final (Embarcadero-Can Dauló), encintado de las aceras de las calles: Residencia, Jaime I,

números 1 al 25, Plaza, Avenida Ingleses y explanación de la calle de Cervantes con muro de contención (continuación hasta la calle transversal de Hernán Cortés), C/au Bicofort.

Finalmente el Sr. Presidente expuso que, como constaba también en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a las obras "Pavimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 230 de Santa Margarita al Embarcadero de Los Saulé, con ensanche de la Plaza unida a su final, excistado de las aceras de las calles de Residencia, Jaime I, números 1 al 25, Plaza y Avenida Ingleses así como las de explanación de la calle de Cervantes con muro de contención (continuación hasta la calle transversal de Hernán Cortés)", cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artº 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho y hecho que integra la Corporación es de diez, ha acordado por unanimidad de los presentes.

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras: Pavimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 230 y ampliación o ensanche de la Plaza unida al mismo a su final, excistado de las aceras de las calles: Residencia, Jaime I, números 1 al 25, Plaza, Avenida Ingleses, y explanación de la calle de Cervantes con muro de contención, continuación hasta la calle Hernán Cortes, C/au Bicofort.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

3º Aprobar la habilitación de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior de 63.000 pesetas, las que sumadas a las 31.000 habilitadas ya para la compra del solar nº 1 de Isaac Peral, aprobada en sesión de 15 de Febrero último, suman la de 94.000 pesetas para los gastos de clavado, cemento, gravilla y jornales en el excistado de las aceras, 40 p/% del presupuesto de explanación con muro de contención en la calle de Cervantes y 30 p/% del presupuesto de la pavimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 230 y ensanche de la Plaza, final del mismo, para cubrir el presupuesto extraordinario y para satisfacer las correspondientes gratificaciones al Jefe Provincial de Administración Local y Secretario-Interventor.

4º Aprobar dos suplementos de crédito de mil pesetas cada uno a las partidas números 1 y 2 del

capitulo 1º artº 4º, con cargo al superavit del ejercicio anterior por insuficiencia de sus consignaciones para atender a los créditos reconocidos, y que se expongan al piblico a efectos de reclamación, los correspondientes expedientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

S. Genovart Mateo March

Juan Palmés

Simón Garau

Ante mí Secretario, Fdo.

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que, transcurrido media hora de la señalada para la celebración de la sesión extraordinaria convocada para esta noche a las diez horas, sin haberse reunido suficiente número de Concejales, pues solamente comparecieron, D. Simón Genovard March, D. Simón Garau Mayol, D. Pedro Cañellas Mayo, D. Mateo March Morey, con el Alcalde-Presidente, sin excusar la asistencia ninguno de los no comparecientes, en total cinco, de los diez que constituyen de derecho la Corporación, el Sr. Alcalde declaró que el Ayuntamiento no podía celebrar la sesión convocada por falta de número, y que se celebraría, en segunda convocatoria, a las dos fechas, o sea, el día 30 a la misma hora.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cañellas Mayo
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Palmés Pascual

Santa Margarita, a 28 de Junio de 1.956
El Secretario,
Antº Juan Fdo. Tur.

En la villa de Santa Margarita, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veintidós.

Constituido, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mayo March, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario-Interventor D. Antonio Juan Oliver, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para "Pavimentación asfáltica del C.º V. 330, nueva Plaza, encintado aceras calles: Residencia, Jaime I, Plaza, A. Ingleses y explanación C. Cervantes, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de diez y siete de Mayo último y expuesto al público por el Término de quince días hábiles, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para

atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad de los concurrentes prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos, y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. Después acordóse que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

A continuación, y por unanimidad, acordóse celebrar las Tradicionales Fiestas Populares para Santa Margarita, Patrona de la localidad, nombrando a los señores Concejales D. Simón Genovard March, D. Pedro Cifuentes Mayo y al Oficial del Ayuntamiento Don Bernardo Massanet Pastor, para que constituyan la Comisión encargada de dichas fiestas y organicen el programa a desarrollar.

Finalmente el Secretario puso en conocimiento de la Corporación que, en virtud del acuerdo del Pleno de 10 de Mayo último y de la petición elevada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, se habían formalizado los pactos que, copiados, son como siguen: "La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y el Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares) y, en su representación los suscritos, cumplimentando acuerdos tomados por el Consejo de Administración de dicha Institución, en sesión del día 28 de Mayo de 1.956 y por el Pleno de aquella Corporación, en sesión del 10 de Mayo de 1.956, otorgan el presente Contrato, al amparo del Art.º 773 del Decreto de 24 de Junio de 1.955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Base de Régimen Local, de 17 de Julio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953.- La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, abre a favor del Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares), un crédito, en Cuenta Corriente, hasta la suma de 89.734'64 pesetas (Ptas. Ochenta y nueve mil setecientas ochenta y cuatro con 64 céntimos), para atender a la aportación del nuevo firme del camino vecinal n.º 2.30 (carretera Santa Margarita - Santa Eulalia al embarcadero de Son Bauló; Can Picafort, de 4,436 Km.) a favor de los siguientes.- PACTOS.- Primero.- El Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares) podrá disponer en Cuenta Corriente, de cantidades dentro de la total indicada de Ochenta y nueve mil setecientas ochenta y cuatro con 64 céntimos pesetas, como máximo. Segundo.- El presente contrato se entiende estipulado por el plazo de tres meses, desde la fecha de la firma de este Convenio, debiendo procederse en aquella fecha a la liquidación que por saldo e intereses resultare, salvo renovaciones.- Tercero.- Dicha suma, en la proporción que de la misma se disponga devengará el interés del cuatro y medio por ciento anual desde el día en que se verifiquen las sacas o reintegros, y las entregas o imposiciones que verifique el Ayuntamiento, con cargo a dicha cuenta, devengarán asimismo el cuatro y medio por ciento anual de interés, a partir de la fecha siguiente a su abono.- Cuarto.- Para las operaciones, tanto de ingreso como de reintegro, con cargo a dicha Cuenta, deberán suscribirse por duplicado, talones o resguardos de entrega o saca, uno de cuyos ejemplares será devuelto al Ayuntamiento, con anotación de la fecha valor de la operación.- Quinto.- El Ayuntamiento se compromete a ingresar en dicha cuenta todos los ingresos que obtenga por razón de la Contribución Especial y el Arbitrio Municipal de la Riqueza Urbana,

y subsidiariamente, todos los demás de su Presupuesto municipal, durante el plazo de vigencia del contrato.- Sexto.- En garantía del crédito objeto de este contrato, tanto por capital, como por sus intereses, el Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares) afecta los ingresos de la Contribución Especial y el arbitrio Municipal de la Riqueza Urbana, y subsidiariamente, todos los demás de su Presupuesto municipal.- Séptimo.- Los gastos que por cualquier causa se deriven del otorgamiento y efectividad de este Convenio, así como por sus incidencias o rescisión, será a cargo exclusivo del Ayuntamiento deudor.- Octavo.- Ambas partes contratantes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia de sus fueros y domicilio, si fueren otros.- Noveno.- Este contrato será elevable a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.- Y, en prueba de conformidad con los precedentes pactos y demás contenido de este instrumento, que los suscritos aceptan por su respectivo interés, en la representación que ostentan, de conformidad con las autorizaciones reseñadas, lo firman por duplicado, a un solo efecto, en Barcelona, a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.- Por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros: Rafael Feliu, Vocal del Consejo de Administración.- Illegible, Director General.- Por el Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares): Juan Mayo, Alcalde-Presidente.- Eusebio Cerdá, Secretario-Interventor.- Mateo March, Depositario". La Corporación dióse por enterada e hizo constar su conformidad y agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

S. Serrano Mateo March

Fdo Illegible

Juan Galmés

Jerónimo Garau

Eusebio Cerdá, Rubdo.

En la villa de Santa Margarita, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto primordial de la reunión, era presentarse a la Corporación como Alcalde-Presidente de la misma, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a cuyo comunicado dióse lectura y que copiado es como sigue:

"Con esta fecha, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, he acordado el cese de D. Juan Mayo March, en el cargo de Alcalde-Presidente de esa Corporación, y nombrar para ocuparlo al vecino de esa villa D. Antonio Pujadas Gamila.- Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de esa Corporación a los correspondientes efectos, remitiendole adjuntas las órdenes de cese y nombramiento, y debiendo dar cuenta a este Gobierno de la fecha en que tome posesión el nuevo Alcalde.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Palma de Mallorca, 24 de Julio de 1.956.- El Gobernador.- Firmado: Blocido Alvarez-Buylla.- Al pié:

Concejales asistentes:
D. Jerónimo Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Quetglas Mayo
D. Pedro Ordinas Salvador
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Juan Castallops
D. Jerónimo Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita". De cuyo cargo tomó posesión el día treinta y uno del próximo pasado mes de julio, dándose lectura también a la correspondiente acta, cuya existencia en Caja fué de 143.307'01 pesetas, presupuesto ordinario y 40.541'54 presupuestos extraordinarios, en total 183.848'55 pesetas.

El Sr. Alcalde ofreciose incondicionalmente a los Sres. Concejales para bien de la localidad, provincia y España, a cuyo ofrecimiento correspondieron unánimamente los Concejales.

A continuación tomáronse los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para gestionar, acerca de la Excma. Diputación Provincial, las conversaciones de contrata para la pavimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 2.30, al objeto de velar para su debido cumplimiento.

2º.- Para un completo servicio del Abrevadero municipal, autorizose también al Sr. Presidente, que, aceptando la ayuda ofrecida por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la localidad, con la aportación necesaria del Ayuntamiento, se sirve de los pozos adheridos al abrevadero, el agua necesaria, puesto que la fuentecilla que lo alimentaba, dado la sequía, ha dejado de manar.

3º.- Acordose celebrar las Fiestas Patronales de Can Picafort, día 15 del presente mes, dedicada a la Asunción de la Virgen, nombrándose a los señores: D. Simón Genovart March, D. Simón Garau Mayol y a D. Jaime Ignasi Capellops, para que constituyan la Comisión organizadora de los actos a celebrar.

4º.- También acordose celebrar las Fiestas acostumbradas a Santa Catalina Thomás, los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Septiembre, y que por todos los comparecientes del Pleno se coadyuve a la formación del Programa, con la presencia de la típica carroza de la Beateta en su procesión.

5º.- Ampliar el brocal del "Pozo de Hero" para su mejor servicio, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

6º.- A propuesta de la Alcaldía acordose destinar una habitación de las Casas Consistorial para su despacho, autorizándola para las adquisición del correspondiente mobiliario, reforzando la consignación del presupuesto, dada su insuficiencia, mediante el correspondiente suplemento de crédito.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Pujades

S. Genovart

Simón Porcel

Antonio Gelabert

Pedro Alcover

Mateo March

Jaime Ignasi

Juan Palmer

Simón Garau

Ante mí Secretario, Luis.

En la villa de Santa Margarita, a diez y siete de

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Calumbrau Mayo
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Gafiués Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gafiués Manual

Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunió, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria Trimestral, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente pasose a la discusión del orden del día como sigue:

1º.- Por unanimidad, formose y aprobose el programa de los festejos a realizar, con motivo de las fiestas en honor a Santa Catalina Thomás, los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Septiembre, y, considerando insuficiente la consignación libre de inversión para fiestas del presupuesto municipal ordinario, acordose, por unanimidad, ampliarla en diez y ocho mil pesetas, por suplemento de crédito con cargo al superavit resultante y sin aplicación en la liquidación del presupuesto de 1.955.

2º.- Por el Sr. Presidente, diose cuenta de que, hacía escasamente unos ocho días, ocurrió el desprendimiento de buena parte, la principal, del cobertizo de la nave del Matadero Municipal, dedicada al peso público de ganado, con inminente peligro del resto; quedando con dicho desprendimiento obstaculizados los servicios del peso público en su época mas intensiva, la del cerdo cebado, por lo cual considera urgente su reconstrucción, de conformidad con el Proyecto de reforma del Matadero Municipal, formado por el Arquitecto D. Luis Fuster, y aprobado por el Pleno en sesión de diez de Mayo último, para lo cual había decretado la tramitación del correspondiente expediente de urgencia de la referida obra, para la excesión de subasta de su contrata y su realización por administración, a cuyo expediente, por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura, así como a los informes emitidos en el mismo, por los señores Arquitecto y Secretario, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Reconstrucción de la nave del Matadero Municipal dedicada al peso del ganado, derrumbado y ampliado conforme el referido proyecto."

Leído que fué el expediente con dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del Artº 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son diez, para acordar la excesión de subasta de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos asistentes, que son diez, la totalidad, acordó declarar comprendidos en el nº 1, apartado c), del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, la obra de referencia, y que se realice por administración, facultando al Sr. Alcalde para que, auxiliado por los Concejales D. Mateo March Morey y D. Francisco Corró Ribas, se adopten cuantas medidas sean precisas, a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

3º.- Diose cuenta de que, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se había aprobado el presupuesto municipal extraordinario para la parimentación asfáltica del Camino Vecinal nº 230, ampliación plaza unida a su extremo, colocación bordillo calles: Residencia, Jaime I nos 1 al 35 y A. Inglesas previa su explanación, así como la continuación de las obras de desmontes y terraplenes con muro de contención, en la calle de Cervantes hasta la calle de Hernán Cortés. Igualmente diose cuenta de la aprobación, por el mismo Sr. Delegado de Hacienda,

de los expedientes de contribuciones especiales formados para cada una de dichas obras, dándose por enterados y acordar poner al cobro las correspondientes al asfalto del Caminoteciual nº 230 y ampliación de la Plaza.

4º.- Dada lectura al escrito de la Comandancia de la Guardia Civil de este Puesto, de fecha 13 Julio último, y de la Circular, adjunta al mismo, de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Obras, sobre el emplazamiento de un edificio Cuartel en Can Picafort, para el alojamiento de la fuerza destinada a dicho Puesto, acogiéndose a la protección de la Ley de 15 de Julio de 1954, sobre reconstrucción de viviendas de renta limitada, al objeto de poder, dicho Centro directivo, formular el programa de construcciones de nuevos acuertelamientos para 1.957; el Pleno, después de estudiado y discutido el caso, acordó, por unanimidad, hacer las correspondientes gestiones para conseguir el solar en 1.957 y poder incluir la construcción en el programa que se formule para 1.958, ya que para el de 1.957 no es posible, y que por la Alcaldía se comunique este acuerdo a la Comandancia de este Puesto.

5º.- Acordado por la Comisión Municipal Permanente el arreglo y pintado de las persianas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y resultando insuficiente lo consignado en presupuesto para su conservación, acordose, por unanimidad, conforme el presupuesto formado para dicho arreglo y pintado, ampliarlo en 3.500 pesetas, por medio de suplemento con cargo al superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1.955.

6º.- El Sr. Presidente enteró a la Corporación de que, habiendo puesto el Concejal D. Pedro Cursumbrau Mayol, a su disposición, el cargo de Teniente 2º de Alcalde, había tenido a bien nombrar al Concejal D. Francisco Corró Ribas para sustituirle en dicho cargo.

7º.- Finalmente aprobose el expediente de prórroga de primera clase, al mozo del reemplazo de 1.955 y cupo de este pueblo, Miguel Mayol Blés, como hijo de padre pobre sexagenario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantose la sesión, por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Pujadas

S. Genovart

Francisco Corró

Jaime Ignasi

Antonio Calvet

Pedro Cursumbrau

Juan Palmer

Ramón Garau

Mateo Mayol

Mateo Mayol

Antonio Serra, hijo

En la villa de Santa Margarita, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gavila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcb
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo Marcb Morey
D. Pedro Cabrer Grau Mayol
D. Pedro Ordinas Valladares
D. Antonio Galmés Marcb
D. Jaime Aguasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Seguidamente pasose a la discusión del Orden del día como sigue:

1.- El Presidente dijo que varios Concejales, entre ellos los que constituyen la Comisión de Fomento, consideraban muy conveniente que el riego asfáltico del Camino Vecinal nº 230, a C'an Picafort, conforme el proyecto, comprendía tan sólo cinco metros de anchura y siendo la total del camino unos siete o más metros en toda su longitud, fuera de seis metros, dando pie a mucho tránsito y resultar peligroso en sus cruces en la reducida anchura de cinco metros; y, puesto que la obra estaba subastada, se hicieran las correspondientes gestiones con el Contratista, siempre y cuando la Excma. Diputación preste su conformidad, con el siguiente resultado: el Contratista, deseoso de complacer a este Ayuntamiento, se compromete a realizar la propuesta ampliación de la obra, o sea el asfaltado de un metro más de ancho en toda la longitud del camino, bajo las condiciones generales del proyecto, por la cantidad de treinta mil pesetas a cargo de este Ayuntamiento.

La Corporación municipal, por unanimidad de todos los concurrentes, la totalidad, acordó aceptar la propuesta formulada con el contratista Sr. Ferrer, previa la autorización de la Excma. Diputación Provincial, por considerarla muy ventajosa a los intereses municipales, en comparación con los datos del proyecto general de la obra, interesando de la Alcaldía su pronta y debida gestión, y que para el pago de las treinta mil pesetas, se habilite el correspondiente crédito del superavit existente y sin aplicación de la liquidación del presupuesto de 1955.

2.- La Presidencia propuso gestionar de nuevo la posibilidad de instalar cuanto antes el servicio del teléfono en C'an Picafort, dado el interés marcado del Excmo. Sr. Gobernador Civil. La Corporación, por unanimidad, delegó en el Sr. Alcalde-Presidente para toda gestión que considere conveniente para la realización de dicha mejora.

3.- Por el mismo Sr. Presidente exteriose a la Corporación de la paridad y virtudes habidas en el desarrollo de las obras del nuevo mercado para coches y pescado, para las que la Excma. Diputación, en el ejercicio último de 1955, concedió la subvención de 59.866'06 pesetas, que deben justificarse en el presente año, de lo contrario, se anulará dicha consignación y motivará la denegación de toda otra ayuda que pueda interesarse en lo sucesivo, y aprovechando la buena disposición de la Excma. Diputación y rogar a esta Alcaldía y Corporación de toda responsabilidad, propongo la inmediata continuación de las obras, previa la rectificación del proyecto, por los Arquitectos Sres. Garau de la Diputación y Fuster por este Ayuntamiento, como estimen conveniente, propuesta que aceptose por unanimidad.

4.- De conformidad con lo proyectado por la Comisión de Hacienda, acordose, por unanimidad, implantar la Ordenanza de exacción municipal de las Contribuciones especiales aplicables como consecuencia de realización de obras e instalación de servicios con arreglo al artículo 434 apartado B. del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y modificar las siguientes:

a) Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.
b) Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
c) Impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.
d) Derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares (matanza domiciliaria).
e) Desagüe de canalones en la vía pública.
f) Tránsito animales domésticos por vías públicas.
g) Prestación Personal y de Transportes.

b) Placas, tablillas y portales.
i) Puertas que se abran al exterior.
j) Inspección y reconocimiento de alimentos.
K) Entrada de carruajes en domicilios particulares.
l) Servicios del Cementerio Municipal, y que se expongan al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, con anuncio en el B.O. de la provincia.

5.- A propuesta de la Presidencia, acordose por unanimidad, que por el Arquitecto D. Luis Fuster Sitó-Granada, se estudie y forme un proyecto de Abrevadero público junto al "Pou de Sé Garrigue", para atender a las necesidades de buena parte de la población.

6.- A petición de la Delegación Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., Sección Femenina, acordose consignar en el presupuesto que se forme para 1.957, la cantidad de seiscientas pesetas en concepto gratificación a Doña María Rigo Covas, divulgadora Rural, por sus servicios en esta localidad.

7.- Finalizando, el último del presente mes, el contrato con el vecino D. Sebastián Abril Riutort por el servicio del coche fúnebre, habíase renovado hasta el 31 de Diciembre de 1.957, por la cantidad anual de doce mil pesetas, contrato que aceptó por unanimidad el Pleno, ampliando el crédito del presupuesto municipal ordinario vigente en 1.750 pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

8.- Por unanimidad, acordose consignar, en el presupuesto municipal Ordinario para 1.957, la Ayuda Familiar a los empleados del Ayuntamiento, Sanitarios y jubilados de ambos cuerpos en su grado normal en la cuantía señalada en las letras e) y g) de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de 20 de Agosto último; y a propuesta de la Presidencia, acordose también consignar, en dicho presupuesto, una gratificación fija de DOS MIL PESETAS ANUALES, a cada uno de los empleados del Ayuntamiento, Administrativos y Subalternos, es decir, Secretario, Oficial, Administrativos-Auxiliares, Alguacil, Vigilante, Sepulturero y Peón, para compensarles en algo los servicios extraordinarios que vienen realizando, a consecuencia de la reducida plantilla, tanto administrativa como subalterna.

9.- A propuesta de la C.M. de Hacienda, acordose ampliar el crédito del presupuesto municipal ordinario, para obras de Conservación y Mejoras del Matadero Municipal, en Siete mil quinientas pesetas, ya que lo consignado no es suficiente para el pago de la reconstrucción de la nave destinada al peso público, por medio de suplemento con cargo al superavit del ejercicio anterior.

No habiendo mas asuntos a tratar, el Presidente dió por levantada la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman, conmigo, todos los concurrentes y certifico.

Antonio Pujades

S. Serra Ant

Mateo Marcel

Antonio Calvó

Juan Calvó

Jaime Ignasi

Secretario Interv.

Vicente Alcina

Ante mí Secretario, bis.

En la villa de Santa Margarita, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcb
D. Francisco Carró Ribas
D. Mateo Marcb Morey
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Gelabert Marcb
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Juan Gelabert Pascual
D. Vicente Garau Mayol
D. Pedro Estarellas Mayo

veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rujadas Gomila y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Seiscientas cincuenta y cuatro mil pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

También aprobarouse las Bases de ejecución del mismo.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado definitivamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expenga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitrés y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Rujadas — V. Genovart

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcb
D. Francisco Carró Ribas
D. Mateo Marcb Morey
D. Pedro Estarellas Mayo
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Gelabert Marcb
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

Francisco Carró — Jaime Ignasi
Antonio Gelabert — Mateo Marcb
Vicente Garau
Pedro Ordinas
Juan Gelabert

Ante mi Secretario, Dn.

En la villa de Santa Margarita, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y unas horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que uno de los objetos de esta extraordinaria, era dar cuenta al Pleno, del comunicado, dirigido a esta Alcaldía, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativo a las obras cuya inauguración podría realizarse el próximo 18 de Julio.

Después de detenido y prolongado estudio, acordóse, por unanimidad, señalar las siguientes:

La reforma del Matadero Municipal.

La construcción de un abrevadero junto al "Pou de Sa Garrigue", final de la calle del General Luna.

Instalación eléctrica desde la población al Cementerio municipal, unos ochocientos metros de longitud, para su servicio en la conducción de los cadáveres.

El firme, en C'an Picafort, de las calles: Residencia y

Avenida de los Ingleses hasta la misma Residencia.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en escrito dirigido a esta Alcaldía a últimos del pasado mes de Septiembre, comunicaba que, por la Comisaría Nacional del Paro, se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de cuarenta mil pesetas para obras en C'an Picafort. La Corporación manifestó su agradecimiento, acordando su inversión en la construcción del firme de la calzada de las calles: Residencia y Avenida de los Ingleses, "C'an Picafort", al objeto de facilitar el acceso a la Residencia del General Yagüe y que por el Arquitecto se forme el correspondiente Proyecto.

Y no habiendo otro asunto a tratar, levantóse por la Presidencia, la sesión siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, que de-fe-to ello certifico.

Antonio Pujadas

S. Secorro

Francisco Corró

Jaime Ignasi

Antonio Galmés

Mateo March

Pedro Obrador

Juan Galmés

Vicente Garau

Onofre Jaume, Sr.

En la villa de Santa Margarita, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Obrador Mayol
D. Pedro Ordinas Salvador
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Capellas
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Genaral

El Presidente manifestó que, formado por el Arquitecto D. Luis Fuster Miró-Granados, en cumplimiento de acuerdo de este mismo Pleno, tomado en sesión de doce de Septiembre último, un nuevo Proyecto de Mercado para carnes y pescado, rectificando el formado en 1949 y teniendo en cuenta las indicaciones del Sr. Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial, proyecto que hace días está a la disposición de los señores Concejales para su estudio, propuso su discusión y aprobación si procede. Examinado con detención y discutido ampliamente, mereció unánime aprobación del Pleno, así como su presupuesto que asciende a Doscientas sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos.

Continuó diciendo el Sr. Presidente que, careciendo de medios económicos bastantes para atender al pago de los gastos de ejecución de dicha obra, estimaba procedente que esta Corporación acordara solicitar de la Excma. Diputación Provincial la concesión de un anticipo reintegrable, sin interés, de ciento treinta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, a devolver en diez anualidades, que es la diferencia entre las disponibilidades de este Ayuntamiento y el total presupuesto del Proyecto.

La Corporación, por unanimidad de sus componentes, dicho, aprobó la propuesta de la Presidencia interesando de la Excma. Diputación Provincial la concesión del referido anticipo, para lo cual este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios, a partir del próximo venidero ejercicio de 1958, las sumas que

correspanda a la anualidad de devolución del anticipo, cuyo pago se efectuará por trimestres vencidos, y ofreciendo como garantía de los mismos: a) el importe de los arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana, b) las participaciones que al Ayuntamiento puedan corresponder y se le liquiden por el 10 por 100 de los arbitrios sobre la riqueza provincial, y c) los restantes ingresos municipales. Autorizando al Sr. Alcalde para la formalización de todo documento que requiera la operación.

Y siendo este el único asunto a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes y certifico.

Antonio Pujadas

Pedro Climent

Francisco Corró

J. Genovart

Antonio Colom

Jaime Ignasi

Mateo March

Juan Galmés

Vicente Garau

Nuestro Secretario, Trio.

En la villa de Santa Margarita a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Comila, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al trimestre, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Climent Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Colom Bauza Mayol
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Seguidamente pasóse a la discusión del Orden del Día como sigue:

1.- El Sr. Presidente manifestó que procedía interesar, de nuevo, de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional la instalación del servicio telefónico de Can Picafort, pero a base de una centralilla en lugar de un locutorio público, ya que con seguridad habrá muchos abonados voluntarios para el servicio particular, y se gestione acerca de la Delegación Nacional de Sindicatos la cantidad que tenga a bien sufragar para la mejora y que la diferencia por cubrir el presupuesto, que sea sufragada de la Excma. Diputación Provincial y del Gobierno Civil. Por unanimidad de los concurrentes aprobóse la propuesta del Sr. Presidente y se le autorizó para toda gestión en pro de dicho servicio, que no admite demora.

2.- Por la Presidencia exteriorse a la Corporación de los desperfectos en la Escuela Graduada: innumerables goteras, malas condiciones de la cisterna, falta de cristales..... Por unanimidad acordóse autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la reposición de los cristales y que por la Comisión de Obras se informe sobre la manera de sufragar el resto.

3.- Finalmente, dada la necesidad de construir una caseta-vestuario en el Campo de Deportes, acordóse que por la Alcaldía se interese, de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, su construcción inmediata, así como la correspondiente autorización para el traslado de los escombros de la localidad en dicho Campo, parte baja, consiguiendo así su relleno y por lo tanto su nivelación total.

4.- A propuesta de la Comisión de Hacienda acordóse, por unanimidad, aprobar los siguientes suplementos de crédito, por transferencia dentro del presupuesto municipal

ordinario vigente: Al Cap. 7º. art. 1º. limpieza Plaza G. Franco 500 pesetas
Al capitulo 11º. articulo 3º. nº. 4, Reparación caminos y calles 33.000 pesetas.
Al " 1º " 9º nº 2. Impuesto actividades 1700 "
Al " 3º " 2º nº 1, Premio cobranza Diputación 1.000 "
Al " 5º " 2º nº 2, " " Jorda 1.500 "
Al " 6º " 1º nº 11, limpieza Casa Consistorial 500 "

Y no habiendo mas asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo la hora de las veintidós, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes, de lo que certifico.

Antonio Pujadas

S. Genovart

Francisco Corró — Simón Geraw

Antonio Galmés — Jaime Ignasi

Mateo March — Pedro Ordinas

Juan Galmés

Ante mi Secretario, Sra.

En la villa de Santa Margarita a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas, reuniéronse los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió comienzo al acto como sigue:

Debo manifestar mi extrañeza al comprobar que entre los pocos Hijos Ilustres de esta localidad no figura don Juan March Ordinas; considero pues injusto este olvido,

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Sorey
D. Pedro Ordinas Matoudra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Geraw Mayol
D. Pedro Ordinas Matoudra
D. Juan Galmés Pascual

ya que en dicha persona concurren méritos más que suficientes para ello. No puedo silenciar la ayuda que el Sr. March Ordinas concedió al Glorioso Movimiento Nacional del cual, como todos sabemos, irradian los beneficios morales y políticos que hasta la fecha ha venido disfrutando España entera. Desde su infancia y haciendo gala de una inteligencia poco común, ha tenido una destacada actuación en todos los aspectos de la vida, llegando a situarse en posición preeminente, tanto en el ámbito nacional como extranjero. Y como digno colofón a tan fecunda labor, instituyó la más formidable institución filantrópica; la "Fundación Juan March" para protección de las artes, las ciencias, los trabajos de investigación, obras de caridad y beneficencia en general, que nos demuestran la bondad de su carácter en el aspecto moral y que completan y superan los requisitos indispensables para que esta Corporación, haciendo un verdadero acto de justicia, lo nombre Hijo Ilustre y le exprese la complacencia y aprobación moral de sus componentes a tan magna labor como la realizada por el "Margaritense" D. Juan March Ordinas. Por todo ello esta Presidencia propone someter a la consideración de este Pleno Municipal la petición anteriormente expuesta.

La proposición del Sr. Alcalde-Presidente fué unánime y clamorosamente aprobada por todos los asistentes a la reunión, quedando proclamado Hijo Ilustre de Santa Margarita D. Juan March Ordinas.

Y no habiendo otro asunto a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes, de lo que certifico.

Antonio Pujadas

S. Genovart

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Carró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cañellas Mayol
D. Pedro Ordinas Salvador
D. Antonio Gelabert March
D. Jaime Ignasi Canto Mora
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

En la villa de Santa Margarita, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, reuniéronse los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinaria, previa y debidamente convocada.

Seguidamente pasose a la discusión del orden del día como sigue:

1º.- A propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de todos los componentes del Ayuntamiento, acordose adquirir, en el presente año de 1.957, en C'an Picafort, Colonia veraniega de este término municipal, un solar adecuado para la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil de dicho Puesto y, adquirido que sea, ofrecerlo a la Dirección General de dicho Cuerpo para su inmediata construcción por el Estado, ya que la situación económica de esta Corporación no alcanza a mayor cifra. Consignado en el presupuesto de crédito consignado para ello, acordose también habilitar el correspondiente crédito con cargo al superávit que resulte de la liquidación del presupuesto de 1.956.

2º.- El Sr. Presidente dió cuenta al Pleno que la Comisión Municipal Permanente había acordado conceder a la Comisión pro-homenaje a Doña Eleanor Bosch Sansó, Maestra Nacional, con motivo de su jubilación, la cantidad de mil pesetas con cargo al presupuesto de 1956 y una donativo de mil pesetas al joven sacerdote de esta localidad D. Antonio Estelrich Calafat, con motivo de la celebración de su primera misa, con cargo al presupuesto de 1957. La Corporación prestó unánime conformidad.

3º.- Acordose confeccionar un traje, abrigo y gorra para el Agente de Vigilancia Municipal, patrocinar la fiesta de los Reyes Magos y de San Antonio Abad, con los correspondientes premios a las carrozas que concurran a la celebración.

4º.- Acordose proyectar el asfaltado de las calles: Primo de Rivera, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, Godet, Ferrá, 2º. de Mayo, 19 Julio, March, A. Gayá y Calvo Sotelo.

5º.- Solicitar de la Delegación Nacional de Sindicatos con que cantidad acuerda contribuir a la instalación del Teléfono en C'an Picafort.

6º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el Servicio de Cooperación para la formación del proyecto de reforma del Matadero Municipal.

7º.- Costear con fondos municipales la demolición y reconstrucción del frontis de la casa nº 29 del General Godet, propiedad de Doña Bárbara Morey Rosselló, conforme el plano de las localidad, así como la cera del solar número 28 de Ferrá, esquina a la de Godet.

8º.- Construir con fondos municipales una caseta-vestuario en el Campo de Deportes d'Es Estanyol, utilizando los

sillares existentes en dicho campo y disponibles.

9º.- Dadas las dificultades en dar con un local disponible para instalar la Delegación del Frente de Juventudes, acordose ofrecer, de momento, el salón-comedor de la Casa Consistorial para ello.

10º.- A propuesta de la Presidencia nombrose encargado de la Prestación Personal al vecino D. Juan Rosselló Estefrich con el jornal diario de cuarenta pesetas, y a los Concejales Sres. Genovard, Corró y March, para que en Comisión vigilen y dirijan la marcha o función de la Prestación Personal.

11º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición del mobiliario propio para el despacho de la Alcaldía.

12º.- Dióse cuenta de un comunicado de la Excma. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, comunicando haber acordado la concesión del anticipo reintegrable sin interés, para la construcción del Mercado para carne y pescado en esta villa por un importe de 133.535'74 pesetas, conforme la petición de este Ayuntamiento y acuerdo del mismo tomado en sesión de 13 de Noviembre último. La Corporación acordó se formara el correspondiente presupuesto extraordinario.

Finalmente aprobose el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la obra: "Explanación de la Avenida de los Ingleses con ensanche de sus aceras, afirmado ordinario de dicha Avenida y calle Residencia, parte su unión con el edificio "Residencia General Yagüe", y acordose su exposición al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, conforme el Reglamento de Contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo la hora de las veintidós, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes, de lo que certifico.

Antonio Pujadas — S. Genovard

Francisco Corró — Pedro Obrador

Jaime Ignasi — Mateo March

Vicente Garau — Juan Galmés

Ante mí. Fernando Juan.

En Santa Margarita, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gamila, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Josefe Juretas Cifre.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la construcción del Mercado cubierto para la venta de carnes y pescado conforme el nuevo proyecto, cuyo presupuesto confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales,

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Obrador Mayol
D. Pedro Ordinas Molendra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Canto Rosselló
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad de los diez,

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción del Mercado cubierto para la venta de carnes y pescado, conforme el nuevo proyecto.

2º Que se expanga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio al Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Pujadas

J. Serra

Ramiro Corró

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marés
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo Marés Morey
D. Pedro Cladera Mayol
D. Pedro Ordinas Matoudra
D. Antonio Galmés Marés
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Ferrer

Mateo Marés

Jaime Ignasi

Mateo Marés

Vicente Garau

Juan Galmés

Antº Cerdá, hijo.

En la villa de Santa Margarita a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las veintiuna, constituido, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Garau, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor D. Onofre Cerdá Cifre, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de ejecución del Mercado cubierto para la venta de carnes y pescado, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de doce de Enero último y expuesto al público por término de quince días hábiles en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender

a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho; se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos y el de Gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto, acordándose que el mismo se exponga al público, con sus anexos, durante quincedías, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

A continuación el Sr. Presidente expuso que, cual constaba también en la convocatoria, procedía aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a las obras de desmonte y afirmado ordinario de la Avenida de los Ingleses y Calle de Residencia, hasta su unión con el edificio "Residencia General Yagüe", Cº Picafort, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado, por unanimidad de los diez:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de desmonte y afirmado ordinario de las Avenida de los Ingleses y calle de Residencia, hasta su unión con el edificio "Residencia General Yagüe", Cº Picafort y

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Pujadas

S. Serrano

Antonio Comas

Antonio Gelabert

Jaime Ignasi

Mateo March

Juan Galmés

Vicente Juan

Ante mí Secretario, Sr.

En la villa de Santa Margarita, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la pre-

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayo
D. Pedro Ordinas Maloudra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujadas Gomila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, acordándose su cumplimiento, para lo cual aprobó un suplemento de crédito de 12.010'42 pesetas, con cargo al superávit resultante a la liquidación de 1.956.

También dió cuenta de la Ley de 27 de diciembre de 1956, concediendo a los funcionarios de Administración Local la Ayuda Familiar y de la Circular de la Dirección General de Administración Local regulando la aplicación de dicha Ley, dándose por enterados y acordándose por unanimidad su cumplimiento, en grado normal.

Finalmente acordó habilitar el crédito de 4.000 pesetas para sufragar el traje y abrigo al servicio del Agente de Vigilancia, D. Cristóbal Cuetglas Fauler, capítulo 3º, artículo 1º, concepto 4 y los suplementos de crédito siguientes:

Al Capítulo 3º, Artº 1º, concepto 1º, 854'15 pesetas por el cuarto quinquenio del Agente de Vigilancia, a partir del 1º de Enero del corriente año.

Al Capítulo 6º, Artículo 1º, concepto 14, adquisición mobiliario, por ser insuficiente lo consignado para satisfacer el despacho de la Alcaldía, 3.600 pesetas.

Todo ello, habilitación y suplementos, con cargo al superavit resultante en la liquidación del presupuesto de 1.956.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Rujidas — S. Genovart — Simón Corró — Antonio Galmés — Jaime Ignasi — Mateo March — Simón Garau — Juan Galmés — Secretario, Srio.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayo
D. Pedro Ordinas Maloudra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Rujadas Gomila, para celebrar sesión Plenaria con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada.

Seguidamente el Presidente manifestó que, como constaba a todos, uno de los objetos de la extraordinaria era proponer al Pleno la aceptación de la propuesta de la Compañía Telefónica Nacional, de fecha 1º de Diciembre de 1.956, ratificando la comunicada el 18 de Octubre de 1.954, sobre la instalación del Servicio Telefónico en Can Picafort, de este término municipal, a base de un locutorio público unido a la central de esta localidad, obligándose a la realización de dicha mejora por la cantidad de 130.000 pesetas, incluido el coste del hilo de cobre preciso para ello, que suministrará dicha

dicha Campañía.

La Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, que constituyen la totalidad, acordó aceptar la propuesta de la Campañía Telefónica de instalar en la Colonia de Can Picafort de este Término, el Servicio Telefónico por la cantidad de 130.000 pesetas, que este Ayuntamiento se compromete abonar a la misma Compañía en la forma y plazos que determine, una vez aprobado el presupuesto extraordinario para dicha obra, acordándose que por el Secretario-Interventor, Comisión de Hacienda y Alcaldía, se proceda a la formalización del presupuesto municipal extraordinario basado en la aportación municipal, contribuciones especiales y donativos de la Delegación Nacional de Sindicatos, Fomento de Turismo y Diputación Provincial, tramitándose al mismo tiempo el expediente de Contribuciones por beneficios especiales entre los moradores de la Colonia y propietarios de solares.

2º Por unanimidad aprobáronse los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir las subastas de las obras: "Construcción del Mercado cubierto para la venta de carnes y pescado" y "Construcción de un Abrevadero público en el Pou de Se Garrigue", acordándose su exposición al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles al amparo del artº 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y caso de no producirse reclamaciones, que se celebre la subasta bajo los tipos de 269.184'97 y de 31.353'47 pesetas respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujóls — S. Genovart

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Calsamiglia Mayo
D. Pedro Ordinas Salvador
D. Antonio Galmés Roca
D. Jaime Ignasi Costa Nops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Francisco Corró — Simón Genovart
Antonio Galmés — Jaime Ignasi
Mateo March — Simón Garau
Juan Galmés

Ante mí, Secretario, fdo.

En la villa de Santa Margarita, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, reuniéronse en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente trataronse los asuntos relacionados en la convocatoria como sigue:

1º Dictamen de la Comisión de Fomento sobre el ensanche de la calle del Dr. Calafat.- "Los que suscriben, constituyentes de la Comisión de Fomento, previo detenido examen y amplia discusión, acordóse en reunión celebrada el día de ayer, someter al Pleno el presente dictamen: Ha calle del Dr. Calafat, conforme el Plano general de reforma interior de la población, su anchura afecta a las casas número 6 de D. Jaime Cladera Serra, número 6 de José Antonio Primo de Rivera de Doña Isabel

Aunequal Ribas, número 2 de la calle Escuela de Martín Ribas Vilxá, herederos, y número 2 de la calle Vort de los hermanos Antonio y María Vont Alós, urge reforma total, dadas las características de las construcciones afectadas en su mayor longitud, es de tal importancia económica, que la consideran de muy difícil solución inmediata, por lo cual han creído conveniente dividir la obra de su ensanche en dos partes o períodos como sigue: 1º La alineación de la parte de numeración impar. 2º La correspondiente al lado de numeración par, la más difícil y costosa.- Realizando la primera parte con la demolición de la pared lateral de la casa número 2 de la calle Vort, emplazada actualmente en plena calle, y su reconstrucción conforme la alineación del Plano, esta en toda la longitud de la numeración impar sería normal y facilitaría de manera extraordinaria la circulación rodada por dicha calle, sumamente necesaria, más cuando el Pleno tiene acordado llevar a término la pavimentación asfáltica de la calle de Alejandro Rosselló hasta su unión con el asfalto de la Plaza del General Franco.- Convencidos que ello, de momento, es la única solución factible y de extrema y urgente necesidad, lo ponemos al Ayuntamiento para su estudio y consiguiente acuerdo como crea más conveniente.- Santa Margarita a 25 de Febrero de 1957."

El Pleno, después de examinado con detención y discutido ampliamente el Dictamen de referencia a presencia de los informes del Arquitecto, Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, por unanimidad acordó realizar la primera parte o sea completar la alineación del lado de numeración impar con toda urgencia al objeto de utilizar la Prestación Personal y de Transportes para el acarreo de los materiales, procedentes del derribo y necesarios para la reconstrucción, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para concertar con los propietarios de las casas número 2 de Vort, D. Antonio y Doña María Vont Alós, como compensar los perjuicios que se le ocasione el adaptar su casa a la alineación del Plano general de reforma interior de la localidad en cuanto a la fachada lateral de la referida calle.

Que se realice la obra con cargo al presupuesto municipal ordinario, capítulo II artículo 3 concepto 4.

Que se tramite el correspondiente expediente de urgencia para justificar la excepción de la subasta y realizar la obra por administración o por concierto directo.

2º Otro Dictamen de la Comisión de Fomento sobre el derribo del edificio "Escuela Vieja".- "Los que suscriben, componentes de la Comisión de Fomento, previo detenido estudio y amplia discusión, acordaron, en reunión celebrada ayer, someter al Pleno el siguiente Dictamen:

Este Ayuntamiento, conforme el Patrimonio Municipal, posee en la calle de Escuela, esquina a la de Calvo Sotelo, el edificio nº 11 de dicha calle, denominado Escuela Vieja, cuya planta baja, al parecer, es propiedad de la Iglesia, la que viene poseyendo desde hace varias generaciones, y el piso del Ayuntamiento, dedicado en principio a escuela de niños y hace ya más de cuarenta años sin destino alguno, debido a sus pocas condiciones de seguridad por su estado ruinoso, ya que toda obra de conservación compartida con la Iglesia es de difícil realización; más, la alineación de la calle Escuelas, conforme el Plano general de Reforma interior de la población, modifica considerablemente la fachada actual del edificio, y la afluencia a la Iglesia por dicha calle requiere el debido ensanche frente al edificio de referencia

La superficie del suelo o solar es muy reducido, de unos 108 m², lo cual demuestra su moderada importancia facilitando la mejora que esta Comisión cree conveniente y que es como sigue:.- Derribar dicho edificio,

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

de comun acuerdo con el Cura Párroco de la Iglesia, y el solar resultante destinarlo a ampliación de la calle de Escuela conforme el Plano y de la Plaza de la Iglesia con acertado chaflán que una la referida calle Escuela con la de Calvo Sotelo y el resto dedicarlo a jardín y construyendo al fondo un Monumento a los Caidos en defensa del Movimiento Nacional, del que carece esta localidad.- Todo ello, además del ensanche de la vía pública, sería de gran efecto estético, contraste con el que se ofrece actualmente.- Por todo ello esta Comisión somete al Pleno el presente dictamen para su estudio y consiguiente acuerdo como crea más conveniente.- Santa Margarita a 25 de Febrero de 1957."

El Pleno, después de examinado con detención dicho dictamen y discutido que fué con verdadero interés a presencia de los informes de la Comisión de Hacienda, Arquitecto y Secretario-Interventor, acordó, por el voto unánime de todos los presentes, aceptarlo en toda su integridad, facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones que estime procedentes con el Sr. Cura Párroco, para que sea pronto una realidad, y, caso de conformidad, que se proceda al derribo del edificio Escuela Vieja con cargo al capitulo II artículo 3º concepto 4, y que por el Arquitecto se forme un proyecto de jardín y Monumento a los Caidos Gloriosamente por Dios y por España en nuestra Guerra de Liberación.

3º Expediente de contribuciones especiales para las obras de explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses hasta el edificio Residencia General Yagüe, O'an Rioforf.- Puesto al examen del Ayuntamiento el referido expediente fué detenidamente estudiado con los documentos relativos a la aplicación de contribuciones especiales para la obra dicha: planos, presupuesto, relación de fincas beneficiadas y afectadas por aumento de valor casos b) y a) del artículo 451, cantidades a repartir, base del reparto y relación de cuotas individuales, cuyos documentos redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, son aprobados por unanimidad.

4º Dictamen de la Comisión del Cementerio sobre el coche fúnebre.- Los que suscriben, constituyentes de la Comisión del Cementerio, previo detenido estudio y amplia discusión, acordóse, en reunión celebrada el día de ayer, someter al Pleno el presente dictamen:- Terminado el contrato del servicio "conducción cadáveres al Cementerio" y ante la reiterada insistencia del contratista en dejar de prestar el servicio y la extrema dificultad en encontrar nuevo contratista para el expresado servicio con aportación de la caballería para el mismo, aun a base de tipo muy elevado, creen conveniente que el coche fúnebre, en lugar de ser arrastrado por caballería, lo fuera mecánicamente, acoplándolo sobre chasis de automóvil, puesto que será mucho más fácil el concierto con un chófer, ya que los hay en gran número que con propietarios de caballerías de especiales condiciones que exigeme.- Se da la casualidad que el propietario del Taller Mecánico de Autos Don José Estefrich Fdez. tiene en depósito y disponible para la venta, un coche que por las indagaciones realizadas, es muy adecuado para el servicio que nos ocupa y de moderado coste.- Convencidos que ello sería una solución para que el servicio no sufra interrupción, proponen al Pleno el estudio y discusión de este dictamen y resuelva como estime más conveniente.- Santa Margarita a 1º de Marzo de 1957."

El Pleno, después de examinado con detención y discutido ampliamente el dictamen de referencia a presencia de los informes de la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, por unanimidad aprobó el referido dictamen, suscrito por la Comisión del Cementerio, variando el servicio de conducción de cadáveres de tracción animal por tracción mecánica, facultando a dicha Comisión para la adquisición del automóvil de referencia y el acoplamiento de la carroza fúnebre sobre el mismo, habilitándose para su

coste el crédito de quince mil pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior sin aplicación, al capitulo 7º. artículo 3º, nº 5.

5º Distancia Comisión de Hacienda.- Anunciada la subasta para la reaplicación de las obras del Abrevadero en el Coll de Sa Garrigue, cuyo presupuesto es de 31.353'47 pesetas, con cargo al presupuesto municipal ordinario y sin consignación en el mismo, propone al Pleno una habilitación de crédito de 35.000 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior sin aplicación, incluido el proyecto del Arquitecto.

6º Subvención Frente Juventudes.- A propuesta del Sr. Alcalde, acordose, por unanimidad, subvencionar al Frente de Juventudes para el desarrollo y organización de sus deportes en el Campo de Futbol, contando la construcción de las casetas-vestuarios, ya acordado en sesión anterior, compra de balones, zapatos, polainas y otros objetos o artículos necesarios para ello, habilitándose un crédito de 3.000 pesetas al capitulo 10º, artº 6º, concepto nº 3.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujadas — Francisco Corró

S. Genovart

Mateo March

Pedro Ordinas

Simón Garau

Juan Galmés — Antonio Galmés

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cabanellas Mayol
D. Pedro Ordinas Escalera
D. Antonio Galmés Roca
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Parcual

Jaime Ignasi

Nuestro Secretario

En la villa de Santa Margarita, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, reuniéronse en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa y debidamente convocada, a lo que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente trataronse los asuntos relacionados en la convocatoria como sigue:

1.- Expediente de Contribuciones especiales sobre los beneficios y aumentos de valor por la instalación del servicio telefónico en C'an Picafort.- Puesto a la vista del Ayuntamiento el referido expediente, fué detenidamente examinado con los documentos relativos a la aplicación de contribuciones especiales para la obra dicha: planos, presupuesto, relación de fincas que experimentan aumento de valor y beneficios casos a) y b) del artículo 451, cantidades a repartir, base del reparto y relación de cuotas individuales, cuyos documentos redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, son aprobados por unanimidad.

2.- Anteproyecto del Presupuesto extraordinario por la implantación del Servicio Telefónico en C'an Picafort.- Que conforme se tenía anunciado, manifestó el Presidente, debía procederse a la discusión y votación del Proyecto del Presupuesto extraordinario para la implantación de Servicio Telefónico en C'an Picafort valorado con la Estación o Central Telefónica de esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto formado de acuerdo con los artículos 669 de

la Ley de Régimen local y 203 del Reglamento de Haciendas locales por esta Presidencia debidamente asistida por el Secretario-Interventor de esta Corporación municipal, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Visto el expresado anteproyecto y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; y

Resultando que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto encuentranse en su totalidad conformes con las obras o servicios a realizar por ser de la exclusiva competencia de esta Corporación municipal, así como los recursos que se establecen para atender a aquellos.

El Ayuntamiento, en uso de las facultades, que le confiere la vigente Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que esta Corporación se halla constituida por diez Concejales acordó con el voto favorable de todos ellos:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la expresada obra "Implantación del Servicio Telefónico en Cala Picafort de este Término municipal".

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurriendo dicho plazo, acuérdase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

3.- Presentado por el Arquitecto D. Carlos Garau el Proyecto de reforma de la Plaza José Antonio Primo de Rivera, interesado por esta Corporación, planos, presupuesto y Memoria, y puesto a consideración del Pleno, éste, después de un estudio y razonada discusión, acordó, por unanimidad, su aceptación, no obstante que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de treinta días hábiles, con inserción de anuncio en el B.O. de la provincia y transcurrido que sea dicho plazo, que vuelva al Pleno con las reclamaciones habidas para su definitiva aprobación.

4.- Dictamen de la Comisión de Hacienda - Aprobado el presupuesto extraordinario para la explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses hasta el edificio "Residencia General Yagüe", y el proyecto de presupuesto extraordinario para el Servicio Telefónico en Cala Picafort, los cuales se nutren con fondos municipales 32.760'60 pesetas y 50.000 pesetas respectivamente, esta Comisión propone al Pleno las siguientes habilitaciones de créditos con cargo al superavit del Ejercicio anterior sin aplicación:

Capítulo II, artº 3º, nº 6 para la explanación y afirmado de las calles dichas en Cala Picafort, treinta y dos mil setecientas sesenta pesetas sesenta céntimos.

Capítulo II, artículo 5º, número 1, para la instalación del Servicio Telefónico en Cala Picafort, veinte mil pesetas.

5.- Condiciones u obligaciones con la Compañía Telefónica Nacional, complementarias de las aprobadas en sesión de 21 de Febrero último:

1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2º Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado tanto del Centro como de la vivienda del Encargado.

3º Las obligaciones consignadas en los apartados 1º y 2º se entienden han de ser con carácter permanente.

4º También se acordó sean sufragados por el Muni-

cipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

5º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de servicios.

6ª El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de Ciento Treinta mil pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación, conforme el acuerdo de este Pleno tomado en sesión de veintiuno de Febrero próximo pasado.

6.— Expediente de urgencia para la realización de las obras de cunarte, primera parte, de la calle del Dr. Calafat.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día cuatro del presente mes, acordó realizar las obras de cunarte de la calle del Dr. Calafat, conforme el Dictamen de la Comisión de Fomento, demolición de la fachada lateral de la casa nº 2 de la calle de Vort y su reconstrucción con estricta sujeción a las alineaciones del Plano general de reforma interior de la población y que la obra se realice con toda celeridad, habiéndose tramitado el correspondiente expediente de urgencia para justificar la excepción de la subasta y realizar la obra por administración o por concierto directo, a cuyo expediente, por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura, así como a los informes emitidos en el mismo por los señores Arquitecto y Secretario, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las expresadas obras, conforme el Dictamen de la Comisión de Fomento, aprobado por el Pleno.

Visto que fué el expediente con dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el nº 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son diez, para acordar la excepción de subasta de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos asistentes, que son diez, la totalidad, acordó declarar comprendida en el nº 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, la obra de referencia, y que se realice por administración, facultando al Sr. Alcalde para que, auxiliado por los Concejales D. Francisco Corró Ribas y D. Mateo March Morey, se adopten cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Tejedas

Mateo March

Antonio Calvet

Juan Galmés

Jaime Ignasi

Rafael Sureda, Srio

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Torres
D. Pedro Cirerol Mayo
D. Pedro Ordinas Maldonado
D. Antonio Gafiués Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gafiués Pascual

En la villa de Santa Margarita, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, constituido, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujadas Gomila, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresa, y el Secretario-Interventor D. Onofre Mureda Cifre, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era dar cuenta del resultado de las subastas celebradas el día de ayer de las obras "Mercado cubierto para la venta de carnes y pescado"; para la construcción del "Abrevadero en el Pou de Na Garrigue" y para la "explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Juglares hasta el edificio Residencia General Yagüe" en C'an Picafort, a cuyas actas, por orden del Presidente, dió lectura el infrascrito Secretario, con el consiguiente resultado:

a) Abrevadero en el Pou de Na Garrigue, adjudicada provisionalmente al único postor D. Miguel Massanet Suréu por la cantidad de Treinta y una mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

b) Mercado para la venta de carnes y pescado, adjudicada provisionalmente a D. Miguel Massanet Suréu por la cantidad de doscientas sesenta y seis mil doscientas dos pesetas.

c) Explanación y afirmado ordinario de las calle Residencia, Avenida de los Ingleses hasta el edificio Residencia General Yagüe, C'an Picafort, no adjudicadas por falta de licitantes en la primera y segunda subasta. El Pleno, ante dicho resultado, acordó que, por la Alcaldía, se entere al Excmo. Sr. Gobernador Civil, ya que, por mediación suya, la Comisión Nacional del Paro, contribuye a la obra con la importante cantidad de 40.000 pesetas, para, según su parecer, proceder a la realización de la misma.

La Corporación, por el voto unánime de todos los concurrentes, la totalidad de los que la constituyen legalmente, acordó adjudicar definitivamente las subastas a favor del postor D. Miguel Massanet Suréu, por las expresadas cantidades.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Rujada — Vicente Genovart — Francisco Corró — Mateo March — Pedro Cirerol — Pedro Ordinas — Jaime Ignasi — Vicente Garau — Juan Gafiués — Antonio Gafiués — Onofre Mureda, Srio.

AYUNTAMIENTO SANTA MARGARITA

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Torres
D. Pedro Cirerol Mayo
D. Pedro Ordinas Maldonado
D. Antonio Gafiués Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gafiués Pascual

En la villa de Santa Margarita, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo la hora de las veintiuna, constituido, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rujadas Gomila, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario-Interventor D. Onofre Mureda Cifre, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que, según

estaba anunciado, uno de los objetos de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para las obras "Explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses hasta el edificio Residencia General Yagüe", cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de Trece de Febrero último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en Noventa y una mil novecientas sesenta pesetas sesenta céntimos y el de Gastos en Igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

Seguidamente el Sr. Presidente continuó diciendo que, según estaba anunciado, otro de los objetos de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la implantación del Servicio Telefónico en C'an Picafort enlazado con la Central Telefónica de esta localidad, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de 14 de Marzo último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender a aquellos y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en Ciento treinta y nueve mil pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto, acordando que el mismo se exponga al público, con sus anexos, durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

Seguidamente dijo el Sr. Presidente que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, procedía también examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal (A) teniendo meramente el carácter de provisional,

por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su rectificación y definitiva aprobación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes y certifico.

Antonio Pujadas — Ramón Vomés

S. Genovart

Mateo March — Pedro Alins

Antonio Calvés

Jaime Ignasi — Juan Galmés

Simón Garau

Onofre Surda, Srio.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Pedro Cifuentes Monjo
D. Pedro Primas Molondra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Castallops
D. Simón Garau Mayol
D. Mateo March Morey
D. Juan Galmés Casasnovas

En la villa de Santa Margarita, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de todas de las obras realizadas haciendo uso de la Prestación Personal, mereciendo la conformidad unánime del Pleno y acordóse dar por terminado el plazo para su efectividad y que se proceda al cobro de la pendiente de realización.

A continuación siguió manifestando el Presidente que, habiendo resultado desiertas las dos subastas consecutivas para las obras de explanación y afirmado ordinario de las calles: Residencia y A. de los Juglares, con encintado de sus aceras, y puesto que el Gobierno Civil concedió para dicha obra la cantidad de Cuarenta mil pesetas, en cumplimiento del acuerdo de este Pleno de 4 de Abril último, dió cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador, convenciendo en que dichas obras se realicen por Administración, puesto que no admiten más demora, ya para la justificación de dicha subvención como para el debido acceso al edificio "Residencia General Yagüe", antes del próximo mes de Julio, en que su funcionamiento adquiere la máxima intensidad.

La Corporación, por el voto unánime, acordó realizar por Administración y sin dilación, las expresadas obras y nombrar una Comisión para su organización y administración, formada por los Concejales D. Simón Genovart March y D. Simón Garau Mayol, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y dirección del Arquitecto autor del proyecto.

También dióse cuenta del Proyecto de las Obras de Urbanización de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, el que después de haber permanecido expuesto al público por plazo de un mes, no se formuló en su contra reclamación alguna, dándose por enterada la Corporación.

Finalmente dióse cuenta del Decreto-Ley

de 12 de Abril último, sobre los sueldos mínimos de los empleados municipales, una vez enterada la Corporación acordose por unanimidad su cumplimiento con el máximo beneficio a favor del funcionario o empleado según el citado Decreto y Ordenes aclaratorias que se dicten y que por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda se informe según proceda para ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujadas

Mateo March

Antonio Gelabert

Jaime Ignasi

Juan Galmés

Pedro Adrover

Benito Garau

Nuestro Secretario, Trio.

En la villa de Santa Margarita, a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, para celebrar sesión Plenaria, con carácter extraordinario, y en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Benito Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Antonio Graus Mayol
D. Pedro Ordinas Valcaldra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Capellá Pons
D. Benito Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta extraordinaria, entre otros, es dar cuenta al Pleno de la Orden de 2 del actual, desarrollando el Decreto-Ley de 12 de Abril último, sobre la aplicación de los sueldos mínimos asignados al personal de Administración Local, como también de los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda sobre el particular, en cumplimiento del acuerdo de este Pleno de 16 de Mayo del corriente año, y acordar en consecuencia.

A continuación y por orden del Presidente, ya, el infrascrito Secretario, da lectura a la indicada Orden e informes de Secretaría-Intervención refrendado por la Comisión de Hacienda.

Examinados y discutidos detenidamente dicha disposición e informes, acordóse, por unanimidad, su aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento en su grado máximo, ya que sus totales no exceden de los límites fijados en el Artº 331 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y Artº 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, y tener establecida la Ayuda Familiar en su grado normal, permaneciendo vigente la gratificación de las dos mil pesetas que vienen percibiendo.

Que para el pago de los aumentos, que suman la cantidad de 49.953'13 pesetas, acordóse, también por unanimidad, aprobar un suplemento de crédito con cargo al superavit sin aplicación de la liquidación del último presupuesto en la forma siguiente:

Al Capítulo 3º, Artº 1º, nº 1.- Agente Vigilancia 3.917'73
" 6º, " 1º, nº 1.- Secretario 17.974'08

Al Capitulo 6º, Artº 1º, nº 2.- Oficial Secretaria 7.339'49
" 6º, " 1º, nº 3.- Auxiliar 1º 4.783'33
" 6º, " 1º, nº 4.- Auxiliar 2º 5.630'33
" 6º, " 1º, nº 5.- Bloquil 3.312'50
" 7º, " 3º, nº 1.- Sepulturero 3.660'25
" 11º, " 3º, nº 1.- Peón 3.335'43
Total ---------- 49.953'13

Acordaronse tambien, por unanimidad, varios suplementos de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior y por transferencia dentro del presupuesto del capitulo 7, articulo 2, numero 7, como sigue:

Capitulo 15.- Artº 4ºuno, nº 6.- Para atender al Servicio Médico Farmaceutico de la Beneficencia Municipal, 5.000'00 pesetas.

Capitulo 6, Artº 1, nº 6.- Para atender el pago del trabajo realizado por el temporero Francisco Font Arbenga, 6.000'00 pesetas.

Capitulo 4, Artº 8, nº 2.- Adquisición placas, 500'00 pesetas.

Capitulo 11, Artº 3, nº 7.- Presupuesto extraordinario para la pavimentación asfaltica de la Plaza del General Franco, calle Antonio Maura y C. Cuevas, 2.068'62 pesetas.

Seguidamente y por unanimidad acordose aceptar el dictamen de la Comisión de Sanidad, respecto a la evacuación de las aguas sucias del Matadero Municipal, previa su desinfección mediante el correspondiente pozo mouras, debidamente informado por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, y que seguidamente se proceda a la realización de la obra, conforme el proyecto unido al dictamen, con cargo a la consignación del presupuesto municipal ordinario, capitulo XI, articulo 1º, numero 4, Obras de establecimiento del edificio Matadero Municipal, por administración directa, ya que no es posible efectuar subasta por la urgencia del caso.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujade,

Mateo March — S. Genovart

Antonio Galmés

Francisco Corro — Jaime Ignasi

Juan Galmés — Pedro Alcover

Simón Garau

Doy fe. Secretario.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cursumbrau Mouja
D. Pedro Ordinas Maloudra
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Pujadas Garau, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral, en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, modificar las Ordenanzas de exacción municipal, que se relacionan para sus efectos en el presupuesto ordinario de 1958 y siguientes:

a) Licencias para construcciones y obras
b) Servicios del Matadero.

c) Ocupación de la Vía Pública.
d) Prestación Personal y de Transportes.
e) Rodaje o arrastre por vías municipales
f) Inspección de alimentos.
g) Alcantarillado y riegos.

y que se expongan al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, con anuncio en el B.O. de la provincia.

A continuación dióse cuenta de los escritos de la Diputación Provincial, Negociado de Cooperación, de fecha 15 Marzo último y 13 del presente mes, interesando la remisión de los proyectos de las obras que este Ayuntamiento deba realizar en el bienio 1958-1959 y para las cuales se precise interesar la cooperación provincial, al objeto de poder preparar el Plan correspondiente a dicho bienio.

En consecuencia procedióse al estudio de las obras a realizar por esta Corporación durante el próximo bienio 1958-1959, con necesidad de la cooperación provincial, acordándose, por unanimidad, señalar las siguientes:

a) Reforma de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y su pavimentación asfáltica, cuyo proyecto aceptado por el Pleno en sesión de 14 de Marzo del presente año y que se acompaña, arroja un presupuesto de Ochenta y tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (83.499'41) Ptas.

b) Pavimentación asfáltica de las siguientes calles: Cardenal Cerdá, Calvo Sotelo, Alejandro Rosselló, General Godet, Ferrá, 19 Julio, Gral. Mucio de Mauo, Miguel Gayá, Marcel y Can Juan, en total unos doce mil metros cuadrados aproximadamente. De la presente obra se formará el debido proyecto que una vez aprobado, se remitirá copia a esa Corporación.

c) Continuando las mejoras urbanísticas, en el presente año, en la Colonia de Can Picafort, con la explanación y afirmado de la calle de la Residencia y Avenida de los Ingleses, hasta su unión con el edificio "Residencia General Yagüe", para el bienio próximo, el Ayuntamiento ha acordado la explanación y afirmado de otras varias: Marina, Plaza, Jaime I y tramos de Jaime II y Jaime III hasta su primera transversal con inclusión de la misma, cuya superficie aproximadamente de calzada es de unos 12.000 metros cuadrados. De esta obra también se redactará seguidamente el debido proyecto con remisión de copia del mismo.

Ultimamente dióse cuenta del Dictamen presentado por la Comisión encargada de la organización y ejecución de las obras de explanación y afirmado de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses, Can Picafort, que copiado es como sigue:

"Los abajo suscritos, designados por la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Mayo último, para constituir la Comisión Organizadora y Administrativa de las obras de explanación y afirmado de las calles Residencia y Avenida de los Ingleses, Can Picafort", por administración directa ya que la subasta resultó desierta en primera y segunda vez, pasan en conocimiento del Pleno que, dichas obras efectuadas desde su principio con verdadero interés para su buen final y, ya a punto de terminar, han motivado el haber tenido que realizar muchos trabajos en proporciones superiores a las previstas en el proyecto, el más importante la base de piedra en grueso que ha tenido que ser general en toda la superficie de la obra, debido al piso totalmente arenoso, suponiendo muchas comisionadas más de piedra y consigo los jornales para carga, descarga y colocación de la diferencia, el aumento de los jornales, el cálculo de los gastos de la aplanadora y otros en general.- Siendo el presupuesto de la obra de 91.960'60 pesetas y el gasto calculado para la total terminación de la misma de 109.239'76 pesetas, faltarían 18.279'16 pesetas.- Para la terminación de la obra, que no admite demora, proponen al Pleno la ampliación del crédito presupuesto de gastos en 18.279'16 pesetas.- No obstante la Corporación resolverá como crea más conveniente."

Examinado y discutido dicho dictamen, fué aprobado por

unanimidad y acordose ampliar el presupuesto extraordinario para la Obra de explanación y afirmado de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses, hasta el edificio Residencia "General Yagüe", en 13.379'16 pesetas, por medio de un suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al Capitulo II, Artº 3º, Concepto 5: 15.165'84 pesetas y al Capitulo II- Artº 3º, nº 4, 3.113'32 pesetas.

Tambien acordose un suplemento de crédito de 150'00 pesetas por transferencia dentro del presupuesto ordinario para satisfacer las cuotas y conferencias telefónicas con cargo al Capitulo 4º- Artº 10º- Concepto 1.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Pujadas

S. Genovart — Ramón Corró

Antonio Clotet — Jaime Ignasi

Pedro [illegible]

Víctor Olivas

Mateo March — Juan Galmés

Ramón Garau

Onofre Sureda, Srio.

En la villa de Santa Margarita, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento, con asistencia de todos sus componentes, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garrita, al objeto de celebrar sesión plenaria, con caracter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Ramón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro [illegible]
D. Pedro Ordinas Mascaró
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Castallops
D. Ramón Garau March
D. Juan Galmés Porcel

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el primordial objeto de esta extraordinaria era dar conocimiento al Pleno de que los trabajos de instalación del Teléfono en Cala Ficafort habianse terminado y que el Jefe Provincial de la Compañía Telefónica Nacional le habia comunicado que esta tarde, a las cuatro, debia tener lugar la inauguración con el correspondiente saludo entre esta Alcaldía, en representación de la Corporación y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tratándose de un servicio sumamente necesario y por tanto muy deseado, su efectividad es para este Ayuntamiento de gran satisfacción, acordándose, por unanimidad, constte en acta y su agradecimiento a la Delegación Nacional de Sindicatos y Fomento de Turismo por su aportación económica, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Iltmo. Sr. D. Enrique Comenenas Vich por su constante y valedera intervención personal.

El Sr. Presidente suplicó la asistencia, a la inauguración, de todos los componentes del Pleno, a cuyo acto habia ya invitado a las Autoridades locales.

Finalmente dióse cuenta de un escrito del Iltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de la provincia de Barcelona, trasladado a esta Alcaldía por mediación del Ayuntamiento de Montorell (Barcelona), comunicando la aprobación del prorrateo de la pensión correspondiente a Doña Emma Pujol Eroles, viuda de D. Antonio Moragues

Garau, Inspector Municipal Veterinario que fué de esta localidad, como sigue:

Ayuntamiento de Santa Margarita, cuota básica, 205'43 pesetas incrementada en 102'71 pesetas; cuota total anual 308'14 pesetas, equivalentes a 25'68 ptas. al mes.

Ayuntamiento de San Andrés de la Barca (Barcelona), cuota básica 182'00 ptas; incremento 91'00 ptas; cuota anual total pesetas 273'00, equivalente a 22'75 al mes.

Ayuntamiento de Martorell (Barcelona), cuota básica 2648'26 pesetas, incremento 1.324'13 ptas; cuota total anual pesetas 3.972'39, equivalente a 331'03 ptas. al mes.

Dicha pensión se devengará a partir del 1º de Enero del corriente año.

La Corporación acordó, por unanimidad, la aceptación de dicho prorrateo y habilitar el crédito de 308'14 pesetas por transferencia dentro del presupuesto municipal vigente, para el pago de la pensión correspondiente a 1957, y en cuanto a la de 1958 y siguientes que se consigne a sus respectivos presupuestos.

Siendo lo tratado el único objeto de la extraordinaria, levantóse por la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

Antonio Pujadas

Juan Galmés

Vicente Garau

Ante mí, Secretario, Luis

Concejales asistentes:
D. Vicente Genovart Marcb
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo Marcb Morey
D. Pedro Cursach Grau Mayol
D. Pedro Ordinas Valcudra
D. Antonio Gelabert Roca
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las veintiuna, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gomila y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y referencias que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Setecientas sesenta y dos mil pesetas y el de Gastos en Igual Cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

También aprobáronse las Bases de aplicación.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser dicho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Finalmente acordóse la habilitación de crédito de 308'14 pesetas al Ayuntamiento de Martorell, provincia de Barcelona, por la pensión de viudedad a Doña

Emma Pujol Crotes, viuda de d. Antonio Moragues Garau, Inspector Municipal Veterinario que fué de este Ayuntamiento, por transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 23'30 y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujóls

S. Seguí

Vicente Obrador

Vicente Obrador

Juan Galmés

Jaime Ignasi

Antonio Calafat

Mateo March

Vicente Garau

Onofre Aguilera, tris,

En la villa de Santa Margarita a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veintitres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Pujadas Gomila, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria, con el fin de determinar las obras a inaugurar el próximo 18 de Julio, dando cumplimiento al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; asistieron todos los Concejales cuyos nombres se relacionan al margen.

Concejales asistentes:
D. Vicente Seguí Marcó
D. Francisco Obrador Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Cerdumbrau Mayo
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Ignasi Castallops
D. Vicente Garau Moyá
D. Juan Galmés Pascual

Abierta la sesión y examinado con detención el caso, acordóse, por unanimidad, señalar las siguientes:

a) El Mercado cubierto para carnes y pescado, cuya construcción hállase, aproximadamente, en sus 2/3.

b) Abrevadero "Pou de Sa Garrigue" en construcción también.

c) Reforma de la calle "prolongada de José Antonio Primo de Rivera" y su pavimentación asfáltica.

d) Pavimentación asfáltica de las calles: Cardenal Cerdá, Capitán Cortés, S. Rosselló, General Goded, Ferrá, 18 Julio, General 2. Llano, Miguel Garaí, Marcó y Cruz Juan, sin proyecto aún.

e) Urbanización de varias calles en C'an Profort: Marina, Flora, Jaime II y Jaime III hasta su primera transversal con inclusión de la misma, sin proyecto.

f) Arreglo del Abrevadero público, calle de S. Rosselló, con instalación de un motor eléctrico y construcción del depósito.

g) Renovación de la cubierta del Matadero municipal y otras obras interiores.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que suscribieron conmigo todos los concurrentes.

Antonio Pujóls

Vicente Obrador

S. Seguí

Vicente Obrador

Antonio Calafat

Jaime Ignasi

Juan Galmés

Vicente Garau

Mateo March

Onofre Aguilera, tris.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart March
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo March Morey
D. Pedro Catumbrau Monjo
D. Pedro Ordinas Maloudra
D. Antonio Gafués March
D. Jaime Ignasi Castallops
D. Simón Garau Moyá
D. Juan Gafués Pascual

En la Casa Consistorial de la villa de Santa Margarita, a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veintiuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gomila, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 12 de octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y del artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951: Simón Genovart March.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir: Una.

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951: Mateo March Morey.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación sindical, a elegir: Una.

Tercio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951: Pedro Ordinas Maloudra.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir: Una.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Simón Corró — Antonio Pujadas
S. Genovart — Pedro Ordinas
Pedro Catumbrau — Antonio Gafués
Jaime Ignasi — Simón Garau
Juan Gafués
Mateo March

Rafael Sureda, Srio.

Concejales asistentes:
D. Simón Genovart Marcó
D. Francisco Corró Ribas
D. Mateo Marcó Morey
D. Pedro Cifuentes Mayo
D. Pedro Ordinas Malondra
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Lluch Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la sesión era discutir y en su caso aprobar una propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario vigente para el completo pago de determinadas obligaciones contraidas por el Ayuntamiento: Atenciones a la Brigada Topográfica Militar, viajes y comisiones del Ayuntamiento, alumbrado público, premio recaudación, moblaje y objetos escritorio, limpieza y calefacción Casa Consistorial, arreglo maquinas escribir, limpieza Plaza General Franco, socorro a pobres, donativos y limosnas, limpieza y obras Escuela Graduada, cuyas consignaciones han sido insuficientes

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente los capitulos y articulos afectados como sigue:

Capitulo	Articulo	Consignación que tenían Pesetas	Cts.	Disminución por transferencia Pesetas	Cts.	Quedan Pesetas	Cts.
15	4-3	10.000	-	10.000	-	-	-
15	4-7	2.000	-	2.000	-	-	-
11	3-4	50.000		3.100	-	46.900	-
Totales ----		62.000	-	15.100	-	46.900	-

Capitulo	Articulo	Consignación que tenían Pesetas	Cts.	Aumento por transferencia Pesetas	Cts.	Total Pesetas	Cts.
1	11-2	500	-	600	-	1.100	-
2	1-1	8000	-	1070	-	9070	-
4	1-4	18000	-	5200	-	23200	-
4	9-1	2500	-	200	-	2700	-
6	1-10	10000	-	4000	-	14000	-
6	1-12	3500	-	1500	-	5000	-
6	1-19	300	-	75	-	375	-
7	1-1	1500	-	400	-	1900	-
8	4-1	1000	-	155	-	1155	-
8	6-1	2000	-	1200	-	3200	-
10	1-2	3500	-	600	-	4100	-
11	1-1	2000	-	100	-	2100	-
Totales ----		52.800	-	15.100	-	67900	-

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Régimen local.

A continuación dióse cuenta del expediente de partidas fallidas acerca de la relación de deudores que en el mismo figuran por los siguientes conceptos y totales:

Guardería Rural años 1947 a 1953 1.584'20
Arbitrios, Recaudación General, años 1946 a 1952 2.649'80
4.159'00

Arbitrios, Padrón General, año 1953
id. id. 1954
id. id. 1955
id. id. 1956
id. id. 1957
id. con fin no fiscal año 1952 a 1956

Considerando que de los informes emitidos y demás actuado aparece demostrado que los recibos fallidos obedece a la inexistencia de los objetos gravados en unos y en otros la insolvencia de los deudores, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente, con arreglo al artículo 155 del vigente Estatuto de Recaudación, y artículo 283 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y que se proceda a dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2 del este último precepto.

Justamente con la propuesta de suplementos de crédito por transferencia, antes relacionada, también fueron aprobados los siguientes y que por equivocación al redactar esta acta no se continuaron en la relación:

Al capítulo 5º, artículo 2º, concepto 2, aumentado lo consignado por premio recaudación, siete mil doscientas pesetas.

Al capítulo 6º, artículo 1º, concepto 14, ampliando la consignación para la adquisición y arreglo de muebles para la Casa Consistorial, tres mil seiscientas pesetas.

En total diez mil ochocientas pesetas, con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, concepto 20; al capítulo 11, artículo 1, número 2, dos mil pesetas y al capítulo 11, artículo 3, número 4 tres mil pesetas y con cargo al capítulo 6º, artº 1, nº 20 cinco mil ochocientas pesetas que no quedaban expresadas.

Finalmente ordenó proceder, con toda urgencia, al arreglo del tejado del Matadero Municipal, de lo contrario, habrá que suspender sus servicios, con graves perjuicios para el público y la economía del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Pujadas

D. Genovart
Ramón Porrer
Ximón Garau
Pedro Colom
Jaime Ignasi
Juan Galmés
Antonio Pelleró

Antº Juncá, hijo.

Concejales asistentes:
D. Ximón Genovart Marcó
D. Francisco Porrer Ribas
D. Mateo Marcó Morey
D. Pedro Colom Bauzá Mayol
D. Pedro Ordinas Valcaneda
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Ignasi Capellops
D. Ximón Garau Marcó
D. Juan Galmés Bonnal

En la villa de Santa Margarita, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garcías, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conforme la convocatoria el objeto era tratar de las festividades de los Santos Reyes Magos y de San Antonio, por si procedía celebrarlas como el año anterior.

La Corporación, por unanimidad, acordó celebrarlas

como el año pasado, cooperando a la cabalgata de los Reyes Magos con adquisición de las telas necesarias y otros artículos para el completo vestuario de los mismos y su séquito; y, en cuanto a la festividad de San Antonio, realizar un concurso de premios entre las carrozas, ganados y grupos de personas que caracterizadas acudan al desfile de la cabalgata, nombrando para su organización una Comisión integrada por los Concejales: D. Francisco Carró Ribas, D. Pedro Calsamiglia Noujo y D. Antonio Galmés Morell.

A continuación y en virtud de instancia presentada por D. Rafael Barceló Jordá, vecino de Sant Miquel, acordóse señalar la rasante de la calle situada al fondo de los solares de numeración par de la Avenida de los Ingleses, Can Picafort, nombrándose una Comisión formada por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Simón Garau Mayol y D. Francisco Carró Ribas, auxiliada por el Aparejador.

El Presidente continuó diciendo que, próximo el comienzo de la Prestación Personal, interesaba de la Corporación los arreglos de caminos y calles que urgía realizar y su orden conforme las necesidades.

La Corporación, después de pausado estudio, acordó interesar de la Excma. Diputación Provincial, el arreglo de los Caminos Vecinales: Nº 449 denominado "de Santa Margarita al Camino de los Morés" y Nº 448 denominado "de la carretera de Artá a Sant Miquel", tramo comprendido entre la carretera Santa Margarita a Alcudia y el término de Muro, ofreciendo como cooperación por parte del Ayuntamiento la aportación de la piedra en grueso y a puesto a razón de 300 m³ por kilómetro, cuya aportación deberá efectuarse con la Prestación Personal y de transportes. En cuanto a las demás necesidades en el casco de la población y término el Pleno delegó en la Comisión Municipal Permanente para ejecutar como crea más conveniente el desarrollo de la Prestación.

Seguidamente el Sr. Alcalde enteró a la Corporación que, con fecha tres de diciembre último, por un señor Inspector de Hacienda se llevó a cabo una inspección en los libros de contabilidad de 1953 a 1957 sobre los pagos efectuados y sujetos al Impuesto de Utilidades; y, como consecuencia, levantóse un acta según la cual no fueron declaradas para la liquidación del Impuesto las siguientes partidas:

Una de 10.000 pesetas en concepto premio de recaudación, otra de 6.300 en concepto casa-habitación al Secretario del Ayuntamiento y otra de 27.000 en concepto Ayuda Familiar a los empleados correspondiente a los tres primeros trimestres de 1957, arrojando una cuota contributiva de 4.084'72 pesetas, de las que existen en depósito 2.160'00 por las Ayuda Familiar por que al cobrarla, el descuento del 8 por ciento, por tal motivo, es obligado, quedando una diferencia de 1.924'72 pesetas en descubierto.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que dicha diferencia se satisfaga con fondos municipales y puesto no hay en el presupuesto vigente consignación expresa para ello, se habilite crédito con cargo al superavit que resulte de la liquidación del presupuesto de 1957, como crédito reconocido.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Pujadas

El Secretario, Francisco Carró

Simón Garau — Pedro [illegible]

Jaime Ignasi — Pedro Quint[illegible]

Juan Palmer Antonio Blanes

Matías Morales

Onofre Jurado, Trio.

En la Casa Consistorial de la villa de Santa Margarita, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rujadas Gomila, asistido del infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de Octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando, hasta el presente, la Corporación municipal, terminado lo cual, y en virtud del artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 1º de Noviembre último sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles su cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes, después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el salón.

Concejales a quienes no ha afectado la renovación:
D. Francisco Carró Ribas
D. Jaime Iguaran Cantallops
D. Antonio Rujadas Gomila
D. Pedro Cañellas Ramis
D. Juan Gaspar Pascual
D. Simón Garau Noguera

Concejales que deben cesar:
D. Simón Genovart Morey
D. Mateo Morey Morey
D. Pedro Ordinas Valladares

Concejales últimamente elegidos:
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cladera Marqués
D. Martín Gual Capó

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes al acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura, por el propio Secretario, de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen, uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro, como Concejal electo, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Así lo hagáis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido, provisionalmente, este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

de las Corporaciones locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde, en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la ley de régimen local y 15, 16, 17 y 28 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, había designado para 1er Teniente de Alcalde al Concejal D. Martín Gual Capó, a quien asigna los derechos y atribuciones que la ley le confiere.

Hecha la anterior designación, pasose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, el día quince del segundo mes de cada trimestre a las veintiuna horas y que la Comisión Municipal Permanente las celebre semanalmente los jueves a la misma hora.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Hacienda, Gobernación, Fomento y Educación y Sanidad.

Y después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las once y quince minutos.

Antonio Pujadas — Jaime Gonzalez

Francisco Correa

Juan Garau — Antonio Gelabert

Jaime Ignasi

Juan Palmer

Pedro Garau

Mateo Juan de Luis.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cañellas Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcús
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

En la villa de Santa Margarita, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el

objeto de la sesión era tratar sobre la Prestación Personal y de Transportes a realizar en el presente año y dió cuenta de sus gestiones con el Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial, D. Antonio Barrietti, para el arreglo de los Caminos Vecinales "del Morés y Vall Fló", cuya aportación de la piedra necesaria en grueso correría a cargo del Ayuntamiento, conforme acuerdo del Pleno tomado en sesión de tres de Enero último, a razón de 300 m³ por Km., en total 1350 m³.

Continuó la Presidencia diciendo que la Corporación, en sesiones anteriores, acordó asfaltar unas diez calles de la población, cuya aportación de la piedra necesaria y su machaqueo, ha de ser con cargo al Ayuntamiento, como hizo en otros casos, y que por los cálculos efectuados alcanzará un total de 1800 m³.

Además, por la inspección o reconocimiento practicado a los caminos rurales del Término, hay algunos, como las "Carreteras de Las Rotas" que son intransitables y procede su arreglo.

Para la efectividad de todos los casos expuestos, no son suficientes los cuatro días de Prestación Personal y de Transportes que se realizaron los dos años anteriores, precisándose aumentarlos en dos más, o sean seis días, como se hacían anteriormente, y así esta Alcaldía lo propone al Pleno para que acuerde sobre el particular.

La Corporación estudió y discutió ampliamente lo expuesto por la Alcaldía, acordando, por el voto unánime de los Concejales que concurrieron a la sesión, su totalidad, que en el presente año de 1.958 se efectúen seis días de Prestación Personal y de Transportes para poder llevarse a cabo la realización de las obras o servicios expuestos, que consideran de extrema necesidad y urgencia.

Finalmente el Sr. Presidente interesó el nombramiento de una Comisión para la organización de los trabajos y gestiones previas al asfaltado de las calles en proyecto, y acordó, por mayoría absoluta, delegar en la Comisión Municipal Permanente para toda actuación sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes y certifico.

Antonio Pujadas

Francisco Corró

Juan Galmés

Antonio Galmés

Simón Garau

Ante mí, Secretario, Interino,

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cifre Munar Monjo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Morey
D. Jaime Aguiló Canto Nos
D. Simón Garau Moyá
D. Juan Galmés Bonnal

En la villa de Santa Margarita, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al primer trimestre, en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la discusión de los asuntos señalados en el orden del día y por unanimidad tomáronse los siguientes acuerdos:

1º.- A propuesta de la Presidencia nombróse al Concejal D. Pedro Cifuentes Mayo, deportivo Municipal, sustituyendo al Concejal saliente D. Mateo Marcb Morey.

2º.- Reconocer el primer quinquenio a la Comadrona titular Doña Isabel Buades Pons a partir del 17 de Marzo de 1953 y al Alguacil-Pregonero D. Juan-Reyes Gil Cano a partir del 15 Febrero de 1953, habilitándose los correspondientes créditos.

3º.- Aumentar lo consignado para sostenimiento del Instituto de Estudios de Menor Local, mediante un suplemento de crédito de cien pesetas.

4º.- Habilitar el crédito del mil quinientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, para satisfacer las facturas de Mateo Gafiués Marcb, Droguería, y de D. Bernardo Nadal Rubí, Comercio, por artículos suministrados al Ayuntamiento durante el año 1957, como crédito reconocido.

5º.- Elevada por la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Inca a este Ayuntamiento, una cuota por Impuesto sobre Personas Jurídicas (Bienes Patrimoniales) de 285'71 pesetas al año y siendo insuficiente la cantidad consignada en el presupuesto, acordóse un suplemento de crédito de 571'42 pesetas para satisfacer las cuotas correspondientes a los años 1957 y 1958.

6º.- Proceder al asfaltado de las calles determinadas ya en sesiones celebradas por el Pleno en 15 de Agosto y 26 de Octubre del pasado año de 1957, y que son: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Grupo de Mano, 19 de Julio, Marcb y Miguel Gayá Martín, formándose el correspondiente proyecto por el Arquitecto Don Luis Fuster-Miró-Granada, acompañando al mismo, planos, presupuesto, memoria y documentos básicos para la formación del debido expediente de contribuciones especiales por aumentos de valor y beneficios, en igual forma el asfaltado y reforma de J. Antonio Primo Rivera.

7º.- Construir una alcantarilla en las calle del Dr. Calafat para recoger las aguas pluviales, que procedentes de dicas calles se acumulan en la misma de manera cordalesa, y que una la calle Escuela con la acequia construida en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, con cargo al presupuesto municipal ordinario, capítulo 11º, art.º 3º, concepto nº 11.

8º.- Construir la longitud de acequia necesaria para el enlace de las acequias de A. Rosselló, primer tramo, Marqués de Zayas y de José Antonio Primo de Rivera, con la acequia madre de A. Rosselló del lado de numeración par, al objeto de que las aguas se repartan entre la de numeración par y la de numeración impar, facilitando así el desagüe, con cargo también al presupuesto ordinario.

9º.- Que por el Arquitecto Sr. Garau se rectifique el presupuesto del proyecto de la obra "Reforma y pavimentado asfáltico de la Avenida José Antonio Primo de Rivera" ya que los precios unitarios han experimentado notable alza, para proceder seguidamente a la ejecución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las once y dos horas, de las que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Reynés

M. Juan Rapi

Antonio Cerdá

Mateo Morey

Ildefonso

Ximon Garau

Juan Garau

Antonio Nadal Gri

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Cerro Ribas
D. Juan Geraw Morey
D. Pedro Cifuentes Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gafiués Moreb
D. Jaime Juan Cantallops
D. Vicente Geraw Mayol
D. Juan Gafiués Pascual

En la Casa Consistorial de la villa de Santa Margarita a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Fujadas Gomila y existencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Onofre Cerda Cifre.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales y para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, las cuales han de tener lugar en la capital el próximo domingo, día treinta del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales de 21 de Febrero último, y al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen local, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Antonio Fujadas Gomila, Nueve votos.
D. Martín Gual Capó, Un voto.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación don Antonio Fujadas Gomila, Alcalde-Presidente de esta Corporación, en su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. 1er Teniente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde don Antonio Fujadas Gomila, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

A continuación dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 21 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Antonio Fujadas Gomila, Nueve votos.
D. Martín Gual Capó, Un voto.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos, en primera y única votación, D. Antonio Fujadas Gomila,

Alcalde-Presidente de la Corporación, en su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el 1er Teniente de Alcalde proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 30 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artº 5º del decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección.

Antonio Pujadas

J. Gual Capó

Francisco Corró

P. Cladera

Antonio Calafat

Juan Gelabert

Jaime Tguasi

Vicente Juan

Ortofr. Mercadal, Mrs.

En la villa de Santa Margarita, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Dada la lectura de la Circular de fecha 27 de febrero último, (B.O. del Estado de 6 de marzo siguiente) dictada por la Dirección General de Admón. Local, sobre apoderamientos y representantes de las Corporaciones locales para las percepción de recursos pertenecientes a aquéllas, así como de los informes emitidos sobre dicho particular por la Comisión de Hacienda, y Secretario-Interventor sobre cumplimiento de la misma en este Municipio, la Corporación Municipal, de conformidad con tales informes, por unanimidad acuerda:

1º Habida consideración de la carencia en este Ayuntamiento de depositario de fondos, perteneciente al Cuerpo Nacional, dificultad, por no decir imposibilita, encargar a la persona que hace sus veces de los cobros y pagos en la Capital, aparte de que los gastos de desplazamiento del mismo en cada ocasión en que tuviera que realizarse alguno, supondría un coste elevadísimo en comparación con los honorarios que pudieran pactarse con el Apoderado, por

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Gomila Morey
D. Pedro Cañellas Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Calafat Marcó
D. Jaime Tguasi Costa Mas
D. Vicente Gomila Mayol
D. Juan Calafat Canal

lo que conforme a lo dispuesto en el artº 21 de aquella Circular, la Corporación declara conveniente a sus intereses tener un representante en la capital de la Provincia, que cuide de realizar por cuenta del Ayuntamiento las operaciones a que dicha Circular se refiere, si bien el mandato conferido actualmente a D. F. Xavier Claus Rosselló se declara revocado por no estar atemperado a las circunstancias y requisitos que en dicha Circular se contienen.

2ª En atención a que en la actualidad ya que desde el mes de febrero de 1953 viene desempeñando dicho cargo con todo celo y probidad a completa satisfacción de la Corporación D. F. Xavier Claus Rosselló, de 57 años de edad, viudo, Abogado, se acuerda, de conformidad con la propuesta del Secretario-Interventor, mantener al Sr. Claus Rosselló en el cargo de Apoderado administrativo de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca y de acuerdo con el informe emitido por aquel, en el que se patentizan las inmejorables condiciones de solvencia y honorabilidad que en él concurren, se acuerda relevarle de la prestación de fianza, máxime cuando en el nuevo contrato de mandato que se estipule debe quedar bien sentada la inexcusable obligación de ingresar en las Arcas del Municipio en plazo de 72 horas toda cantidad por él percibida del Estado o Corporaciones de Derecho Público cualquiera que sea su cuantía.

3ª En razón del considerable aumento de trabajo que supondría al Sr. Claus Rosselló en comparación con el que ahora realiza el desenvolvimiento de su función con sujeción estricta a todas y cada una de las instrucciones contenidas en la Circular expresada, se acuerda fijarle una retribución anual de Mil setecientas cincuenta pesetas que percibirá por trimestres vencidos.

4ª De aceptar por el designado el cargo se procederá a suscribir la oportuna escritura de mandato en la que se establecerá de un modo expreso que la Corporación se reserva la facultad de revocar el mandato en cualquier momento que así lo considere y bien entendido que en la misma se hará constar como obligaciones del Apoderado todas y cada una de las que por la repetida Circular le vienen impuestas, facultando al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación proceda a suscribir aquélla escritura que será autorizada por el Secretario de la Corporación.

A continuación dióse también lectura al expediente al efecto tramitado por habilitaciones y suplementos de crédito, en cumplimiento de los acuerdos del Pleno tomados en sesiones de tres de enero y quince de febrero últimos, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de Veinte y cuatro mil setecientas pesetas, resultante y una aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidados, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Habilitaciones.- Al Capítulo 1º, artº 4º, nº 2.- Impuesto Utilidades, motivado por la Inspección de Hacienda el día 3 diciembre de 1957 ------ 192473 ptas.

3 Enero

15 Febrero Al Capítulo 1º, artº 4º, nº 3.- Facturas de

Bernardo Nadal y Mateo Gafiués, artículos suministrados en 1957. ---------- 1559'55 ptas.

15 Febrero Al Capitulo 6º. artº 1º nº 5.- Primer quinquenio al Alguacil Pregonero a partir del quince de Febrero último ---------- 699'90 ptas

15 Febrero Al Capitulo 15, artº 4, nº 5.- Primer quinquenio a la Comadrona Titular a partir del diecisiete de Marzo último ---------- 288'22 ptas.

Suplementos.- Al Capitulo 1º, artº 13, nº 1.- Cuota sostenimiento

15 Febrero Instituto Estudios Ibicencos local ---------- 100'00 ptas.

15 Febrero Al Capitulo 1º, artº 7, nº 1.- Impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas ---------- 57'42 ptas.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Rujadas

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Torró Ribas
D. Juan Garau Marí
D. Pedro Cardona Marí
D. Pedro Cladera Marí
D. Antonio Gafiués Marí
D. Jaime Juan Cantallops
D. Simón Garau Marí
D. Juan Gafiués Pascual

En la villa de Santa Margarita, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, en su totalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario en primera convocatoria, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se puso al estudio del Ayuntamiento el Proyecto técnico formado por el Arquitecto D. Luis Fuster Miró-Granada, para la ejecución de la obra "Pavimentado asfáltico de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Puig de Sant, 19 de Julio, March y M. Gayá", cuyo presupuesto suma la cantidad de Cuatrocientas cuarenta y seis mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, siendo aprobado por unanimidad, como también lo fueron las relaciones de fincas beneficiadas, por la obra y su valoración, suscrita por el mismo Arquitecto, distinguiéndose en la tasación el valor del suelo y el de las edificaciones antes y después de las mejoras con un aumento de valor de [illegible] pesetas, cuyo 90 p%, obligado, supone una cuota de [illegible] pesetas, en concepto Contribución especial por aumento de valor, de conformidad con el caso a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local; acordándose que al referido Proyecto se unan los documentos previstos en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales y se expongan al público a efectos de reclamación.

A continuación dióse cuenta del nuevo presupuesto de la obra "Reforma de la fuente de José

Antonio Primo de Rivera y su pavimentado asfáltico", arrojando la cantidad de 56. pesetas en lo que afecta tan sólo al pavimentado asfáltico, y el de pesetas por la reforma de dicha calle consistente en la rectificación de aceras, bordillos, su pavimentado a base de losas de su ensanche y nuevas acequias para la recogida de las aguas pluviales, siendo aprobado por unanimidad, como también las relaciones de fincas beneficiadas por la obra y su valoración antes y después de la obra suscritas por el Arquitecto autor del Proyecto, D. Carlos Garau.

También acordóse que a los presupuestos de dichas obras se les sume el 1'5 p% en concepto gratificación al Secretario-Interventor y al Sr. Jefe Provincial de Administración Local, de acuerdo con las Circulares de 31 de Octubre de 1944, 2 de Octubre de 1945 y 15 de Octubre de 1957; y que, por el Sr. Secretario-Interventor se proceda a formalizar el Anteproyecto de presupuesto extraordinario, aportando el Ayuntamiento con cargo al Superavit del ejercicio anterior la cantidad de 45.000 pesetas. La diferencia entre la aportación municipal y la totalidad del presupuesto deberá cubrirse con la imposición simultánea de contribuciones especiales por aumentos de valor y beneficios, tomando por base del reparto los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas, aplicadas aquéllas calle por calle separadamente, dada la desigualdad en sus latitudes.

Finalmente acordóse que se ultimen los expedientes de Contribuciones especiales a que se refieren los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

Antonio Pujadas

Francisco Corró

Antonio Calvet

Juan Garau

Miguel Garau

Onofre Jaume, Pbro.

En la villa de Santa Margarita, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario, en primera convocatoria, previa y debidamente convocadas, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayol
D. Pedro Calafat Moragues
D. Antonio Galmés Morell
D. Jaime Juan Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisionales por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación sometieronse a la aprobación del Pleno los Expedientes de Contribuciones especiales para la ejecución de las siguientes obras:

a) "Pavimentado asfáltico de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejército, 19 de Julio, March y S. Gayá, segun proyecto del Arquitecto D. Luis Fuster"

b) "Pavimentado asfáltico de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y su reforma, segun proyecto del Arquitecto D. Carlos Garau", formados en cumplimiento de acuerdo de 31 de Marzo último.

Examinados que fueron con toda atención los documentos relativos a la aplicación de Contribuciones especiales para las indicadas obras, planos, presupuesto, relación de fincas beneficiadas, valoración de las mismas antes y después de la obra, con el aumento de valor apreciado por los Arquitectos, de conformidad con el caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, cantidades a repartir, base del reparto, beneficios caso b) del Art.º 451 y relación de cuotas individuales totales, cuyos documentos redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, fueron aprobados por unanimidad, acordándose exponerlos al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos a tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las veintitrés horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

Antonio Rujadas

Antonio Colom

Juan Palmer

Simón Garau

Antonio Rujadas, Sindico.

En la villa de Santa Margarita, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veintiuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rujadas Garau, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cañellas Garau Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Juan Castellops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

de la Corporación D. Onofre Alcover Cirer.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la pavimentación asfáltica de las calles: Padre Vatelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejército, 19 de Julio, Marcó y Sa. Gayá, y Reforma de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y su pavimentado asfáltico, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras "Pavimentado asfáltico de las calles: Padre Vatelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejército, 19 de Julio, Marcó y Sa. Gayá" y "Reforma de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y su pavimentado asfáltico" y

2º Que se expongan al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Cañellas

Onofre Alcover, Sin.

En la villa de Santa Margarita a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Florez
D. Pedro Cañellas Planjo
D. Pedro Cladera Horaques
D. Antonio Gelabert March
D. Jaime Juan Castallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Bonnal

los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujodas Garrita, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al segundo trimestre, en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la discusión de los asuntos señalados en el orden del día y por unanimidad tomáronse los siguientes acuerdos:

1.- Dada lectura a los Estatutos elaborados y aprobados por la Asamblea de Contribuyentes por Contribuciones especiales, con motivo de las obras "Pavimentado asfáltico de las calles: José Antonio Primo de Rivera, Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, G. Godet, Ferrá, C. de Alcudia, 19 Julio, Morey y St. Gayá", celebrada el día diez del presente mes y suscritos por los Vocales elegidos en la misma reunión y que han de constituir la Junta Administrativa, merecieron unánime aprobación de la Corporación Municipal.

2.- El Sr. Presidente manifestó que, dando cumplimiento a la Circular de 26 de Febrero último de la Dirección General de Administración Local, se había formado nueva Cuenta del Patrimonio Municipal, a la que dió lectura el Secretario, cuyo resumen es como sigue:

Activo de 275.781'00 pesetas
Pasivo de 49.392'33 "
Líquido a favor de 226.388'33 "

El Pleno, por unanimidad, acordó su aprobación.

3.- Dada cuenta al Pleno, por el Sr. Presidente, de los agregados al Proyecto del Mercado cubierto para carnes y pescado, consistentes: primero, elevar la altura de los frontis en 0'50 metros para dar más altada al piso superior, por resultar bajo de techo y segundo, que el guarnecido de las paredes interiores de la planta principal y piso, se les aplique seguido revocamiento o enfoscado, a base de cal e yeso y se deje la superficie debidamente lisa, y de que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día ocho del presente mes, estimando conveniente la mejora, propuso someterla a la aprobación del Pleno.

Examinado el caso y vista su necesidad, acordóse, por unanimidad, su realización y que por la Alcaldía se gestione con el Contratista de la obra la efectividad de la misma sin excederse del presupuesto formado por el Arquitecto, habilitándose el crédito necesario dentro del presupuesto ordinario, para su pago, que asciende a 5.423'00 pesetas.

4.- Acordóse satisfacer, con cargo al presupuesto ordinario, los intereses motivados por la Operación de Tesorería formalizada con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con motivo del presupuesto municipal extraordinario por el asfaltado del Camino Vecinal nº 230 a Cala Bicafort, que suman 5.103'92 pesetas, y careciendo de consignación expresa en el presupuesto ordinario, acordóse también, por unanimidad, habilitar el correspondiente crédito.

5.- También acordóse, sin ningún voto en contra, que por la Brigada Municipal se proceda a los desmontes y terraplenes necesarios para las rasantes definitivas y correspondientes a las calles incluídas en los proyectos de pavimentación asfáltica y rectificación de bordillo, como trabajos previos a dichas pavimentaciones.

6.- Acordóse realizar, con carácter de urgencia, y por lo tanto por administración directa, las obras de construcción de las acequias recolectoras de las aguas procedentes de las lluvias en la Avenida José Antonio Primo de Rivera, con sus correspondientes imbornales, así como el levantamiento de los bordillos actuales y su

nueva colocación, incluyendo las palmeras en única acera, con el fin de que esté todo ello terminado al momento de efectuarse la subasta de su pavimentación asfáltica para que la misma pueda realizarse seguidamente, con cargo al presupuesto extraordinario que se está tramitando.

Finalmente dióse cuenta del Pleno del dictamen de la Comisión de Fomento y del informe del Sr. Arquitecto sobre el Abrevadero Público, calle de J. Rosselló, cuya fuente que lo alimentaba se reducido casi totalmente su caudal, y discutido con atención el caso, acordóse por unanimidad proceder, con toda urgencia a la construcción de un depósito en la parte superior del brocal del pozo, junto al abrevadero y a la instalación del motor eléctrico y accesorios necesarios para un completo servicio, ya que, dada la época actual en que se inician las operaciones de recolección agraria, es imprescindible.

Que se realice la obra por administración o concierto directo, por no ser posible acudir a la contratación por subasta dada la necesidad del caso, facultando al Sr. Alcalde para que gestione la rápida puesta en marcha del nuevo servicio, conforme el proyecto del Sr. Arquitecto, puesto que el nº 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, determina que bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son diez, para acordar la excepción de subasta de los contratos de reconocida urgencia, y la Corporación por todos los votos asistentes, que son diez, la totalidad, acordó declarar comprendida en el nº 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, la obra de referencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

Antonio Pujadas
Vicente Torres
Jaime Ignasi
Antonio Calafat
Vicente Garau

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Torró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Calamburau Manjo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintinueve horas, constituyose, previa convocatoria al Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garcías, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario-Interventor, D. Josefa Alfredo Cifre, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobado.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que regía estaba anunciado, uno de los objetos de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto Municipal Extraordinario para las obras: "Reforma de la Avenida José A. Primo de Rivera y su pavimentado asfáltico" y "Pavimentación asfáltica de las calles: Padre Antelo, Cardenal Cerdá, J. Rosselló, G. Godet, Ferrá, 2ª de Ctra. 19 Julio, March y M. Gayá, cuyo Proyecto

fué votado por esta Corporación municipal en sesión de veinticinco de Abril último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en Quinientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos, y el de Gastos en Igual Cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, acordándose que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

Continuó el Sr. Presidente que el segundo objeto de la sesión era aprobar los expedientes de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y otro de habilitación por transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el Art.º 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de 29.276'11 pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Habilitaciones.

Al Capítulo 1º, artículo 3, nº 1.- Para satisfacer los intereses motivados por la Operación de Tesorería formalizada con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con motivo del presupuesto municipal extraordinario por el asfaltado del Camino Vecinal nº 230 a Can Bicafort ---------- 5.103'92 ptas.

Al Capítulo 1º, Art.º 4, nº 4.- Para satisfacer a Doña Emma Pujol Erotes, viuda de D. Antonio Moragues Garau, que fué Inspector Veterinario de este Ayuntamiento, por las dos pagas extraordinarias correspondientes al año 1957, como crédito reconocido ----- 51'36 ptas.

Al Capítulo 11º, artº 7, nº 1.- Para la construcción de un depósito sobre el brocal del pozo junto al Abrevadero, calle S. Rosselló, e instalar en el mismo pozo un motor eléctrico con todos sus accesorios para el buen servicio del Abrevadero, conforme el presupuesto del Sr. Arquitecto, 19.375'25

Suplementos: Al Cap.1º, Pº 8º, nº 2.- Suscripciones, mil pesetas.

Al Capítulo 1º, Art.º 2, nº 7.- Para poder satisfacer las dos pagas extraordinarias correspondientes al presente año a Doña Emma Pujol Erotes, viuda de D. Antonio Moragues Garau, que fué Inspector Veterinario de este Municipio ----- 51'36 ptas.

Al Capítulo 6º, Art.º 1º, nº 7.- Por el aumento de la consignación honorarios del Apoderado en Palma

mil pesetas y el capítulo nº 9, Modificación, dos mil pesetas.

Habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó, por unanimidad, aprobar la siguiente habilitación de crédito por transferencia:

Del Capítulo II°, artº 1º, nº 4, 5.431'00 pesetas al Capítulo II°, artº 1º, nº 5.- Para satisfacer las obras extraordinarias en el Mercado cubierto para carnes y pescado, acordadas por el Pleno y convenidas con el Contratista, consistentes en aumentar en 0'50 metros la elevación del frontis del edificio y cubrimiento de las paredes interiores de la planta principal y piso a base de cal e yeso, 5.431'00 pesetas.

Que dichos expedientes de modificación de créditos, sean expuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Pujadas

Francisco Corró

Jaime Juanati

Pedro Cubells — Antonio Cubells

Juan Garau — Vicente Garau

Ante mí, Secretario, Fdo.

En la villa de Santa Margarita, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era tratar sobre el dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo la aprobación del pliego de condiciones formado por la misma para regir la subasta de la obra "Pavimentación asfáltica de las calles: Capo Lotelo, Cardenal Cerdá, A. Rossellò, G. Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejano, 18 Julio, Marcó, S. Gayá y José A. Primo de Rivera", que copiado literalmente es como sigue:

" Para la ejecución de la obra "Pavimentación asfáltica de las calles Capo Lotelo, Cardenal Cerdá, A. Rossellò, G. Goded, Ferrá, C. Ejano, 18 Julio, Marcó, S. Gayá y José A. Primo de Rivera, con

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Rapó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cubells Montojo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcó
D. Jaime Juanati Costa Vaps
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Gelabert Bonnet

reforma de esta última, la Corporación, en sesión de fecha 25 de Mayo próximo pasado, aprobó un presupuesto extraordinario por el importe total de 558.757'63 pesetas; pero como en dicha suma se incluía la reforma de la Avenida José Antonio Primo de Rivera, cuyo presupuesto es de 379.24-24 pesetas, como también la cantidad de 38.462'73 pesetas por derechos de formación de los proyectos, dirección de la obra por los Sres. Arquitectos autores de los mismos, gratificaciones e imprevistos, en total 76.386'97 pesetas, cantidad a deducir del total, queda este reducido a la de 482.370'66 pesetas, tipo de la licitación.- Y como quiera que, según determina el artº 307 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y 13 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, la contratación de la obra de referencia ha de llevarse a cabo mediante pública subasta, los que suscriben han elaborado, en armonía con el artº 21 y siguientes del citado Reglamento, el adjunto Pliego de condiciones, con el fin de que pueda iniciarse el oportuno expediente.- En su virtud, los infrascritos, miembros de la Comisión de Fomento, proponen al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:- 1º Que se saque a subasta pública la contratación de la obra de "Pavimentación asfáltica de las calles: Capo Sotelo, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, Gral. Goded, Ferrá, P. Lluc, 19 Julio, March, M. Gayá y José Antonio Primo de Rivera", fijando en la cantidad de 482.370'66 pesetas el tipo máximo de la misma.- 2º Aprobar el pliego de condiciones que se acompaña, para que, con el facultativo y el proyecto técnico de la obra, sirva de base a la subasta de referencia y al contrato que haya de formalizarse, con arreglo a los preceptos del repetido Reglamento de Contratación.- No obstante la Corporación acordará lo que juzgue más procedente.- Santa Margarita, 15 de Junio de 1.958.- La Comisión de Fomento.- Martín Gual.- Pedro Cladera.- Vicente Garau.- Pedro Quetglas.- Rubricados".

"Pliego de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que, además de las facultativas de los proyectos y lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente y el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, han de regir en la subasta para la ejecución de la obra: "Pavimentación asfáltica de las calles: Capo Sotelo, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, G. Goded, Ferrá, P. de Lluc, 19 de Julio, March, M. Gayá y José Antonio Primo de Rivera"

1ª.- La subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las trece horas del día en que se cumpla el plazo de los veinte días hábiles, de la publicación del anuncio de subasta en el B.O. de la provincia, bajo el tipo de 482.370'66 pesetas a la baja, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que se inserta al final de este Pliego.

2ª.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10 a 12 de la mañana desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta las 12 horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras Pavimentación asfáltica de las calles Capo Sotelo, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, G. Goded, Ferrá, P. de Lluc,

19 de Julio, Marcb. Pl. Generl y José Antonio Primo de Rivera". Dichas proposiciones irán acompañadas por separado de otro pliego que encierre la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Identidad, así como el resguardo de haber constituido en Tesorería municipal el depósito provisional de 14.471'11 pesetas. Dichas proposiciones serán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastanteado por cualquier abogado del Ilustre Colegio de Baleares y extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6ª y reintegradas con sello municipal de cinco pesetas.

3ª El adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 28.942'24 pesetas y presentará la Carta de pago que acredite haberlo realizado dentro de los tres días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

4ª Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5ª.- El plazo para la ejecución de las obras será de veinte días naturales, a partir de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

6ª.- El pago de la obra se efectuará en dos plazos iguales, el primero al finalizar la obra, previa certificación del Sr. Arquitecto-Director, que justifique el cumplimiento exacto del contrato, y el segundo, el día 31 de Marzo de 1.959.

7ª.- El Ayuntamiento facilita la piedra en grueso depositada en el casco de la población, donde se realizará el machaqueo a cuenta del contratista, como también su traslado a punto de aplicación. Existiendo cierta cantidad ya machacada, se procederá, seguidamente a la adjudicación definitiva de la subasta, a su cubicación y el producto resultante de este machaqueo a razón de 23'00 pesetas metro cúbico, conforme el presupuesto, equivaldrá a un adelanto al contratista a cuenta del primer plazo.

8ª.- La piedra machacada calculada en presupuesto es a base de 0'10 metros de altura, y en el caso de que no fuera necesaria toda esta cantidad, la diferencia será baja en el tipo de licitación calculada a 23'00 pesetas metro cúbico, como en presupuesto.

9ª.- El contratista no podrá solicitar alteración del precio ni indemnización alguna.

10ª.- Adjudicada definitivamente la subasta, se procederá por el contratista y el Ayuntamiento a la comprobación de las superficies a asfaltar y las diferencias resultantes en más o en menos, afectarán proporcionalmente al tipo de licitación

11ª.- El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

12ª.- Las obligaciones y derechos que contraen y adquieran las partes contratantes, serán las que nacen de los pliegos de condiciones facultativas de este contrato, de estas económico-administrativas, de la Ley de Régimen Local, del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y en lo no previsto las que rijan la materia con respecto a las obras del

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA

Estado.

13ª.- El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

14ª.- El adjudicatario contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

15ª.- Los proyectos de dichas obras, formados por los Sres. Arquitectos Garau y Fuster y aprobados por esta Corporación, forman parte integrante del Pliego de condiciones que se adjuntan al mismo y que resumidos son como sigue: El asfalto será a base de dos riegos en caliente, uno profundo y otro superficial.

Superficie a asfaltar: 12.700'45 m², de los cuales 3.500 a base de cinco kilos de asfalto por metro cuadrado, 5.193'14 a base de cuatro y 4.007'31 a base de 3'5, que calculados a 3'00 pesetas kilo suman 156.894'43 pesetas.

Por el machaqueo de 1.200 m³ de piedra a 23'00 pesetas metro cúbico, arroja la cantidad de 27.600'00 pesetas.

Como trabajo previo serán por el contratista los desmontes y terraplenes necesarios, a fin de dejar igualadas las rasantes, desaparecido el bombeo exagerado en algunas calles y los baches y bajos en otras. Lo que más, la calle de P. Rosselló, desde la Plaza del G. Franco a José Antonio, cuyo bombeo ha de quedar reducido en el centro de la calle a la recta que una las aristas del bordillo de las aceras. Para estos trabajos previos, escarificado, transporte de la madera, su esparcimiento, apisonado, gravilla, ésta a razón de 20 kilos por metro cuadrado, etc., calculado a razón de 1800 pesetas metro cuadrado, dan un total de 234.958'32 pesetas.

A las tres cantidades anteriores se le sumará el 15 p/% como Beneficio Industrial, cuya suma total constituye el tipo de licitación de 484.370'66 pesetas.

16ª.- Terminadas las obras se procederá dentro tercero día, a la recepción provisional mediante acta que firmarán el arquitecto-director y el contratista.

17ª.- Aprobada por el Ayuntamiento el acta de recepción definitiva de las obras y la liquidación, se devolverá la garantía al contratista, previos los requisitos señalados en el artº 88 del aludido Reglamento de Contratación.

18ª.- Como ya se dice en la condición 12ª, para lo no previsto en este Pliego de condiciones o en el de las facultativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y en su defecto, a las disposiciones aplicables a la administración general del Estado.

19ª.- Por tratarse de obra cuyo presupuesto asume por contribuciones especiales en más de 250.000 pesetas, se ha constituido la Asociación de Contribuyentes que determina el artº 275 de la Ley de Régimen Local, con el derecho a vigilar por el cumplimiento de las condiciones conforme las que debe realizarse la obra. El contratista tolerará toda intervención de la Asociación, pero sólo por vía de la Alcaldía o Arquitecto-director se le harán las debidas observaciones.- Santa Margarita, 15 Junio de 1.958.- La Comisión.- Martín Gual.- Pedro Cladera.- Simón Garau.- Pedro Cursenyaras.- Rubricados".

El Pleno deliberó largamente sobre dichas condiciones aprobándolas por unanimidad y acordó exponerlas al público, a efectos de reclamación,

AYUNTAMIENTO DE VILLA

durante el plazo de ocho días, y seguidamente anunciar la subasta.

También acordose, por el voto unánime de los presentes, que las contribuciones especiales impuestas por la referida obra se satisfagan en dos plazos: el 1º antes del día 15 de Septiembre próximo a razón del 60 p% y el 2º, el resto, o sea el 40 p%, antes del día 1º de Marzo de 1.959.

Las bonificaciones a que haya lugar por baja en la subasta y demás motivos, se deducirán del 2º plazo.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente, la levantó siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Lujadas

Francisco Corró

Ch. Juan Capó

Jaime Ignasi

Antonio Galmés

Juan Garau

P. Cladera

Juan Palmer

Vicente Garau

Ante mí Secretario, Enrique Sureda

En la villa de Santa Margarita, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, en primera convocatoria, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 27 de Junio último, aprobó el Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de Mayo del presente año para la obra "Pavimentación asfáltica de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejército, 19 Julio, March, Miguel Garaú y José Antonio Primo de Rivera con reforma de esta última", y con fecha 3 y 4 del presente mes aprobó los expedientes de Contribuciones Especiales para las obras: "Reforma de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y su pavimentación asfáltica" y "Pavimentación asfáltica de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Cuerpo de Ejército, 19 Julio, March y M. Garaú."

La Corporación dióse por enterada y puesto que el presupuesto extraordinario se nutre con la aportación municipal de 40.354'12 pesetas de sus fondos ordinarios, acordó aprobar el expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior como sigue:

" Dada lectura del expediente al efecto trami-

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Colom Garau Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Roca
D. Jaime Ignasi Canto Llopis
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Parcual

tado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidas ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encuadrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

Aprobar la propuesta de habilitación de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo II artº 3º nº 5.- Para el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación asfáltica de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Lcdº Sbarc, 19 Julio, Sbarc, Sª. Garzá y José Antonio Primo de Rivera con reforma de esta última ------ 40.354'12 Ptas.

Aprobar, también, los suplementos de crédito siguientes, comprendidos en el mismo expediente:

Al Capítulo 6 artº 1º nº 5.- Haberes del Alguacil, la parte correspondiente a las dos mensualidades extraordinarias por el primer quinquenio ---- 133'12 Ptas.

Al Capítulo 1º artº 2º nº 5.- Haberes de la Comadrona, la parte correspondiente a las dos mensualidades extraordinarias por el primer quinquenio ------ 61'10 pesetas, extremos no tenidos en cuenta en el expediente de habilitación aprobado en sesión de 29 de Marzo último.

Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta al Pleno de la reunión de todos los propietarios de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, celebrada el día tres del presente mes, sobre la construcción de las aceras; acordándose unánimemente que se las dé la anchura precisa para contener las palmeras, que el Ayuntamiento costee el ancho de 1'35 metros al lado de la calzada y el resto a satisfacer por los mismos propietarios proporcionalmente a los metros cuadrados correspondientes al frontis de sus respectivas casas, que la construcción se efectúe por el Ayuntamiento, por administración directa, en representación de todos, y que por el mismo se haga el reparto proporcional de su coste.

La Corporación, por unanimidad, aceptó todo lo convenido en dicha reunión, acordándose proceder seguidamente a la construcción de las aceras y que dada la urgencia del caso se efectúe por administración, como acordó en dicha reunión, satisfaciendo la parte correspondiente al Ayuntamiento con cargo al capítulo II artº 3º nº 4, del presupuesto municipal ordinario.

También dióse cuenta de que el B.O. de la provincia correspondiente al día de ayer, insertaba el anuncio de la subasta para la obra "Pavimentación asfáltica de las calles: Calvo Sotelo, Cardenal Cerdá, Alejandro Rosselló, General Goded, Ferrá, Lucipo de Llano, 19 Julio, Sbarc, Sª. Garzá y José Antonio Primo de Rivera, y que deberá celebrarse el día 31 del presente mes, a sus trece horas, designando al Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Corró Ribas y al Concejal D. Pedro Cabrer Bravo Mayo, para que con el Sr. Alcalde constituyan la Mesa que

la de presidirla.

Para los actos a celebrar, con motivo de las Fiestas Patronales de Santa Margarita, los días 19 y 20 del presente mes, nombróse una Comisión integrada por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Carró Ribas y los Concejales D. Juan Garau Morey y Don Pedro Cursumbrau Monjo.

Finalmente dióse cuenta de que el Servicio de abastecimiento de agua instalado en el pozo junto al Abrevadero de la calle de Alejandro Rosselló, estaba en funciones y de manera satisfactoria, acordándose gestionar la posibilidad de que el público, utilizando el último depósito, pueda servirse por el sistema de cocoyes u otros depósitos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujadas

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cursumbrau Monjo
D. Pedro Cladera Noroques
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Juan Costa Pons
D. Simón Garau Noyol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyose, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garcia, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió cuenta de la subasta celebrada el día 31 del próximo pasado mes de Julio, para la pavimentación asfáltica de las calles: Capo Sotelo, Cardenal Cerdá, A. Rosselló, General Goded, Ferrá, 2. Plano, 19 Julio, Mora, M. Garcia y José Antonio Primo de Rivera, y de su adjudicación provisional a favor de D. Juan Vicquier Alemañy, por la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil pesetas. El Pleno, por el voto unánime de sus componentes, acordó elevar a definitiva dicha adjudicación y autorizase al Sr. Alcalde, para firmar, en nombre de la Corporación, la correspondiente escritura pública de formalización del contrato, conforme los artículos 48 y 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, acordóse nombrar persona competente en obras de pavimentación asfáltica, para que representando esta Corporación Municipal y bajo las órdenes del Sr. Arquitecto-Director, vigile el más exacto cumplimiento del pliego de condiciones, autorizando al Sr. Alcalde para su designación y señalamiento de la gratificación que estime procedente.

Instalar en el Nuevo Mercado Cubierto un

cuadro eléctrico de amperios suficientes para el sostenimiento de toda una fase del alumbrado público.

Celebrar, como en años anteriores, las Fiestas Populares en Can Picafort los días 14 y 15 del presente mes, bajo la dirección del Sr. Teniente de Alcalde, Don Martín Gual Capó, y las locales en honor a Santa Catalina Thomás, los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Septiembre, designando para las formación del programa y su desarrollo a una Comisión integrada por el 2º Teniente de Alcalde, D. Francisco Corró Ribas y por los Concejales D. Pedro Cursumbrau Mayo y D. Juan Garau Morey.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron conmigo todos los concurrentes, con; Fico.

Antonio Pujadas

Francisco Corró

Antonio Cañellas

Juan Garau

Jaime Ygnasi

Juan Galmés

Alonso Garau

Onofre Surreda, Srio.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Morey
D. Jaime Ygnasi Canto Llopis
D. Vicente Garau Morey
D. Juan Galmés Casasnovas

En la villa de Santa Margarita a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, relacionados al margen, la totalidad de sus componentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al tercer trimestre, previa y debidamente convocada, a la que dio principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente sometiéronse a la discusión y aprobación del Pleno los asuntos, siendo todos por unanimidad, conforme la orden del día, como sigue:

1.- La Rectificación de la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, señalando para la redención al metálico del jornal de peón o bracero la tarifa de 45'- pesetas, para el de carro 90'00 pesetas, para el de camiones inferiores a dos toneladas 300'00 y para los superiores a dos toneladas 500'00 ptas.

2.- Aprobar los tipos unitarios de valor en venta de los terrenos correspondientes al trienio 1959-1961, para su aplicación en la Ordenanza vigente "Incremento valor de los terrenos".

3.- Quinquenios. Reconocer el octavo al Secretario del Ayuntamiento, D. Onofre Surreda Cifre, a partir del 1º de Enero de 1.958, el séptimo al Oficial D. Bernardo Massanet Pastor, a partir del día 21 de Marzo de 1.959 y el cuarto al Sepulturero D. Bartolomé Font Pomar, a partir del día primero de Enero de 1.959; y que el crédito preciso para ello se consigne en el Presupuesto que se forme para 1.959.

4.- Reconocer al Oficial Bernardo Massanet Pastor, el derecho a la Ayuda Familiar por su hijo Cristóbal, conceptuado en curso de estudios superiores y que se le abone

a partir del 1º de Enero del presente año.

5.- Nombrado en propiedad D. Antonio Oliver March, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, acordóse reconocerle, desde el día de su toma de posesión, con carácter propietario, las Ayuda Familiar correspondiente a su esposa e hijos.

6.- Dada cuenta de la instancia suscrita por el Presidente del Club Deportivo Margaritense interesando del Ayuntamiento la subvención de 15.345'00 pesetas para poder saldar las obras realizadas en el Campo "L'Estadi" por dicho Club y reparar la situación económica en que se encuentra, la Corporación, por unanimidad, acordó subvencionar al expresado Club con diez mil pesetas con cargo al Presupuesto de 1.959.

7.- A propuesta de la Presidencia acordóse, por el voto unánime, contratar el Servicio de Guardia Vigilante en C'an Picafort con el vecino D. Cristóbal Florez Juan a base de 14.400'00 pesetas al año, y que se de comienzo al Servicio el primero de Noviembre próximo, previa la habilitación de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario para satisfacerle los dos meses del presente año.

8.- Acordóse también conceder una subvención de 5.000'00 pesetas, con cargo al presupuesto de 1959, a favor de las obras de construcción de la Casa Parroquial en la Colonia de C'an Picafort

9.- Consignar en el presupuesto de 1.959 la primera anualidad de amortización del anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excma. Diputación Provincial, para las obras del Mercado, o sea, 13.353'57 pesetas.

10.- Construir unas puertas metálicas y su colocación en la entrada posterior del Cementerio Municipal, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujadas

Mariano Comas

Juan Gomila

Jaime Ynasi

Antonio Colomer

Juan Garau

Vicente Garau

Rafael Serra, Srio.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Marcy
D. Pedro Cerdá Garau Monjo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Flores
D. Jaime Ignasi Canals Llaps
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

En la villa de Santa Margarita, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veintiuna, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pujadas Gomila y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, la totalidad de sus componentes, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento

de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Ochocientas treinta mil pesetas y el de Gastos en Ochocientas treinta mil pesetas, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

También aprobaronse las Bases de ejecución.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser dicho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Finalmente dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario, se acordó, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada definitivamente la transferencia como sigue:

Del capítulo 1, artº 2, partida 1.- Teléfono y conferencias				3.000'00 Ptas
6	" 1º	" 6.- Extraordinarios		7.000'00 "
7	" 3º	" 3.- Conservación coche fúnebre		3.500'00 "
11	" 1º	" 4.- Entretenimiento Matadero		5.500'00 "
11	" 3º	" 5.- Urbanización Picafort		15.000'00 "
			Total ---	34.000'00 "

Habilitación.

Al Capítulo 11, artº 3, nº 7.- Servicios contratados "Policía Vigilante" C'an Picafort, meses de Noviembre y Diciembre ---- 2.400'00 Ptas.

Suplementos.

Al Capítulo 1º, artº 3, nº 1.- Para satisfacer los intereses motivados por la operación de Tesorería formalizada con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, presupuesto extraordinario asfaltado Camino Vecinal número 230, C'an Picafort, año 1.958 ------- 600'00 Ptas.

Al Capítulo 1º, artº 8, nº 2.- Suscripciones ------ 500'00 "

5º, " 2, " 2.- Premio recaudación --- 700'00 "

6º, " 1, " 9.- Modelos y material de oficina - 1.600'00 "

9º, " 3, " 1.- Mobiliarios embalados --- 4.000'00 "

11º, " 3, " 4.- Conservación caminos y calles --- 13.000'00 "

" 7, " 1.- Abrevadero, S. Jaselle --- 4.700'00 "

15º " 4º " 6.- Medicamentos Beneficencia --- 6.500'00 "

Total ---- 34.000'00 Ptas

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Pujada

Juan Palmer

Francisco Porcel

Juan Sansaloni

P. Obrador

Jaime Ignasi

Antonio Colom

Miguel Garau

Depto. Hacienda Ibiza

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cifuentes Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

En la villa de Santa Margarita, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la extraordinaria era tratar sobre el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 10 del presente mes, interesando que esta Corporación, teniendo en cuenta todos los medios a su alcance (presupuestos municipales, cooperación, prestación personal, subvenciones, etc., etc.,) determine las obras que, una vez ultimadas, podrían inaugurarse el próximo 18 de Julio.

Examinado con verdadero interés el caso y a presencia de la situación económica actual, el Ayuntamiento siente no poder llevar a término para tan señalada fecha, obra alguna de importancia, ya que el superavit resultante a la liquidación del presupuesto de 1957, ha sido totalmente invertido en obras realizadas en el presente año. No obstante la Corporación, por el voto unánime de su totalidad, acordó realizar en esta próxima campaña la pavimentación asfáltica posible de calles de la localidad, bajo contribuciones especiales entre propietarios afectados por la obra, prestación personal y aportación municipal con cargo al superavit que resulte a la liquidación del presupuesto de 1958, para lo cual acordóse que, por la Comisión de Fomento, se estudie e informe sobre las calles a asfaltar para su debido acuerdo y formación del proyecto.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todas los concurrentes, de que certifico.

Antonio Pujadas — Juan Garau — Francisco Carró — Jaime Ignasi — Antonio Gelabert — Juan Gelabert — Simón Garau — Alfonso Sande, Srio.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

En la villa de Santa Margarita, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral en primera convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

1º.- Terminadas las obras de pavimentación asfáltica

de las calles: Calvo-Sotelo, C. Cerda, A. Rosselló, G. Goded, Ferrá, D. Llano, 19 Julio, March, S. Gayá y José Antonio Primo de Rivera por el contratista Don J. Viguier Alemañy, procedióse, con fecha diez del presente mes, a su recepción, por considerar, el Arquitecto director de las mismas, se había realizado conforme el pliego de condiciones, dejando para su liquidación final el resultado de la medición superficial asfaltada, para su aumento o disminuciones, conforme el referido pliego, de cuyo acto levantóse la correspondiente acta que suscribieron el señor Alcalde-Presidente, el Arquitecto Sr. Fuster, el Contratista Sr. Viguier y el Sr. Secretario. La Corporación aprobó, por unanimidad, la recepción y acordó autorizar al Sr. Alcalde para el Mandamiento de pago del primer plazo, conforme las condiciones y tipo de subasta.

2º.- Terminadas las obras del Mercado Cubierto para la venta de carnes y pescado por el Contratista D. Miguel Massanet Durán, con fecha cinco del presente mes, procedióse a su recepción mediante acta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial, D. Pedro Garau, el contratista D. Miguel Massanet y Secretario del Ayuntamiento, por comprobarse que dichas obras habíanse efectuado conforme el proyecto, pliego de condiciones y contrato de la misma. La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la obra de referencia e interesar de la Excma. Diputación la efectividad de la subvención de 59.856'06 pesetas concedidas en 1955 para la misma.

3º.- Dada cuenta del expediente de partidas fallidas, unas por no existir el objeto de gravamen y otras por ausencia del deudor con domicilio desconocido, cuya relación, por conceptos, es como sigue:

Deudores por Arbitrio con fin no fiscal años 1953 a 1957....23'29 Pts.

Deudores por Arbitrio Inspección motores, industrias y comercios, años 1953 a 1956 110'00 Pts.

Id. por Usos y Consumos años 1956 y 1957 537'87 "

Id. por Arbitrio Puertas al exterior años 1953 a 1957 62'00 "

Id. por id. Solares sin edificar años 1953 a 1957 82'50 "

Id. por id. Circulación lujo años 1953 a 1957 98'00 "

Considerando que aparece justificada la declaración de fallido de las partidas relacionadas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales.

También acordóse, por unanimidad, sean dadas de Baja en la liquidación del Presupuesto Ordinario del presente año, las partidas que se relacionarán, unas por carecer de objetividad para su recaudación y otras reducidas, dada su cuantía exagerada, al objeto de que el Superavit resultante sea real y no ficticio:

Incremento valor terrenos año 1953 — 300'44 Pts.

" " " " 1954 — 22'03 "

" " " " 1955 — 538'80 "

Participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, año 1955 — 5000'00 "

Como también de las cantidades que por "Inspección Matanza domiciliaria y Consumo carnes, año 1955, y que suman 19.359'81 pesetas, continuadas en resultas, pendiente de la actuación judicial del Juzgado de 1ª Instancia del Partido, por el robo efectuado a esta Casa Consistorial en Febrero de 1.956, sin resultado alguno hasta el día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Pujada

Juan Garau

Ramón Corró

D. Claudio

Rodríguez

Jaime Ignasi

Antonio Calvet

Juan Gelabert

Victoria Garau

Antonio Serrate, Srio.

En la villa de Santa Margarita, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, al objeto de celebrar sesión plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cursumbrau Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcó
D. Jaime Iguaz Castallops
D. Octavio Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales de los Presupuestos extraordinarios formados para las obras "Pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Cavas", "Explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses, C'an Picafort" e "Implantación del Servicio Telefónico en C'an Picafort", las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido el correspondiente informe que consta en cada una de los respectivos expedientes.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación.

Examinadas por el Pleno con detención las mismas y resultando:

1º Que la estructura de dichas Cuentas y de los documentos que en las mismas se acompañan, se ajusta a las disposiciones que rige la materia.

2º Que las cuentas de referencia, permanecieron expuestos al público, en unión de sus justificantes, por término de quince días, en la forma prevenida, durante ayo plazo y ocho días más no se formuló ninguna reclamación.

3º a) Que los ingresos realizados durante el período de la Cuenta del Presupuesto extraordinario "Pavimentación asfáltica de la Plaza del General Franco, calle de Antonio Maura y parte de la del General Cavas" suman la cantidad de ciento ochenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos y los gastos igual cantidad, sin existencia alguna en caja.

b) Que los ingresos realizados durante el período de la Cuenta del Presupuesto extraordinario "Explanación y afirmado ordinario de la calle Residencia y Avenida de los Ingleses, C'an Picafort" suman la cantidad de ciento nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos y los gastos igual cantidad, sin existencia alguna en caja.

c) Que los ingresos realizados durante el período de la Cuenta del Presupuesto extraordinario "Im-

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
INTERVENCION
Nº 79

-plantación del Servicio Telefónico en Cán Picafort," asumen la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientas treinta pesetas y los gastos ciento treinta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas cuarenta céntimos, apareciendo una existencia en Caja de Treinta y ocho pesetas sesenta céntimos y un pendiente de cobro de 670'00 por Contribuciones especiales.

4º Que dichos expedientes se han tramitado conforme a las prescripciones legales.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 g) y 791 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 814 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de estas Cuentas y puesto que las Cuentas en cuestión no acusan errores numéricos ni irregularidades de ninguna orden, reflejando correctamente la gestión económica a que se contraen, es procedente la aprobación provisional de las repetidas Cuentas, fijando los cargos y datos en las cifras indicadas en el Resultado 3º a) b) y c).

La Corporación, de conformidad con el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente las repetidas Cuentas Generales correspondientes a los presupuestos extraordinarios a que se refieren.

Segundo: Ingresar en el Presupuesto municipal ordinario la existencia en Caja del Presupuesto extraordinario "Implantación del Servicio Telefónico en Cán Picafort", que es de 38'60 pesetas, de la que se librará la oportuna carta de pago que se unirá al expediente para su justificación, como también pasar al ordinario el pendiente de cobro por contribuciones especiales de 670'00 pesetas, de este mismo extraordinario.

Tercero: Que se eleve en su día al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos de su aprobación definitiva.

Finalmente el Sr. Presidente alteró a la Corporación de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 27 del pasado mes de Noviembre, había aprobado el Presupuesto municipal Ordinario para 1.959, de este Municipio.

No habiendo otros asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes, certifico.

Antonio Puyada

Juan Garau

Gaime Ygnas

Juan Galmés

Vicente Garau

Mateo Sureda, Sria.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cifuentes Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Cañuelo Marcó
D. Jaime Juan Castallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Cañuelo Pascual

En la villa de Santa Margarita, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta extraordinaria, era tratar sobre el informe elevado a esta Corporación por el Secretario, sobre la adquisición, por el Ayuntamiento, de la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat, para destinarla a Casa Consistorial, que copiada es como sigue:

"Yo, Secretario de este Ayuntamiento, en beneficio de la Administración local y en atención al interés general del pueblo, emito, para conocimiento y estudio del Pleno, el siguiente informe:- Todos vivimos y sentimos el caso lastimoso de carecer de edificio, Casa Consistorial, propio, para el servicio público, teniendo que hacer uso de edificios particulares en alquiler, sin condiciones adecuadas al mismo, lo cual nada dice en bien de nuestra villa de Santa Margarita.- Desde hace más de 150 años, la Casa Consistorial propia estaba emplazada en el nº 17 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes de la Constitución, que por amenazar ruina fué desalojada y derribada durante la República, alquilando la nº 21 de la misma calle para tal servicio, durante la reconstrucción de aquélla.- Iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, dióse comienzo a la reconstrucción y que, por dificultades económicas, tuvo que paralizarse apenas levantados los cimientos.- Poco después la Corporación consideró que la Casa Consistorial, debía ocupar un puesto más céntrico que el ocupado por la primitiva y con más superficie, ya que la del solar de esta última es solamente de 241 metros cuadrados; y gestionóse la adquisición de la casa nº 8 de la Plaza del General Franco que reunía las máximas condiciones por lo céntrica, por su capacidad, de nueva y sólida construcción, muy adecuada al caso, pero por falta de unidad en la Corporación en concertar el debido préstamo para su adquisición, malogróse la oportunidad, a disgusto del sentir general del pueblo, que todavía comenta lamentando tal proceder.- Careciendo entonces la casa ocupada de las condiciones mínimas para Casa Consistorial, trasladóse al nº 11 de la calle de Juan Ordinas, en la que continúa, si bien con más capacidad, está emplazada, puede decirse, en pleno campo, pues por el fondo linda con los terrenos de labores agrícolas, completamente foránea, sin seguridad alguna, como lo demuestra el caso repetido de haber sido franqueada por malhechores.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante la necesidad de construir una Casa Consistorial en puesto céntrico o habilitar una casa adecuada a tal servicio, acordó abrir un concurso entre los propietarios de las casas o solares sitos en la Plaza del General Franco, calles de Calvo Sotelo y Dr. Calafat, para que durante el plazo de quince días hicieran las correspondientes ofertas, con expresión de los metros de fachada de la casa ofrecida, superficie de su solar y precio, cuyo anuncio insertóse en el B.O. de la provincia número 13.825, correspondiente al 21 de Junio del expresado año, sin que se presentara oferta alguna.- Siendo de urgencia la construcción o habilitación de una Casa Consistorial propia en puesto que tal servicio requiere, y, aprovechando el rumor de que la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat, de

Doña Juana Serra Bover, está en venta, acuerdo a la Corporación vea la manera de gestionar su adquisición, por ser el puesto mejor situado para ello, ya que abarca todo el lado Este de la Plaza del General Franco, el frente principal, y una superficie de unos 600 metros cuadrados, que dará lugar a una construcción capaz para todos los servicios y obligaciones municipales, como son, además de los propios de la Casa Consistorial y Juzgado Municipal, las de Comunicaciones, casa habitación para el Secretario y Conserje.- Reitero a la Corporación la obligación moral que tiene en solucionar esta anomalía tantos años vivida, por desgracia, aprovechando el caso presente de la casa dicha, pues dejar perder tal ocasión, lo considero grave, pues jamás se presentará otra, por ser única.- En cuanto al valor de la casa, que se convenga, ya que no existe superavit alguno en el presupuesto ordinario, podría cubrirse con el importe de la venta del solar de la primitiva Casa Consistorial, interesando del Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial un préstamo sin interés, reintegrable en diez anualidades, como también de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos una ayuda, y caso de no alcanzar la totalidad del capital convenido, solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo para cubrir la diferencia.- Con tal informe siéntome justificado ante la responsabilidad moral que pueda afectarme, como al Pleno, caso de no aprovechar tal oportunidad".

Discutido ampliamente dicho informe, y estimándolo conforme a las necesidades locales, acordóse por unanimidad, aceptarlo íntegramente, nombrando una comisión formada por el Sr. Alcalde y los Concejales: D. Pedro Cladera Moragues y D. Juan Garau Morey, para gestionar con el propietario de la referida casa, la compraventa y con las Corporaciones Provinciales el indispensable apoyo.

Siendo este el único objeto de la extraordinaria, levantóse por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, certifico.

Antonio Fujadas

Damián Cerdá

Juan Garau

Pedro Cladera

Jaime Ygnasi

Antonio Cerdá

Vicente Garau

Javier Salvá

Ante mí Secretario, Luis

En la villa de Santa Margarita a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión Plenaria con carácter

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Pulsinelgrau Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Juan Cantallops
D. Vicente Garau Mayol
D. Juan Galmés Canual

extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que diose principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente sometiéronse a la discusión y aprobación los asuntos, conforme el orden del día, como sigue:

1.- Dada cuenta de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, B.O. del 29, regulando la concesión de quinquenios al personal titular sanitario, a razón de 1.500 pesetas los Médicos y Veterinarios, de 1.000 pesetas el farmacéutico, 750'- el Practicante y 500'- la Matrona, con derecho a percibirlos en esta cuantía desde el 1º de Julio de 1.958.

También diose cuenta de la Orden de la Presidencia de 15 Enero de 1958, inserta en el B.O. del 24 del expresado mes, en la que se aprueban nuevas categorías para los Inspectores Municipales Veterinarios, correspondiendo este Ayuntamiento a la 3ª categoría con el haber de 9.500 pesetas, a partir del día de la publicación en el B.O. de la referida Orden, con un aumento de 1.250'- pesetas en el haber consignado en presupuesto.

La Corporación acordó, por unanimidad, el cumplimiento de las dos disposiciones y que se tramite el correspondiente expediente de suplemento de crédito para pago de las diferencias.

2.- Acordado por el Pleno, en sesión de 25 de Mayo de 1.958, satisfacer las obras extraordinarias, es decir, fuera proyecto, realizadas en el Mercado cubierto para carnes y pescado, entre ellas la elevación del frontis del edificio en 0'50 metros, no satisfechas por falta de crédito en 1.958, acordóse se habilite el de 1.237'00 pesetas, valor simple de los sillares utilizados, según convenio con el contratista de la obra. (Vení esta unión 15-Mayo)

3.- Enterada la Corporación de que en el Presupuesto Municipal extraordinario para las obras del Mercado para la venta de carnes y pescado, no existe crédito para satisfacer a los Arquitectos Sres. Fuster y Garau sus respectivos honorarios por proyecto y dirección de las obras, acordóse también, por unanimidad, se habilite el correspondiente crédito.

4.- Dada cuenta de la insuficiente consignación en Resultas de 1958 para el completo pago del Seguro de Accidentes de Trabajo, pendiente de pago, acordóse la tramitación del correspondiente expediente de suplemento de crédito de 1.056'31 pesetas.

5.- Ante la necesidad de colocar varias puertas en el Abrevadero "Pou de Sa Garrigue", no incluidas en el proyecto, base de la subasta, acordóse su colocación y se suplemente el crédito necesario.

6.- Convenido nuevo alquiler de la cochería depósito del coche fúnebre en 1.500 pesetas al año y consignadas solamente en presupuesto 750'00, por unanimidad acordóse aumentar la consignación en 750'00 mediante suplemento de crédito.

Finalmente el Sr. Presidente dió cuenta al Pleno de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada al efecto en sesión de 22 de Diciembre último con el propietario de la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat, para su adquisición y destino a Casa Consistorial, con el resultado siguiente:

El propietario, no obstante tener varios compradores, ha decidido dar preferencia al Ayuntamiento, como comprador, con precedente plazo para gestionar el préstamo y otros medios para su pago.

Las indagaciones acerca de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Cooperación, y de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, han resultado negativas por cuanto se carece de toda existencia para asistir al Ayuntamiento en la operación de referencia, no quedando al mismo más recursos que el de acudir al Banco Nacional de Crédito Local, para lo cual el Excmo. Sr. Gobernador Civil fue interesado del Director General del referido Banco, la concesión del préstamo.

La Corporación dióse por enterada y reiteró a la Comisión prosiga en sus gestiones hasta conseguirse el fin propuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantose la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los concurrentes, certifico.

Antonio Pujadas

Francisco Corró

Jaime Tgnasi

Antonio Cerveró

Juan Garau

Vicente Garau

Juan Palmer

Ante mí Secretario.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Florez
D. Pedro Cañellas Grau Mejo
D. Pedro Cladera Horaques
D. Antonio Gafiués Marcó
D. Jaime Tgnasi Cantallops
D. Vicente Garau Llopis
D. Juan Gafiués Garcías

En la villa de Santa Margarita a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garcías, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al primer trimestre, en primera convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la discusión de los asuntos señalados en el orden del día y, por unanimidad, tomáronse los siguientes acuerdos:

1º.- Habilitaciones y suplementos de crédito conforme acuerdos del Pleno tomados en sesión de veinticinco del próximo pasado mes de Enero.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de Ciento cincuenta y dos mil ochocientas treinta pesetas veinte y un céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Habilitaciones:

Al Capitulo II. Art.º 4.º Apartado 5, Obras.- Para satisfacer la obra extraordinaria en el Mercado consistente en la elevación del frontis en 0'50 metros

Al Capitulo II. Art.º 4.º Apartado 5, Obras.- Para satisfacer a los Sres. Arquitectos los honorarios por el proyecto y dirección de las obras del Mercado

Suplementos:

Al Capitulo I, Art.º 1.º, Apartado 3, Sanidad. Partida 19.- Para satisfacer al Veterinario el aumento de sueldo por variación de categoria, Orden 15 Enero 1958

Al Capitulo I, Art.º 1.º, Apartado 3, Sanidad. Partida 24.- Para satisfacer al personal sanitario las diferencias por quinquenios, conforme la Ley de 26 de Diciembre de 1958, B.O. del Estado del 29

Al Cap. II, Art.º 4.º, Apartado 5, Partida 36.- Para el completo pago del alquiler de la cochería destinada a depósito del coche fúnebre

Al Cap. VIII, Art.º 2.º, Partida 10.- Para satisfacer las puertas del Abrevadero "Pou de Le Garrigue" no figuradas en proyecto

Al Cap. VIII, Art.º 1.º, Partida 8.- Para el completo pago de las cuotas por Seguro de Accidentes de Trabajo, año 1.958

Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

2º Terminadas las obras del Abrevadero "Pou de Le Garrigue" por el Contratista D. Miguel Massanet Durán, procedióse a su recepción mediante acta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, Arquitecto Sr. Fuster, Contratista y Secretario del Ayuntamiento, comprobándose que dichas obras habíanse efectuado conforme el proyecto, pliego de condiciones y contrato de la misma. La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la obra de referencia y su debido pago.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para liquidar con el Contratista de las obras del Mercado para carnes y pescado la contrata, tan pronto se reciba de la Diputación la subvención de 59.856'06 pesetas, concedidas para dichas obras.

4º.- El Sr. Presidente manifestó que con respecto a la compra de la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat para su destino a Casa Consistorial, daba cuenta al Pleno de que el Banco de Crédito Local, correspondiendo a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y por su mediación, había remitido a este Ayuntamiento escrito, al que se dió lectura, interesando el debido relleno de una serie de estados que acompañan al mismo, datos previos a toda concesión de préstamos.

La Corporación acordó su cumplimiento y que por la Comisión se interese, personalmente del propietario una ampliación de prórroga para la formalización del contrato, autorizándola para concertar con el mismo el valor de la compra-venta; pero siempre condicionada a la obtención del préstamo interesado, imprescindible para ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Puyada

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cañellas Grau Mayol
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcús
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

En la villa de Santa Margarita, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente sometiéronse a la discusión y aprobación los asuntos, conforme el orden del día:

1º El Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.958, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º Manifestó también el Sr. Presidente que, finalizado el contrato con D. Sebastián Llull Riutort, para el Servicio del coche fúnebre, habíase prorrogado por cuatro años más, a partir del 28 de Febrero último hasta el mismo día y mes del año 1963, bajo las mismas condiciones, sobre el alquiler de la cochería depósito del coche que, como ya consta a la corporación, será de 1.500 pesetas anuales, mereciendo la aprobación unánime del Pleno.

3º Finalmente el Sr. Alcalde enteró a la corporación de que los datos interesados por el Banco de Crédito Local, para la concesión del préstamo solicitado por la compra de la casa nº 11 del Sr. Calafat para su destino a Casa Consistorial, habían sido remitidos con fecha 23 del próximo pasado mes de Febrero, acompañados de oficio suplicando su resolución con la prontitud posible, puesto que al propietario de la casa en cuestión le urge realizar la operación cuanto antes, y una demora algo prolongada motivaría la pérdida de tan meritoria oportunidad; de que la comisión entrevistóse de nuevo con el propietario convinciendo una nueva prórroga para todo el mes

de Marzo y portase con el mismo el precio de compra en setecientas mil pesetas, si la Corporación presta conformidad a ello y subrogando siempre a los obtención del correspondiente préstamo a través del Banco de Crédito Local.

La Corporación, por su voto unánime, aprobó lo portado por la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo la veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Bujedas

Ramón Correa

Jaime Ignasi

Juan Garau

Juan Galmés

Ernesto Aurelio Gil

En la villa de Santa Margarita, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas treinta minutos, reuniéronse en el Ayuntamiento los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bujosas Garrita, al

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Juan Garau Sorey
D. Pedro Calamgrau Mayol
D. Pedro Cladera Noraques
D. Antonio Galmés Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Ramón Garau Mayol
D. Juan Galmés Pascual

objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.958, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por el voto unánime de todos sus componentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Finalmente el Sr. Presidente dijo que, transcurrido el mes de Marzo sin haber el Banco de Crédito Local comunicado nada, ni en pro ni en contra, del préstamo interesado para la adquisición de la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat, había gestionado cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil se interesase para una pronta determinación y a la vez habíase entrevistado con el propietario de la casa, disculpando a la Comisión por no haberle interesado

a tiempo prolongación en la demora de formalización del pacto, toda vez que había finalizado el último del mes de Marzo, no obstante se le suplicaba un poco más de espera a la que accedió, mientras tanto se utilizará todos los medios posibles para conseguir del Banco una pronta resolución bien en pro bien en contra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

Antonio Pujada

Jaime Ignasi

Juan Garau

Pedro Cladera

Antonio Gelabert

Santa Margarita, trio

En la villa de Santa Margarita, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las seis tarde horas, reunióse en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Garrita, al objeto de celebrar

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Torró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cladera Noguera
D. Antonio Gelabert Marcó
D. Jaime Ignasi Costa Llopis
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dió principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a consideración del Pleno y discutidos los asuntos relacionados en el orden del día como sigue:

1º El Sr. Presidente manifestó que el primordial objeto de esta extraordinaria es de dar cuenta al Pleno del escrito del Banco de Crédito Local de España, de 20 del presente mes, contestando al oficio nº 80 del 23 de Febrero último de esta Corporación, con referencia al préstamo interesado para la adquisición de la casa nº 11 de la calle del Dr. Calafat para instalar en la misma la Casa Consistorial, a cuyo oficio dióse íntegra lectura y en el que se interesa la ampliación de datos para poder resolver sobre la concesión del préstamo interesado de 660.000 pesetas.

Examinado el caso y teniendo en cuenta las prórrogas concedidas en el plazo de espera por parte del propietario a favor del Ayuntamiento, mientras tanto el Banco de Crédito Local concediera el préstamo solicitado; el Pleno, ante la perspectiva de pasividad en cuanto a la entidad bancaria y los perjuicios económicos que se irrogan al propietario con el aplazamiento de la operación, sin seguridad de la misma, por unanimidad acordó:

Desistir de su petición de crédito al Banco Local de España, por la pasividad que se vislumbra en poder conseguirlo y porque el propietario no puede dilatar la venta por los perjui-

cios económicos que se le puedan irrogar; y que por la Comisión se visite al mismo y se le comunique el acuerdo del Pleno, desistiendo de la compra y a la vez manifestarle el agradecimiento por sus atenciones habidas con la Corporación Municipal.

También acordóse hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Blácido Alvarez-Buylla y López-Villamil, el agradecimiento del Ayuntamiento por el apoyo y ayuda prestada para poder conseguir el préstamo de referencia.

2º Acordóse, por unanimidad, proceder a las obras de colocación de bordillo y asfaltado de las calles: Clavel, Héroes de Toledo, General Mola y Alfarero, formándose el correspondiente proyecto, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios, conforme los apartados a) y b) del artº 451 de la Ley de Régimen Local, así como el debido presupuesto extraordinario.

3º Dada cuenta del comunicado de la Compañía de "Gas y Electricidad, S.A." sobre la concesión del motor del Abrevadero "Pou de Sa Garrigue" con la línea general eléctrica, interesando por ello el hilo de cobre en dimensiones y cantidad necesarias, la Corporación prestó unánime conformidad a la propuesta y que se lleve a término cuanto antes, al objeto de poner en funciones tan necesario servicio.

4º Existiendo en el Cementerio Municipal muchos solares vendidos sin construir, el cuadro del fondo sin parcelar y ser muchos los solicitantes de solares para construir la sepultura, acordóse nombrar una Comisión formada por el Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde, D. Francisco Carró Ribas y el Concejal D. Antonio Calmés March para el estudio y solución del caso.

5º El Sr. Presidente manifestó que las H. H. de San Agustín de esta localidad, el día 24 del próximo mes de mayo, celebrarán el primer Centenario de su fundación, y propuso a la Corporación cooperar a dicha fiesta costeando con fondos municipales los premios que se señalen en el concurso-exposición a celebrarse de labores, pinturas y literatura, así como también la actuación de una banda de música para el realce de la festividad.

La Corporación prestó unánime conformidad a la propuesta.

6º Finalmente acordóse subvencionar en 500 pesetas al Patronato del Pabellón de Baleares a la IV Feria Internacional del Campo, para atenciones de los gastos producidos en la indicada Feria, con cargo al Capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo, todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Rujeda

Francisco Carró

Jaime Ignasi

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cifuentes Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gelabert Marcó
D. Jaime Aguasi Costa Mora
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Gelabert Pascual

En la villa de Santa Margarita, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y siendo las veintiuna horas, reunióse en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a consideración del Pleno y discutidos los asuntos relacionados en el orden del Día como sigue:

1º Formado el proyecto de la obra "Asfaltado y encintado de las aceras de las calles: Clavel, Héroes de Toledo, General Mola y Alfarero, y el expediente de imposición de contribuciones especiales por dicha mejora a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, fueron aceptados por unanimidad y acordóse su exposición al público, a efectos de reclamación por término de quince días.

2º A continuación el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, uno de los objetos de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario destinado al encintado de las aceras y asfaltado de las calles: Clavel, Héroes de Toledo, General Mola y Alfarero, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía, con asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio, de dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez, y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra: pavimentación asfáltica de las calles Clavel, Héroes de Toledo, General Mola y Alfarero, con encintado de sus aceras.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secre-

taría de esta Corporación, mediante anuncio en el B. O. de la provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se remita a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

3º Acordóse se tramite el correspondiente expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para satisfacer el arreglo de las máquinas de escribir de las oficinas municipales.

4º Finalmente dióse cuenta del informe de Secretaría que copiado es como sigue: "El infrascrito Secretario tiene a bien elevar al Pleno, para su estudio y resolución el siguiente informe: Esta Alcaldía, con fecha 10 de Marzo de 1.958, impuso una multa de quinientas pesetas a D. Mateo Ramelló Villalonga, vecino de Luca, por introducción en el término municipal de bebidas sujetas al arbitrio municipal sin presentar declaración de las mismas, en perjuicio de la economía municipal, multa que fué abonada con fecha 28 de mayo siguiente.

Que contra dicha imposición se recurrió ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia y éste falló a favor del recurrente, debiendo el Ayuntamiento reintegrarle el importe de dicha multa.

Que al liquidar el presupuesto municipal ordinario de 1.958, no se tuvo en cuenta tal reintegro, dejándose de consignar en resultas el crédito para el mismo.

Que en el presente año personóse el interesado en reclamación del reintegro y, para su debido pago, informa al Pleno acuerde sea reintegrado el importe de la referida multa con cargo al capítulo de imprevistos por considerar la solución más pronta y adecuada.

La Corporación, por su voto unánime, acordó aceptar dicho informe y que se reintegre la multa en la forma propuesta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes, que de todo ello certifico.

Antonio Pujadas

Jaime Ignasi

Juan Garau

Antonio Garau

Juan Galmés

Santa Margarita, 12-Junio

En la villa de Santa Margarita, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Carró Ribas
D. Juan Garau Marcy
D. Pedro Cursumbrau Mayo
D. Pedro Cladera Moragues
D. Antonio Gafiues Marcó
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Moyá
D. Juan Gafiues Pascual

relacionau al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rujadas Gomila, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter ordinario, correspondiente al segundo Trimestre, en primera convocatoria, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la discusión de los asuntos del orden del dia, y, por unanimidad, tomáronse los siguientes acuerdos:

1.- Transcribir, en el acta de la presente sesión, el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de veintiocho del mes de Enero próximo pasado y que por olvido dejóse de transcribirlo en su correspondiente acta, que es como sigue:

" Por el Sr. Alcalde-Presidente dióse cuenta de que en los pagos efectuados con cargo al primitivo Presupuesto extraordinario para la construcción del Mercado para carnes y pescado figura la cantidad de 8.432'30 pesetas correspondiente a la factura de la Compañia Industrial Mercantil S.A., por madera y que conforme el presupuesto extraordinario reformado, segun el cual se ha desarrollado la obra, no ha sido necesario la colocación de pieza alguna, resultando material sobrante, y, como se precisa su importe para la total liquidación con el contratista de la expresada obra, y considerando muy necesarios los tablones de dicha factura en todas las obras municipales, propongo a la Corporación su pase al servicio ordinario y por lo tanto se cargue la factura de referencia al presupuesto municipal ordinario con cargo al cap. II., artº. 2/sexto, nº 37 y se reingrese su importe en el extraordinario, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta formulada por la Presidencia".

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encuadrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local mediante la cantidad de Ciento diecinueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas y sesenta céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Capitulo I, Artº 1º, Apartado 3, nº 18.- Haber, residencia y extraordinaria de doña Catalina Sastaindreu Garau, Farmacéutica 360'00

Al Capitulo I, Artº 1º, Apartado 3, nº 19.- Haber, residencia y extraordinarias de D. Bartolomé Fons Garau, Veterinario 1041'00

Al Capitulo I, Artº 1º, Apartado 3, nº 20.- Extraordinarias correspondientes al Practicante 157'68

Al Capitulo I, Artº 1º, Apartado 3, nº 21.- Extraordinarias correspondientes a la Comadrona 22'20

Al Capitulo II, Artº 2/1º, Apartado 1, nº 6.- Arreglo máquinas de escribir 561'00

Al Capitulo II, Artº 2/1º, Apartado 1, nº 11.- Instalación eléctrica en el Mercado Cubierto 9.000'00

Al Capitulo II, Artº 2/1º, Apartado 6, nº 33.- Conservación tendido alumbrado público, suministro, prolongación linea general calle General Luque 6.100'00

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea

expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

2.- A propuesta de la Presidencia acordóse concertar con varios propietarios residentes en Cala Ratjada, para instalar al exterior de sus casas una luz que supla el alumbrado público, satisfaciéndoles el importe del consumo de las mismas que calculado por el Técnico es de 38'00 pesetas al mes, incluidos todos los impuestos.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar dicha propuesta y que la instalación y consumo se satisfaga con cargo al Capítulo II, Art.º 2º, nº 33.- Conservación fundido alumbrado público y consumo del mismo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo -todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Ripoll

Francisco Torró

Juan Garau

Pedro Cladera

Antonio Galmés

Jaime Ignasi

Simón Garau

P. Cladera

Juan Galmés

Ante mí Secretario, fdo.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Torró Ribas
D. Juan Garau Morey
D. Pedro Cursach Garau Mayol
D. Pedro Cladera Marqués
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Simón Garau Mayol
D. Juan Galmés Garau

En la villa de Santa Margarita, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bujosa Gomila, al objeto de celebrar sesión Plenaria, con carácter extraordinario, previa y debidamente convocada, a la que dióse principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta extraordinaria era dar cuenta al Pleno de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 14 del presente mes, interesando de los Ayuntamientos para que dentro del plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de la presente Circular, remitan a la Secretaría de la Comisión, el proyecto o proyectos de obras con las correspondientes Memorias y Presupuestos, de aquellas obras que interesen sean incluidas en la propuesta a remitir a la Presidencia del Gobierno, con el bien entendido de que no se admitirán aquellos proyectos que no estén redactados por Ingeniero o Arquitecto, al objeto de formar el Plan correspondiente al año 1960.

De orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario, dióse lectura íntegra a dicha Circular, y efectuado que fué, la Corporación, después de detenido examen de las necesidades de la localidad aplicables al caso, acordó señalar como más urgentes las siguientes:

Instalación del alumbrado público del casco al Cementerio Municipal y en el Caserío de Cala Ratjada y que se interese de la Comisión el Personal Técnico para la formación de los correspondientes proyectos.

Y no habiendo otro asunto a tratar, levantóse

la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Pujada

Ramón Corró

Jaime Ignasi

Juan Garau

Juan Palmer

Onofre Sureda Cifre.

En la villa de Santa Margarita a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pujadas Gamila, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Onofre Sureda Cifre.

Concejales asistentes:
D. Martín Gual Capó
D. Francisco Corró Ribas
D. Pedro Calafat Playo
D. Antonio Galmés March
D. Jaime Ignasi Cantallops
D. Juan Garau Florez
D. Juan Galmés Pascual
D. Simón Garau Mayol

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para las obras "Encintado de las aceras y pavimentado asfáltico de las calles: Clavel, Héroes de Toledo, General Mola y Alfarero", cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de ocho de Mayo último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el Total de Ingresos en Ciento cuarenta y dos mil ochocientas sesenta y seis pesetas sesenta y dos céntimos, y el de Gastos en Igual Cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado la sesión siendo las veintitres horas quince minutos, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Antonio Pujada

Ramón Corró

Jaime Ignasi

Juan Gonany

Simón Gonany, Juan Galmés

Antonio Galmés

P. Cladera

Antonio Sarda, Dns.

8L